

La cuestión autonómica a través de la prensa: el debate de la LOAPA (1981)

Itziar Reguero Sanz

Junio 2013

Director: José-Vidal Pelaz López

La cuestión autonómica a través de la prensa: el debate de la LOAPA (1981)

1.- Introducción.....	5
1.1.- Justificación del tema	6
1.2. – Estado de la cuestión.....	8
1.3.- Hipótesis y objetivos de la investigación	11
1.4.- Metodología.....	13
1.4.1.- La prensa como fuente histórica y creadora de opinión pública.....	13
1.4.1.1.- <i>La Vanguardia</i> y <i>ABC</i> como objeto de estudio.....	14
1.4.2.- Periodo de estudio: 23 de febrero - 15 de agosto de 1981	15
1.4.3.- Método de investigación: análisis de contenido	16
1.4.4.- Trabajo de campo.....	18
1.4.4.1.- Análisis formal de la investigación.....	18
1.4.4.2.- Análisis del contenido publicado en <i>ABC</i> y <i>La Vanguardia</i>	19
1.5.- Estructura del trabajo.....	23
2.- Antecedentes del Estado Autonómico: del nacimiento de los regionalismos a la LOAPA	25
2.1.- Aparición de los regionalismos y nacionalismos a finales del s.XIX	26
2.1.1.- El caso catalán: la <i>Reinaixença</i>	27
2.1.2.- El caso vasco: la raza como signo de identidad.....	28
2.1.3.- El caso gallego: <i>O rexurdimento</i>	29
2.2.- Creación de los primeros estatutos en la Segunda República	29
2.2.1.- Estatuto de autonomía catalán (1932).....	30
2.2.2.- Estatuto de autonomía vasco (1936).....	31
2.2.3.- Galicia: ausencia de un liderazgo regionalista.....	33
2.3- La “descentralización” en el Gobierno de Adolfo Suárez.....	33
2.3.1.- Entes preautonómicos en Cataluña y País Vasco: un modelo a seguir.....	35
2.3.2.- La Constitución de 1978. El restablecimiento de los Estatutos vasco y catalán.....	37
2.4.- El Gobierno de Leopoldo Calvo-Sotelo: la ordenación del Estado autonómico	39
2.4.1.- La redacción de la Ley Orgánica Armonizadora del Proceso Autonómico (LOAPA) a través de un acuerdo bilateral	40

3.- El debate autonómico en <i>ABC</i> y <i>La Vanguardia</i>: análisis cuantitativo	46
3.1.- El proceso autonómico: notable presencia en la <i>Agenda Setting</i> de <i>La Vanguardia</i> y <i>ABC</i>	47
3.2.- Predominancia del género informativo: la noticia y el breve	49
3.3.- Muestras de estudio en portada	50
3.4.- Ubicación de la muestra: página impar y parte superior	51
4.- El Estado de las Autonomías: un asunto pendiente (23 de febrero - 13 de abril de 1981)	54
4.1.- El proceso autonómico, urgente problema de Estado tras el 23-F	55
4.2.- El preludeo de la “canalización” autonómica	56
4.3.- ¿Es necesaria la Ley Armonizadora?	58
4.4.- Comisión de expertos García de Enterría: un pacto UCD-PSOE.....	60
5.- Un informe, una Ley Orgánica y un pacto en perspectiva (14 de abril de 1981 - 17 de junio de 1981)	64
5.1.- Reacciones ante el Grupo de Expertos	65
5.2.- La encrucijada de Pujol: crítica de Tarradellas a su política autonomía-Estado	67
5.3.- La política de Garaicoechea enjuiciada por <i>ABC</i>	69
5.4.- La Ley de Régimen Local: una amenaza para las autonomías.....	70
5.5.- El informe de la Comisión Enterría.....	71
5.6.- Los cien días del Presidente	75
6.-LOAPA: un acuerdo UCD-PSOE (18 de junio - 15 de agosto)	79
6.1.- ¿Los nacionalistas buscaban un pacto autonómico?.....	80
6.2.- “Cumbre” cuatripartita: CiU y PNV no encontraron su sitio	82
6.3.- Diferencias entre el nacionalismo catalán y el vasco	85
6.4.- Tarradellas: “La homogeneidad es la muerte de las autonomías”	87
6.5.- La cuestión de Segovia	89
6.6.- Diversas repercusiones de un pacto bilateral.....	91

Conclusiones.....	95
Bibliografía.....	102
Fuentes utilizadas.....	108
Anexo I .- Ficha de análisis.....	110

1.- INTRODUCCIÓN

El proyecto que se presenta a continuación analiza el debate autonómico que desembocó en la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA) a través de *ABC* y *La Vanguardia*. El periodo de estudio abarca desde 23 de febrero de 1981 hasta el 15 de agosto de ese mismo año. Utilizando como técnica el análisis de contenido, el objetivo principal del estudio es examinar qué argumentos y posiciones adoptaron los diarios en el proceso autonómico que se estaba fraguando en España.

1.1.- Justificación del tema

De un acuerdo bilateral rubricado el 31 de julio de 1981 por Leopoldo Calvo-Sotelo, en aquel tiempo presidente del Gobierno, y Felipe González, líder del PSOE, surgió la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA), que estableció las bases del modelo territorial español, configurado en 17 Comunidades Autónomas, que actualmente continúa en vigor.

En el año 2013, la cuestión regional es uno de los temas más importantes que España tiene sobre la mesa: es el asunto que afecta más directamente a la convivencia dentro del Estado. En los últimos tiempos se ha podido apreciar cierta crisis en el actual modelo autonómico que alerta en gran medida a la sociedad española; los nacionalistas catalanes quieren convocar el año próximo un referéndum en su región para que sean los ciudadanos quienes decidan si quedarse como Comunidad Autónoma dentro de España o crear un Estado Independiente. Esta misma propuesta también se ha planteado desde el Gobierno vasco, pero el referéndum se ha fechado en torno a octubre de 2015. Estos proyectos independentistas van en contra de lo expuesto en el artículo 2¹ de la Constitución de 1978, donde se afirma que “la Nación española es patria común e indivisible de todos los españoles”.

El último barómetro “autonómico” del Centro de Investigaciones Sociológicas data de octubre de 2012. Esta encuesta se realizó por Comunidades Autónomas y todas sus cuestiones están orientadas a revelar qué concepto tiene la sociedad acerca del modelo territorial español y, asimismo, sobre su propia región.

¹ Artículo 2: La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

A la pregunta sobre las alternativas a la organización del Estado, las respuestas en Cataluña, País Vasco y Castilla-León fueron significativamente diferentes²:

Barómetro autonómico (III) de Cataluña³

Un Estado con un único Gobierno Central sin autonomías	11.0
Un Estado en el que las Comunidades Autónomas tengan menor autonomía que en la actualidad	2.9
Un Estado con Comunidades Autónomas como en la actualidad	16.7
Un Estado en el que las Comunidades Autónomas tengan mayor autonomía que en la actualidad	27.7
Un Estado en el que se reconociese a las Comunidades Autónomas la posibilidad de convertirse en estados independientes	37.4
Fuente: http://bit.ly/14I1nGj (Extraído el 25/05/2013)	

En Cataluña, el 37,4% de los encuestados eligió un Estado en el que se reconociese la posibilidad de crear Estados Independientes, un 27,7% creyó que la mejor opción es que las Comunidades Autónomas tuvieran mayor autonomía y sólo un 16,7% optó por el modelo territorial actual.

Barómetro autonómico (III) del País Vasco⁴

Un Estado con un único Gobierno Central sin autonomías	2.0
Un Estado en el que las Comunidades Autónomas tengan menor autonomía que en la actualidad	3.8
Un Estado con Comunidades Autónomas como en la actualidad	42.2
Un Estado en el que las Comunidades Autónomas tengan mayor autonomía que en la actualidad	20.2
Un Estado en el que se reconociese a las Comunidades Autónomas la posibilidad de convertirse en estados independientes	25.7
Fuente: http://bit.ly/14I2ZzP (Extraído el 25/05/2013)	

Los resultados en el País Vasco distaron mucho de su homólogo catalán: un 25,7% apostó por la creación de Estados Independientes un 20,2% se decantó por un Estado con mayor autonomía que en la actualidad y la mayoría de los encuestados, un 42,2%, prefirió el modelo actual.

² La pregunta que formuló el Centro de Investigaciones Sociológicas a los encuestados fue: *Le voy a presentar ahora algunas fórmulas alternativas de organización del Estado en España. Dígame, por favor, ¿con cuál está Ud. más de acuerdo?*

³ CIS. Barómetro autonómico (III) de Cataluña. Extraído el 25 de mayo desde el siguiente enlace: <http://bit.ly/14I1nGj>

⁴ CIS. Barómetro autonómico (III) del País Vasco. Extraído el 25 de mayo desde el siguiente enlace: <http://bit.ly/14I2ZzP>

Barómetro autonómico (III) de Castilla-León⁵

Un Estado con un único Gobierno Central sin autonomías	38.1
Un Estado en el que las Comunidades Autónomas tengan menor autonomía que en la actualidad	17.5
Un Estado con Comunidades Autónomas como en la actualidad	27.4
Un Estado en el que las Comunidades Autónomas tengan mayor autonomía que en la actualidad	5.6
Un Estado en el que se reconociese a las Comunidades Autónomas la posibilidad de convertirse en estados independientes	0.9

Fuente: <http://bit.ly/13YvKpt>
(Extraído el 25/05/2013)

En Castilla-León la situación cambia radicalmente: un 38,1% reclamó un Estado Central sin autonomías, un 27,4% optó por el modelo actual y un 17% prefirió que las Comunidades Autónomas tuvieran menos peso. Un ínfimo porcentaje respaldó que las autonomías pudieran ser Estados independientes.

Estos datos respaldan la existencia de una gran disparidad de puntos de vista respecto al modelo autonómico: se oscila desde la concesión de la independencia de ciertas regiones hasta la desaparición de las Comunidades Autónomas, en favor de crear un Estado centralizado. En esta cuestión no hay acuerdo entre las regiones españolas, ni siquiera dentro de ellas: las exigencias independentistas son cada vez mayores y el descontento de buena parte de la ciudadanía con el modelo territorial actual, como se ha podido comprobar, es evidente. Lo que se pretende con este estudio es examinar cómo reflejaban *ABC* y *La Vanguardia* el modelo de Estado que se estaba forjando en 1981 y, a su vez, analizar qué puntos de vista sobre el debate autonómico exponían dichos medios de comunicación a la sociedad española.

1.2. – Estado de la cuestión

Para ubicarnos en dicha investigación se han realizado rastreos bibliográficos en diferentes directrices para establecer un Estado de la cuestión que nos permita avanzar en el campo de estudio que nos ocupa. Tras la búsqueda de obras y artículos que explicasen el debate de 1981 en torno al Modelo de Estado, cabe destacar que no hay ninguno que trate sobre los pactos autonómicos y utilice como fuente la prensa escrita. Las referencias que en este punto aparecen (libros, trabajos de investigación, artículos y

⁵ CIS. Barómetro autonómico (III) de Castilla-León. Extraído el 25 de mayo desde el siguiente enlace: <http://bit.ly/13YvKpt>

tesis doctorales) han sido el fundamento sólido para llegar al punto de partida de esta investigación inédita y sin ningún claro antecedente.

La presidencia de Calvo-Sotelo, además, presenta múltiples lagunas bibliográficas: no hay ninguna monografía dedicada a su Gobierno. Por ello, inicialmente, nos hemos movido en obras que tratan de forma coyuntural el periodo de estudio, dado que son libros generales acerca de la Transición española; con ellos, se pretende estudiar la magnitud que tuvo en la época el proceso autonómico. Los autores que más se han acercado a Calvo-Sotelo, tanto a su política como a su persona, han sido Javier Tusell⁶ y Charles Powell⁷, y lo han hecho desde un punto de vista positivo; en este marco también se incluye a Barrera⁸. Por otro lado, autores como Casanova⁹ y Soto-Carmona¹⁰, han sido menos condescendientes con el expresidente; su aportación ha sido más apresurada y en menor medida. Muniesa¹¹, Díaz Gijón¹² y Preston¹³ han incidido en el malestar que creó en ciertos sectores la obra autonómica de Calvo-Sotelo. Este punto de vista crítico, desde los principales partidos nacionalistas, se expuso en un artículo de José Antonio Rubio Caballero¹⁴: se han analizado los discursos de Jaume Casademunt (CIU) y de Michel Unzueta (PNV), acerca de la LOAPA. En casi todos se habló de que la Ley “no tiene cordura”, es innecesaria, regula demasiado y no deja una libre actuación a las autonomías.

Posterior a esta primera visión global, el siguiente barrido se realizó con libros específicos del tema a investigar. La obra de mayor referencia de todas las consultadas hasta la fecha ha sido *El Estado y las Autonomías*¹⁵, cuyo coordinador es José-Vidal Pelaz López. Esta monografía narra cómo se construyó el modelo autonómico desde puntos de vista de distintos expertos (Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín, Demetrio

⁶ TUSELL, J. (1999). *Historia de España en el siglo XX. La transición democrática y el Gobierno Socialista*. Madrid: Taurus de Bolsillo.

⁷ POWELL, C. (2001). *España en democracia (1975-2000)*. Barcelona: Plaza y Janés.

⁸ BARRERA, C. (2002). *Historia del proceso democrático en España, tardofranquismo, transición y democracia*. Madrid: Fragua.

⁹ CASANOVA, J. (2009). *Historia de España en el siglo XX*. Madrid: Ariel.

¹⁰ SOTO CARMONA, Á. (1998). *La transición a la democracia, España 1975-1982*. Madrid: Alianza.

¹¹ MUNIESA, B. (2005). *Dictadura y Transición, la España lampedusiana*. Barcelona: Universitat de Barcelona.

¹² DÍAZ GIJÓN, J. R. (2001). *Historia de la España actual, 1939-2000, autoritarismo y democracia*. Madrid: Marcial Pons

¹³ PRESTON, P. (2003). *Juan Carlos, el rey de un pueblo*. Barcelona: Plaza Janés.

¹⁴ RUBIO CABALLERO, J.A. (2004). “Los nacionalistas vascos y catalanes ante la LOAPA: Ajustes y desajustes en el inicio del Estado de las Autonomías” en *Historia actual on-line*, 5, pp.65-80.

¹⁵ PELAZ, J.V. (2011). *El Estado de las Autonomías*. Valladolid: Fundación Transición Española.

Madrid, Pablo Pérez, Sosa Wagner, etc). Otros autores con obras referentes al tema autonómico en la Transición son García de Cortázar¹⁶, Moreno¹⁷ y Solé Turá¹⁸, este último, como “padre” de la Constitución, dando una versión en primera persona de cómo vivió aquel periodo desde el PSUC.

El propio Calvo-Sotelo nos aportó desde sus trabajos de índole autobiográfico¹⁹ unas reflexiones muy oportunas, aunque tintadas de una cierta ironía, para enmarcar desde la óptica del propio protagonista la cuestión autonómica que tuvo que “concertar”. El expresidente reflejó claramente en sus obras que la cuestión autonómica fue un proceso “minado” y el más difícil de todos los que tuvo que abordar durante su Gobierno. En una obra de Victoria Prego²⁰ también se muestra, a través de una entrevista en profundidad, las vivencias y el punto de vista del expresidente ucedista.

Para contextualizar los dos diarios que son objeto de estudio se ha escogido una bibliografía referencial para conocer la historia y la línea editorial de ambos, así como en qué momento surgen, a quién pertenecen, etc. Sobre el ABC los manuales más representativos para su definición son obra de Olmos²¹, Pérez Mateos²² y Pendás²³. Asimismo, sobre el diario de Godó se han seleccionado dos manuales de Nogue y Barrera²⁴ y Huertas²⁵, respectivamente.

¹⁶ Dos obras de García de Cortázar:

GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (2001). *El Estado de las autonomías en el siglo XXI: cierre o apertura indefinida*. Madrid: Papeles de la Fundación.

GARCÍA DE CORTÁZAR, F... [et al.]. (2005). *Nacionalismos e Historia*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial. Instituto Universitario de Historia Simancas.

¹⁷ MORENO, L. (1997). *La federalización de España. Poder político y territorio*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores S.A. Enlace al libro electrónico: <http://bit.ly/1bNDptt>

Existe una segunda edición de la obra del año 2008 también disponible en formato electrónico: <http://bit.ly/11jyJdN>

¹⁸ SOLÉ TURA, J. (1985). *Nacionalidades y nacionalismos en España. Autonomías, federalismo, autodeterminación*. Madrid: Alianza.

¹⁹ Hay varias obras autobiográficas de Leopoldo Calvo-Sotelo:

CALVO-SOTELO, L. (1990). *Memoria viva de la Transición*. Plaza y Janés: Barcelona.

CALVO SOTELO, L. (1999). *Papeles de un cesante. La política desde la barrera*. Barcelona: Galaxia Gutenberg

²⁰ PREGO, V. (2000). *Veinticinco años de historia narrada por los cuatro jefes de gobierno de la democracia*. Barcelona: Plaza y Janés.

²¹ OLMOS, V. (2002). *Historia del ABC. Cien años clave en la Historia de España*. Barcelona: Random House.

²² PÉREZ MATEOS, J.A. (2002). *ABC, cien años de un “vicio nacional”*. *Historia íntima del diario*. Madrid: Hobby Club.

²³ PENDÁS, B. (2010). *Las paradojas de la libertad. España desde la tercera de ABC*. Madrid: Tecnos.

²⁴ NOGUE, A, y BARRERA, C. (2006). *La Vanguardia, del franquismo a la democracia*. Madrid: Fragua.

²⁵ HUERTAS, J.M. (2006). *Una historia de la Vanguardia*. Barcelona: Angle.

Una vez instaurada la base para elegir el camino más interesante y desconocido del tema a investigar, se recurrió a los estudios, tesis doctorales y artículos que hay sobre Transición y prensa. Estas publicaciones han aportado al trabajo enfoques metodológicos y han respaldado dos supuestos: la prensa es una fuente válida para conocer un suceso histórico y las opiniones publicadas tienen relevancia en las opiniones públicas. La tesis doctoral de N. Simelio Solá²⁶ tiene una metodología muy similar a la elaborada en este estudio y, además, dos de los periódicos que se utilizan también son el *ABC* y *La Vanguardia*. También en el apartado metodológico, pero en lo que se refiere al trabajo de campo, plantilla y presentación de los datos obtenidos, un artículo de referencia es *El archivo hemerográfico del profesor Juan J. Linz. La Transición española en la prensa*²⁷, aunque abarca un periodo más amplio y utiliza para el análisis un mayor número de periódicos. También hay estudios referidos a la LOAPA en el ámbito del derecho político, como el capítulo del Letrado de las Cortes, Fernando Santaolalla López²⁸, la obra de Manuel Clavero Arévalo²⁹ y un artículo de Daniel Jaraíz Sancho³⁰.

1.3.- Hipótesis y objetivos de la investigación

Para establecer las hipótesis de esta investigación, se parte del siguiente supuesto teórico: la prensa es un instrumento válido para consultar la opinión pública de las sociedades del pasado. Es una fuente histórica para explorar un hecho reseñable dentro de un país. Para justificar este supuesto se recurre a la teoría *Two Step Flow*. Lazarsfeld y Katz, en su obra *Personal Influence*³¹, afirmaron que los medios de comunicación son el primer paso a la hora de conformar opinión pública: ellos influyen en los líderes de opinión y, posteriormente, estos exponen sus ideas al círculo de personas que les rodean y que no están expuestas a la influencia de los medios.

²⁶ SIMELO SOLÀ, N. (2006). *Prensa de información general durante la transición española (1974-1984): pervivencias y cambios en la representación de las relaciones sociales*. Tesis doctoral, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Autónoma de Barcelona.

²⁷ KNECHT, A., PEACH, M., y FERNÁNDEZ, P. (2006). “El Archivo Hemerográfico del profesor Juan J. Linz: la transición española en la prensa” en *Reis*, 114/06, pp. 37-65

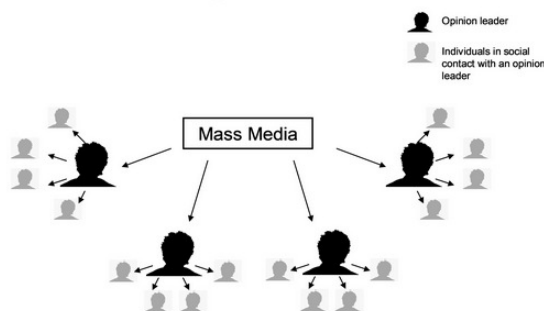
²⁸ SANTAOLALLA LÓPEZ, F. (1983). “Problemas del recurso previo de inconstitucionalidad y adición sobre la LOAPA” en *Revista de Derecho Político*, 18-19, pp. 177- 190.

²⁹ CLAVERO ARÉVALO, M. (1983). *España desde el centralismo a las autonomías*. Madrid: Planeta. Prólogo de Eduardo García de Enterría.

³⁰ JARAÍZ SANCHO, D. (2008). “Lecciones del Estado de las Autonomías (I): El proceso autonómico” en *Revista de derecho de Extremadura*, 1, pp.23-44

³¹ KATZ, E. y LAZARFELD, P. (1955), *Personal Influence*, New York: The Free Press.

Two-step flow model



Fuente: <http://communicationtheory.org/>
(Extraído el 13/03/2013)

Las cuatro hipótesis formuladas son las siguientes:

1. En primer lugar se plantea que, posiblemente, *La Vanguardia* estuviera en contra del acuerdo autonómico bilateral (UCD-PSOE) que concluiría en la LOAPA. Se pretende verificar, tras consultar la bibliografía específica del tema, que el diario (al igual que el Gobierno catalán) rechazó la equiparación de “techos competenciales” en todas las Comunidades Autónomas, argumentando que Cataluña, por ser una región histórica, debía contar con más privilegios que el resto.
2. A su vez, se quiere comprobar si se produjo, durante el transcurso del estudio, una evolución en la opinión de *La Vanguardia* en cuanto a la gestión del proceso autonómico por parte del Gobierno. Es posible que cuando el diario vislumbrase la equiparación de competencias entre unas regiones y otras, comenzara a oponerse al modo de canalizar la cuestión autonómica.
3. Se pretende validar, además, que *ABC*, por su carácter nacional y monárquico, apoyó el acuerdo UCD-PSOE; se plantea la hipótesis de que consideró los pactos y la posterior LOAPA una solución factible para que no se fragmentase el Estado Español y, asimismo, para que se controlasen las oleadas nacionalistas de las Comunidades Históricas.
4. Por otro lado, se quiere verificar si *ABC* y *La Vanguardia* llevaron a cabo un tratamiento de la información más interpretativo o valorativo que informativo, tratando de sesgar la opinión pública acorde a sus ideas.

En la misma línea, los objetivos que se quieren alcanzar en esta investigación son:

- Comprobar que el debate autonómico entre las distintas fuerzas políticas estaba presente en la *Agenda Setting*³² de *ABC* y *La Vanguardia*; en esta línea, examinar qué lugar ocupaban las unidades de estudio dentro del propio diario.
- Realizar un análisis longitudinal, desde el 23 de febrero de 1981 hasta el 15 de agosto de ese mismo año, de todas las piezas periodísticas que se publicaron sobre el proceso autonómico dentro de las secciones: *Portada*, *Opinión/Tribuna* y *Nacional/España*³³.
- Estudiar cómo evolucionaron los diarios a medida que se iba configurando el proceso autonómico; cómo cambió el tratamiento de las informaciones, interpretaciones u opiniones en los distintos periodos de estudio y cuáles fueron las causas.
- Examinar qué estrategias, opiniones, discursos y argumentos utilizaron los diarios para referirse al ordenamiento territorial y a la política autonómica realizada por el Gobierno y las distintas fuerzas políticas.
- Analizar la articulación entre los textos periodísticos y los contextos históricos en los que se ha basado esta investigación, con el objeto de comprobar que los medios de comunicación son válidos como fuente histórica.

1.4.- Metodología

1.4.1.- La prensa como fuente histórica y creadora de opinión pública

La prensa como fuente histórica es reivindicada desde hace más de un siglo por un sector historiográfico, en aquel momento, vanguardista. Los periódicos son un recurso para analizar y comprender los hechos que han sucedido en un momento determinado de la Historia³⁴. Hace casi un siglo y medio, en 1865, Eugene Hatin, ya resaltó la importancia del medio de comunicación impreso para poder estudiar las sociedades del pasado:

³² El estudio realizado por MCCOMBS y SHAW (1972), afirma que la gente considera unos temas más destacados que otros en proporción directa con la importancia que le den los medios. Su nombre metafórico, *Agenda Setting*, proviene de que la noción de que los *mass-media* son capaces de transferir la relevancia de una noticia en su agenda a la de la sociedad.

³³ En *ABC* las secciones se denominaron “Opinión” y “Nacional”, mientras que, en *La Vanguardia* fueron “Tribuna” y “España”, respectivamente.

³⁴ ALMUIÑA, C. (1989). *La Prensa escrita como fuente histórica. Haciendo Historia. Homenaje a Carlos Seco Serrano*. Madrid, p.7

“El periódico es a la vez un instrumento político y un instrumento histórico (...). Como instrumento histórico el periódico no podría tener más que partidarios. Los periódicos, en efecto, pese a lo que se les reprocha, son, en su conjunto, una de las fuentes históricas más valiosas; me atrevería a decir la más valiosa. (...). Es solamente al consultar estos mil ecos de la opinión pública, estos testigos imperturbables de los acontecimientos, al confrontarlos y al controlarlos unos con otros, cuando podemos llegar a la verdad”.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que, al analizar la prensa desde un punto de vista investigador, no sólo se trata de examinar qué ha sucedido sino, más bien, cuál ha sido la interpretación, la argumentación y, en definitiva, la opinión del diario en base a lo ocurrido y, en consecuencia, qué impacto ha producido en la sociedad dicho acontecimiento tras lo manifestado por el periódico. Esta idea está vinculada a la Teoría del *Frame Analysis* o *Framing*, que establece que los medios de comunicación, además de establecer la agenda de temas de debate público, define unas pautas, unos marcos, que tratan de favorecer una determinada interpretación de los hechos sobre los que informan.

Para Sádaba “en los medios, tan importantes como los asuntos que se publican son los argumentos con los que se definen las realidades sociales, a través de los marcos”³⁵. La autora, asimismo, señala que “tanto los encuadres de los medios como los marcos de la acción colectiva coinciden en la visión constructivista de la realidad. Lo que para los primeros es simple consecuencia de su papel mediador, con el que contribuyen generando significados sociales, para los segundos se trata de la necesidad de aportar su visión particular de los acontecimientos a la sociedad”³⁶.

1.4.1.1.- La Vanguardia y ABC como objeto de estudio

La justificación de tomar *La Vanguardia* y *ABC* como instrumento de análisis ha sido determinada por razones históricas, geográficas, ideológicas y, por último, de difusión.

En primer lugar se escogió el *ABC*, un diario editado en Madrid desde su aparición, en 1903. Conservador, tradicional y, sobre todo, “de inspiración monárquica; *ABC* hace de la Monarquía una creencia, una fe ciega y se convierte en su paladín”³⁷. Por otra parte, se planteó necesario escoger para la muestra el periódico *La Vanguardia*, editado en

³⁵ SÁDABA, T. (2001). “Origen, aplicación y límites de la “teoría del encuadre” (framing) en comunicación” en *Comunicación y Sociedad*, 2, p.154.

³⁶ Ídem, p.155.

³⁷ PÉREZ MATEOS, J.A. (2002). *Cien años de un vicio...* op. cit. p. 180.

Barcelona desde 1881, con el fin de poder ampliar el punto de vista a la Nacionalidad Histórica que más peso tuvo en el desarrollo de la democracia. Después de ser un periódico franquista durante el Régimen, en la Transición da un giro hacia una línea editorial “democrática y catalanista”³⁸ a partes iguales. Ambos periódicos tienen características muy dispares que hacen de este análisis un elemento de contraste.

A su vez, se han utilizado dichos diarios, dado que fueron los que contaban con una mayor tirada en la época de la Transición, por lo que llegaban a un mayor número de público: el periódico de mayor difusión era *La Vanguardia*, seguido de *ABC*, *AS*, *Ya* y el joven *El País*. Paralelamente se elaboraron listas que recogían qué diarios tenían prestigio internacional; tres periódicos españoles, entre ellos *La Vanguardia* y *ABC*, figuran entre los cincuenta más importantes del mundo por su influencia, calidad y peso específico en las sociedades sobre las que inciden, según un estudio realizado por John Cerril Narold Fisner. Otra encuesta sobre audiencia de diarios, realizada a principios de los 80, afirmaba que la lista de los diarios principales españoles la encabezaban *ABC* y *La Vanguardia*, seguidos de *El País* y *Ya*³⁹.

1.4.2.- Periodo de estudio: 23 de febrero - 15 de agosto de 1981

Las fechas elegidas para realizar el análisis son del 23 de febrero de 1981, cuando aconteció el fallido Golpe de Estado del Teniente Coronel Tejero, al 15 de agosto de ese mismo año. Bien es cierto que el pacto autonómico se firmó el 31 de julio, pero se analizarán las dos semanas posteriores para apreciar cómo fue acogido por parte de *La Vanguardia* y *ABC*. Se toma como punto de partida el intento de sublevación militar por dos razones: en primer lugar, aquel día comenzó el mandato de Calvo-Sotelo, en cuyo programa (previo al 23-F) reflejaba su deseo de ordenar el modelo autonómico; por otro lado, una de las causas que apuntaron los golpistas para llevar a cabo el levantamiento fue la incertidumbre sobre el Modelo de Estado, el miedo a que el país se fragmentara y que se disolviera la unidad de España, problema que está muy ligado a las preocupaciones sociales de nuestros días. Dicho intento de sublevación “fue abortado en unas horas, pero sirvió de advertencia para las distintas fuerzas políticas y sociales

³⁸ NOGUÉ, A. y BARRERA, C. (2006). *La Vanguardia. Del franquismo...op.cit.*, p.231

³⁹ RAMOS, L.F. (1989). *Análisis de la difusión de la prensa diaria en España (1976-1984). Consumo de prensa diaria por comunidades...op. cit.*, p.59.

españolas; un aviso de que la transición a una verdadera democracia aún no se había conseguido, pues todavía existían sectores incómodos en el naciente sistema político”⁴⁰.

En los meses donde se ubica la investigación, se puede afirmar que los medios de comunicación ya tenían total libertad para expresar sus ideas y sus pensamientos sobre cualquier tema, sin ningún tipo de censura previa. La Constitución ya había consagrado la libertad de expresión, otorgándole de esta forma el máximo rango legal. El título I, en su artículo 20, explicitaba dicha libertad como uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos españoles, concretamente como el derecho “a comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”⁴¹. Desde este momento, recayó sobre los periodistas la responsabilidad de difundir una información rigurosa y diferenciada de una opinión, donde sí se puede adaptar el contenido a la línea editorial del medio en cuestión.

1.4.3.- Método de investigación: análisis de contenido

El método que se va a llevar a cabo para el estudio de *ABC* y *La Vanguardia* es el análisis de contenido. Esta técnica ha sido una de las más utilizadas para realizar investigaciones en Ciencias Sociales, como afirmó Klaus Krippendorff en la primera edición de su obra *Metodología de Análisis de Contenido*: “El análisis de contenido puede llegar a convertirse en una de las más importantes técnicas de investigación de las Ciencias Sociales. Procura comprender los datos, no como un conjunto de acontecimientos físicos, sino como fenómenos simbólicos, y abordar su análisis directo”⁴².

Berelson aseguró, a su vez, que el análisis de contenido es “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación”⁴³. Esta definición sostiene que la utilización del análisis de contenido ha de someterse a ciertas reglas; debe ser un procedimiento objetivo – emplear procedimientos que se puedan verificar y, asimismo, sean útiles para futuros investigadores –, sistemático – establecer unas pautas para abordar todo el contenido

⁴⁰ RUBIO, J.A. (2004). “Los nacionalistas vascos y catalanes...op.cit., p.66.

⁴¹ MARTÍN DE LA GUARDIA, R. (2008). *Cuestión de tijeras. La censura en la transición a la democracia*. Madrid: Síntesis, pp.276-277.

⁴² KRIPPENDORFF, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós, p.7.

⁴³ BERELSON, B. (1952). *Content analysis in communication research*. Glencoe, Illinois: The Free Press, p.18.

que se quiere estudiar – y cuantitativo – los datos que se obtienen de la investigación se van a exponer de un modo numérico. Sin embargo, se podría completar esta afirmación, dado que Berelson no menciona la parte “cualitativa” que entraña el análisis de contenido. Por tanto, a su vez, cabe señalar que esta metodología permite estudiar los “significantes” (análisis formal), así como los “significados” (análisis temático), de cualquier texto (esto ha sido recuperado posteriormente en estudios de Bardin⁴⁴, Weber⁴⁵ y Wimmer y Dominick⁴⁶).

En esta línea, se recurre de nuevo a Krippendorff⁴⁷, que apuntó que el análisis de contenido es “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto”. El elemento nuevo que se apunta en esta definición es que se debe tener en cuenta el “contexto”, ya que es el marco de referencia donde se desarrolla la investigación y es preciso justificar los datos que se obtienen de la investigación con los acontecimientos y la bibliografía existente que examina dicho periodo.

Una de las definiciones que aúna todo lo apuntado anteriormente, con la cual se está de acuerdo para definir la técnica de este estudio, pertenece a Laurence Bardin que sostiene que el análisis de contenido es “el conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones tendentes a obtener indicadores (cuantitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (contexto social) de estos mensajes”⁴⁸.

La principal ventaja del análisis de contenido, para Landry, es que “constituye contrariamente a otras técnicas, un método “no reactivo” de recolección de datos. Además, se muestra muy apropiada para analizar el “material no estructurado”:

“Permite tratar con el recurso a la informática, una gran cantidad de textos. La riqueza de la interpretación es variada: las palabras, las expresiones, los estilos artísticos, simbolizan la manera de hacer y de pensar de las gentes de un lugar, de una época y de una cultura dadas. Es

⁴⁴ BARDIN, L (1986). *Análisis de contenido*. Madrid: Akal.

⁴⁵ WEBER, R. P. (1994). *Basic content analysis*. En M.S. Lewis-Beck (Ed.), *Research practice*, pp. 251-337. Londres: Sage.

⁴⁶ WIMMER, R.D., DOMINICK, J.R. (1996). *La investigación científica de los medios de comunicación: una introducción a sus métodos*. Barcelona: Bosch.

⁴⁷ KRIPPENDORFF, K. (1990). *Metodología de...op. cit.*, p.28

⁴⁸ BARDIN, L. (1996, 2ª edición) *Análisis de contenido*. Madrid: Akal, p.28

entonces una herramienta de profundización de las diversas producciones que son las huellas de la vida individual y colectiva”⁴⁹.

Por último, cabe resaltar que esta técnica puede ser tildada de útil para investigar una sociedad pasada o presente. El análisis de contenido “puede servir de instrumento para comprender mejor las realidades vividas por los individuos y medir los efectos de la intervención social y del uso de las metodologías de investigación participante, efectos que se manifiestan también en el plano de los discursos, y así distinguir las nuevas realidades o problemáticas, y evaluar la evolución de los discursos en un grupo”⁵⁰.

1.4.4.- Trabajo de campo

1.4.4.1.- Análisis formal de la información

El análisis formal es puramente cuantitativo, cuya finalidad es analizar qué tratamiento reciben en los diarios las piezas periodísticas referidas al proceso autonómico; es un punto de apoyo donde enmarcar el análisis del contenido de la muestra informativa, que se realizará posteriormente. Asimismo, en este apartado se puede comprobar en qué medida el tema objeto de estudio aparecía en la *Agenda Setting* de *La Vanguardia* y *ABC*.

En la ficha de análisis (**Anexo I**) se abordarán los siguientes aspectos:

- Periódico que se analiza.
- Fecha.
- Sección del periódico donde se publica. En este punto se comienza a apreciar la importancia que el medio de comunicación otorga a la información que se quiere analizar. Como explican Berrocal y Rodríguez-Maribona⁵¹, de todos los elementos que constituyen un diario, el más destacado es la primera página. Todas las informaciones que aparecen en la portada de una edición impresa el diario las considera importantes, así como de gran interés para el público. Los editoriales también tienen una gran relevancia, ya que se publica abiertamente la opinión del diario respecto a un tema concreto. En este estudio, además de la portada y el

⁴⁹ LANDRY, R. (1998) *L'analyse de contenu. Recherche sociale. De la problématique à la collecte des données*. Sillery, Presses de l'Université du Québec, pp. 329-356.

⁵⁰ GÓMEZ MENDOZA, M. Á. (1999). “Análisis de contenido cualitativo y cuantitativo: definición, clasificación y metodología”, *Revista Ciencias Humanas*, 20. Bogotá.

⁵¹ BERROCAL, S y RODRÍGUEZ-MARIBONA, C. (1998). *Análisis básico de la prensa diaria. Manual para aprender a leer periódicos*. Madrid: Universitas.

editorial, se analizan las siguientes secciones: en *La Vanguardia*, “Tribuna” (apartado de opinión), “Política” y “España”; en el *ABC*, “Opinión” y “Nacional”.

- Género periodístico donde se inserta: se examinan todos los géneros que se encuadren dentro de las secciones citadas en el punto anterior.
- Número de página donde se sitúa y la ubicación dentro de la misma: según el triángulo de Haas la valoración de la información depende de su ubicación en la página: la página impar es preferente a la par; la superficie superior de la página es preferible a la inferior y el espacio horizontal (número de columnas) es preferible al vertical (longitud de la columna).
- Si contiene elementos de apoyo: en este apartado se incluyen las fotografías, las encuestas, las infografías... que acompañan a la unidad periodística.

1.4.4.2.- Análisis del contenido publicado en *ABC* y *La Vanguardia*

En la segunda parte del trabajo de campo se analizan los argumentos y las posturas que se publicaron en las unidades de estudio de *ABC* y *La Vanguardia*; el propósito es examinar qué punto de vista tenía cada diario respecto a la organización territorial del Estado. En la misma línea, estudiar qué opiniones publicaron ambos diarios sobre las políticas autonómicas llevadas a cabo por los diferentes partidos.

En primer lugar, se debe determinar si el proceso autonómico es el tema principal de la unidad informativa que se está analizando o, por el contrario, se alude a él dentro de una noticia de otra índole. Estas últimas hay que tenerlas en cuenta para conocer cómo fue evolucionando en los diarios el tratamiento del tema, a través de los diferentes periodos de estudio.

Los resultados que se extraigan de este primer acercamiento se van a ordenar cronológicamente y en base a cada uno de los temas que hagan referencia. Dentro del periodo de estudio que abarca esta investigación (23 de febrero al 15 de agosto, ambos inclusive) hay puntos de interés sobre el tema autonómico, que van a delimitar las distintas etapas de la clasificación cronológica.

Periodos de estudio

01	23 de febrero de 1981 – 13 de abril de 1981
02	14 de abril de 1981 – 17 de junio de 1981
03	18 de junio de 1981 – 31 de julio de 1981 1 de agosto de 1981 – 15 de agosto de 1981

- El 23 de febrero, cuando se produjo el fallido Golpe de Estado del Teniente Coronel Tejero, es la primera fecha clave de este estudio: el 23-F “tendría unas consecuencias determinantes para el futuro de Estado de las Autonomías”⁵². Los militares buscaban “un golpe de timón” que recondujese la situación, dado que en la naciente democracia ciertos sectores conservadores tenían miedo a que se fragmentara y se disolviera la unidad indisoluble del Estado.
- El 13 de abril es la fecha que cierra la primera etapa. Aquel día se llevó a las Cortes la Ley Armonizadora que regulaba los términos nación, nacional, nacionalidad, entre otros. El proyecto legislativo se comenzó a fraguar en el Gobierno de Adolfo Suárez y formaría parte de la LOAPA junto con otras disposiciones.
- El 17 de junio, cuando concluye el segundo periodo, se presenta el documento “El PSOE ante la situación política”, donde el Partido Socialista suscribe su relación de apoyo al Gobierno en materia autonómica e invita al resto de partidos políticos a que participen en la “cumbre”, con la finalidad de ordenar el Estado Autonómico de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución.
- El 31 de julio, finalmente, UCD y PSOE rubricaron su pacto autonómico en el Palacio de la Moncloa, que poco después se denominaría Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico o LOAPA. A dicha etapa se han anexionado las dos semanas posteriores, hasta el 15 de agosto, con el fin de examinar las repercusiones inmediatas que el acuerdo acarreó en los Partidos Políticos y, a su vez, en *ABC* y *La Vanguardia*.

Por otra parte se va a analizar a qué tema hace referencia cada una de las muestras analizadas. Dentro de cada uno de los periodos, el índice temático organizará las piezas

⁵² PELAZ, J.V. (2011). *El Estado y las...* op. cit., p.50.

informativas para dotar de coherencia la redacción de resultados que se realizará posteriormente. Estos son los temas más representativos de cada uno de los periodos:

Temas del primer periodo

01	23 – F. Intento de sublevación
02	Investidura de Calvo-Sotelo
03	Propuestas del Presidente
04	Opiniones respecto al cambio de Gobierno
05	Se reclaman Estatutos Autonómicos
06	Ley Armonizadora (etapa Suárez)
07	Nacionalidades Históricas ante la Ley
08	Creación de una Comisión de Expertos
09	Discrepancias entre las fuerzas políticas
10	Otros

Temas del segundo periodo

01	Reacciones acerca de la Comisión Enterría
02	Carta de Tarradellas
03	Política autonómica en Cataluña
04	Política autonómica en el País Vasco
05	Ley de Régimen Local
06	Repercusiones tras el informe Enterría
07	Homogeneizar las competencias
08	Los cien días de Calvo-Sotelo
09	Buena voluntad en la política del Presidente
10	Otros

Temas del tercer periodo

01	“Cumbre” cuatripartita
02	Nacionalistas vascos y catalanes ante la “cumbre”
03	Declaraciones de Tarradellas
04	Cuestión de Segovia en Castilla-León
05	Pacto Autonómico
06	UCD y PSOE firman el acuerdo
07	LOAPA
08	Aspectos de la Ley
09	Repercusiones del acuerdo
10	Otros

Además, se tendrá en cuenta a qué personajes o partidos políticos se hace referencia en cada unidad periodística; con ello se pretende organizar, dentro del índice temático, los hechos referidos a un individuo o institución, para comparar los distintos puntos de vista de *ABC* y *La Vanguardia* sobre una misma realidad.

Personajes:

Partidos Políticos / instituciones:

01	Leopoldo Calvo-Sotelo	01	Unión de Centro Democrático
02	Adolfo Suárez	02	Partido Socialista Obrero Español
03	Santiago Carrillo	03	Partido Comunista de España
04	Felipe González	04	Alianza Popular
05	Eduardo García de Enterría	05	<i>Convergència i Unió</i>
06	Manuel Fraga	06	<i>Esquerra Republicana de Catalunya</i>
07	Jordi Pujol	07	Partido Socialista Unificado de Cat.
08	Rodolfo Martín Villa	08	Corona Española
09	Carlos Garaicoechea	09	Partido Nacionalista Vasco
10	Otros	10	Otros

A continuación, se clasifican las unidades de estudio en base al género al que pertenecen; se está de acuerdo con el autor John Müller⁵³ en la categorización que hace de los géneros periodísticos, dividiéndolos en informativos, si el periodista se limita a informar acerca del hecho o suceso; opinativos, si el periodista expone subjetivamente su punto de vista en el artículo y, por último, interpretativos, donde además de informar, el periodista hace una explicación de lo ocurrido según su propio juicio, lo que tinte la muestra de cierta subjetividad, ya que se sale de la explicación rigurosa de la información.

Por último, se examina el tono que otorga el periodista o articulista a cada una de las unidades informativas referentes al proceso autonómico: si es positivo (cuando el medio de comunicación está de acuerdo con lo expuesto), neutro (cuando no da su punto de vista) y negativo (cuando se posiciona en contra). En esta línea, se extraerán los argumentos hallados en *La Vanguardia* y *ABC* para respaldar la afirmación anterior realizada en el punto anterior.

1.5.- Estructura del trabajo

Esta investigación se articula en tres partes:

En primer lugar, se ha realizado un breve repaso historiográfico desde la llegada de los regionalismos y los nacionalismos a finales del siglo XIX hasta el nacimiento de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico. En este capítulo se hace más hincapié en la política autonómica de Calvo-Sotelo, dado que es el Gobierno donde se enmarca la investigación. Este periodo se ha tratado desde una doble perspectiva: por un lado, a través de los principales contemporaneistas, se ha elaborado un panorama de la ordenación del proceso autonómico durante la presidencia Calvo-Sotelo, y, por otro, se ha explicado (a través de las biografías, autobiografías y entrevistas del expresidente) cómo vivió el protagonista desde su propia óptica los pactos autonómicos de 1981. Ambas perspectivas se pueden comparar con el relato de la misma realidad que se publicó tanto en *ABC* como en *La Vanguardia*.

La segunda parte del estudio son los resultados, que se distribuirán en cuatro capítulos: uno, para el análisis cuantitativo, dado que es simplemente un marco donde, con datos

⁵³ MÜLLER, J. (1990). *La noticia interpretada*. Santiago de Chile: Atena.

numéricos, se va a apoyar el grueso de la investigación. Los tres capítulos restantes, que se corresponden a cada uno de los periodos de estudio, conforman el análisis cualitativo. Cada capítulo se organiza internamente a través del índice temático apuntado en la *Metodología*; se narran los hechos clave publicados sobre la cuestión autonómica acompañados del punto de vista que emitían los diarios. Los argumentos y las posturas de ambos se exponen de forma intercalada, con el fin de que se aprecie en todo momento las diferencias sobre un mismo hecho en *ABC* y *La Vanguardia*, tanto en el tratamiento informativo como en la parte valorativa u opinativa.

Por último se presentan las conclusiones del estudio. En primer lugar se apuntan las referidas a *ABC* y *La Vanguardia*, respectivamente; a continuación, se establece una comparativa entre ambos diarios: puntos en común y aspectos en los que discreparon. Tras realizar unas consideraciones finales, se menciona la bibliografía en la que se ha apoyado esta investigación; cada referencia está ordenada alfabéticamente y en tres categorías: libros, artículos y tesis doctorales.

**2.- ANTECEDENTES DEL
ESTADO AUTONÓMICO:
DEL NACIMIENTO DE LOS
REGIONALISMOS A LA
LOAPA**

En este apartado se realiza un breve repaso historiográfico desde que surgen los primeros regionalismos hasta el nacimiento de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico. El capítulo se ha dividido en cuatro partes: la aparición de los nacionalismos a finales del XIX, la creación de los primeros estatutos de autonomía durante la Segunda República, el restablecimiento de los mismos durante la presidencia de Adolfo Suárez y, por último, los pactos autonómicos, que dieron lugar a la LOAPA, durante el Gobierno de Calvo-Sotelo.

2.1.- Aparición de los regionalismos y nacionalismos a finales del s.XIX

“Lo que tiene de original el siglo XIX es que se produce un proceso de transición desde lo que era una historia universal a una historia verdaderamente nacional (...) no se concluye de manera eficiente hasta el último tercio de siglo” – Ramón Villares⁵⁴

En el año 1899 el político Joaquín Sánchez de Toca, al observar con desconfianza la eclosión de los regionalismos a finales del XIX, recordaba su significado en los años anteriores: en 1884, un proyecto de reforma de la Administración local realizado por Moret aludía a los conceptos de “región” y “regionalismo” en un tono técnico-administrativo, cuya finalidad era llevar a cabo un proceso descentralizador. Otras personalidades como Romero Robledo insistían en el mismo tema, aunque utilizaran diversas connotaciones. Estos políticos dinásticos estaban muy lejos de imaginar la carga emocional que tendrían estos conceptos. Según Feliciano Montero, fue el desastre del 98 el que convirtió el regionalismo en un sentimiento verdaderamente “popular e incontenible” que, en aquel momento, los gobernantes se vieron incapacitados de afrontar y encauzar. La crisis que se generó “fue una crisis de identidad. Los valores en que se asentaba el concepto de patria se habían hundido y no se veía claro el futuro. La primera sensación de perplejidad dio paso a una actitud colectiva de autointerrogación. La generación del 98, los regeneracionistas, los nacionalistas catalanes y vascos, los republicanos y los socialistas fueron ejemplo...”⁵⁵

Pese a que cada uno de los movimientos regionalistas son diferentes, cuentan con ciertos rasgos comunes: es una prolongación del proceso de recuperación lingüística e

⁵⁴ VILLARES, R. (2005). Nacionalismo e Historia en la España del siglo XIX. En GARCÍA DE CORTÁZAR, F (eds.). *Nacionalismos e Historia* (pp.87-110). Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial. Instituto Universitario de Historia Simancas, p.90.

⁵⁵ SOLÉ TURA, J. (1985). *Nacionalidades y nacionalismos en España. Autonomías, federalismo, autodeterminación*. Madrid: Alianza, p.43.

histórica de los respectivos pasados, iniciada en los años 50 del siglo XIX. La base social de estos movimientos es eminentemente urbana e intelectual, lo cual no impide su vinculación con el mundo rural, donde están más arraigados los rasgos lingüísticos, históricos y folclóricos que se querían preservar. En el caso catalán, después del 98, la incorporación de la burguesía al catalanismo convertirá un movimiento minoritario y cultural en un movimiento político. En las Vascongadas, la separación inicial de sectores industriales y urbanos al primer nacionalismo se compensa con la progresiva integración de grupos liberales. En Galicia, la ausencia de una base social explicaría el fracaso político de un regionalismo con una base lingüística y cultural bien definida.

2.1.1.- El caso catalán: la *Reinaixença*

Pese a que en el *Memorial de Greuges* (1885) y en las *Bases de Manresa* (1892) Cataluña ya insinuó una ruptura política con el Estado⁵⁶, el catalanismo como movimiento político no cobra fuerza hasta después del 98, cuando se incorpora la burguesía. Cataluña concentraba el 40% de toda la producción industrial española pero su relevancia política era proporcionalmente menor; “el legítimo orgullo por los logros económicos conseguidos mientras en la mayor parte de España la revolución industrial no acababa de cuajar repercutió indudablemente en un incremento de la conciencia de pertenencia a una comunidad diferenciada⁵⁷”. A finales del siglo XIX se sentaron las bases ideológicas y culturales: una recuperación (*Reinaixença*) de la lengua de Cataluña, así como sus tradiciones, instituciones e historia. La *Lliga de Catalunya* (no confundir con el partido fundado después por Prat de la Riba) y el *Centre Escolar Catalanista*, agrupaciones minoritarias de intelectuales, liderarán esta corriente que pasará de ser regionalista a nacionalista.

La irrupción del modernismo como nuevo movimiento literario y artístico sustituyó a la romántica *Renaixença*: irrumpe un catalanismo mirando al presente y al futuro más que al pasado, aunque no hay que olvidar que nos encontramos en la fase prepolítica del catalanismo. La pérdida de las colonias puso en entredicho los lazos que ligaban los intereses económicos de la burguesía textil catalana y la política de Madrid. Tras este

⁵⁶ GARCÍA CÁRCEL, R. (2005). El Nacionalismo y la Historia de Cataluña. En GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (eds.) *Nacionalismos...* op. cit. (pp.67-86), p. 70.

⁵⁷ PELAZ, V. (2002). *El Estado de las Autonomías. Regionalismos y Nacionalismos en la Historia Contemporánea de España*. Madrid: Actas, p.39.

hecho y el fracaso del Gobierno Silvela, los catalanistas lograron integrar de lleno a la burguesía en su movimiento.

2.1.2.- El caso vasco: la raza como signo de identidad

En el País Vasco, la aparición del nacionalismo se produjo en 1895 “con la fundación del PNV por la acción combinada de la intensificación del viejo sentimiento fuerista, provocada por la abolición de 1876, y de la reacción tradicionalista y etnicista contra las transformaciones económicas y sociales derivadas de la rápida industrialización vizcaína, puso en marcha un proceso análogo al catalán pero en absoluto idéntico”⁵⁸. Este regionalismo, a diferencia de otros, se caracteriza por su exclusivismo racial, así como su antiliberalismo y antiespañolismo; el objetivo natural del nacionalismo vasco es el independentismo. Como acertadamente ha sido planteado por otros autores, como Corcuera⁵⁹, “los planteamientos de Arana hay que situarlos en su contexto histórico”, ya que se plantearon distintos focos problemáticos como las transformaciones provocadas en Vizcaya por el proceso de industrialización y la polémica sobre la abolición de los fueros. El purismo racista de Arana chocaba frontalmente contra la inmigración obrera consideraba que la inmigración representaba una triple amenaza para la sociedad vasca: “Por un lado, significaba un peligro para la conservación de la raza. En segundo lugar consideraba la industrialización y la urbanización frente al mundo rural idealizado que el preconizaba. Y por último la aparición del socialismo, ligado a la extensión del proletariado urbano, auguraba las más nefastas consecuencias para el catolicismo tradicional⁶⁰”. De aquí derivará el radical enfrentamiento del nacionalismo vasco con el socialismo y sus dificultades iniciales para presentarse como una alternativa integradora e interclasista.

Al igual que en el catalanismo y el galleguismo, en el primer nacionalismo vasco hay una mezcla de componentes ideológicos y políticos. En primer lugar, el sector tradicionalista del pensamiento de Arana enlazaba con el carlismo y el foralismo, pero sus planteamientos se enfrentan radicalmente con sus orígenes. Por otro lado, el componente liberal-moderado: antiguos miembros de la Sociedad *Euskalherria*, de la

⁵⁸ BERAMENDI, J. G. (2003). “Nacionalismos, regionalismos y autonomía en la Segunda República”. *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, 2, p. 55.

⁵⁹ CORCUERA, J. (1979). *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco (1876-1904)*. Madrid: Siglo XXI.

⁶⁰ PELAZ, V. (2002). *El Estado de las Autonomías. Regionalismos...* op. cit., p.48.

burguesía comercial y de la construcción naval que, partiendo de la reivindicación foral, apoyaron los planteamientos nacionalistas.

En suma, la peculiaridad del primer nacionalismo vasco, que le hace diferente a los que había a finales del s.XIX, lo constituye la referencia a la raza como signo de identidad exclusivista y su catolicismo antiliberal acorde con el integrismo católico vigente en otras latitudes.

2.1.3.- El caso gallego: *O rexurdimento*

El movimiento regionalista que apareció a finales de los 80, del siglo XIX, estaba precedido de unas reivindicaciones de la especificidad gallega: el provincialismo de carácter progresista de 1846; el *rexurdimento* o recuperación cultural, lingüística e histórica de Galicia en los años 70, Rosalía y Murguía; la aportación federal del sexenio, que se prolongó y coexistió en los años 80 con las dos tendencias regionalistas fundamentales. Según el estudio de Ramón Máiz⁶¹, entre 1886 y 1889 aparecieron tres corrientes del nacionalismo gallego: la liberal de Murguía, la federal de Aureliano L. Pereira y la católica tradicionalista de Alfredo Brañas. El hecho que marca la consolidación en Galicia de la conciencia regionalista es la publicación del libro de Brañas, *El regionalismo*⁶².

Máiz, en el trabajo citado, explicó la debilidad del regionalismo en Galicia, dadas sus condiciones estructurales, sociales y económicas, a finales del XIX. La hidalguía no escuchaba a Brañas, ni la burguesía a Murguía; esta última estaba integrada en el sistema político de la Restauración, que se ratificaba en la hegemonía de los partidos dinásticos en los procesos electorales. Todo esto explicaría que, a principios del siglo XX, diferenciándose de su homólogo catalán, el regionalismo gallego no estuviera en condiciones de presentarse como opción política.

2.2.- Creación de los primeros estatutos en la Segunda República

Desde comienzos del siglo XX estaba planteada la ordenación de un Estado que permitiera a las regiones con sentimientos autonómicos o nacionalistas tener una organización propia. Esta cuestión fue abordada en el primer bienio republicano,

⁶¹ MÁIZ, R. (1984). *O rexionalismo galego: organización e ideoloxía (1886-1907)*. La Coruña: Edicions do Castro.

⁶² BRAÑAS, A. (1889). *El regionalismo. Estudio sociológico, histórico y literario*. Barcelona.

habiéndose planteado previamente en el llamado “Pacto de San Sebastián”, donde estuvieron presentes los nacionalistas catalanes. El tratamiento que se dio en la Segunda República a la cuestión regionalista, sin satisfacer por completo a la sociedad española, no tuvo “los resultados decepcionantes – según Tusell – que se dieron en la cuestión religiosa y agraria”⁶³.

En cuanto a la discusión constitucional, la Comisión jurídica asesora rechazó el modelo federal y propuso la aceptación de las autonomías regionales, reconociendo la existencia de unas regiones con instituciones propias allí donde el sentimiento hubiera demostrado una virtualidad efectiva. Su principal defensor fue Jiménez de Asua, que la justificó siguiendo el modelo alemán de “Estado integral”, partiendo de la base de que tanto el unitarismo como el federalismo estaban en crisis. En realidad, la Constitución de 1931 lo único que establecía era la autonomía de los municipios, mientras que las de las regiones sería potestativa. Se trataba pues, de un Estado unitario que no aceptaba la autodeterminación de sus regiones y que hacía posible la autonomía regional. En la propia discusión de la Constitución hubo problemas de divergencia incluso en el seno de la mayoría gubernamental, al reclamar los socialistas que la competencia para legislar sobre materias sociales, fuera exclusivamente estatal.

2.2.1.- Estatuto de autonomía catalán (1932)

Hasta los años treinta, el catalanismo estuvo representado exclusivamente por la *Lliga*, pero los resultados de abril de 1931 dieron un giro radical al panorama político en Cataluña: en Barcelona, la *Esquerra* catalana obtuvo una ventaja superior al 50 por ciento del voto sobre la *Lliga* y dobló a la opción republicana por excelencia, *Acció Catalana*, ahora denominada *Partit Català Republicà*. La *Esquerra* tuvo su éxito gracias a la personalidad de Francesc Macià, que se convirtió en el símbolo de la Cataluña que buscaba su personalidad nacional.

Las divergencias fueron mayores cuando se presentó ante las Cortes el Proyecto de Estado catalán; las tesis defendidas por los catalanistas, tanto de derechas como de izquierdas, era que en el “Pacto de San Sebastián” se había reconocido el derecho de *autodeterminación* de los catalanes y Macià nunca dejó de hablar de la soberanía

⁶³ TUSELL, J. (1999). *Historia de España en el siglo XX. La crisis de los años treinta: República y Guerra Civil (II)*. Madrid: Taurus. Enlace al libro electrónico:
<http://books.google.es/books?id=cbTs98SKKaoC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

catalana. El llamado Estatuto de Núria, al crear una ciudadanía catalana, posibilitar la incorporación de otros territorios, declarar como lengua oficial el catalán y hacer referencia a las condiciones de cumplir el servicio militar, partía de ese principio de autodeterminación. Dicho Estatuto, tras su paso por las Cortes en 1932, se quedó en que Cataluña se constituyera como región autónoma, desapareciera la ciudadanía catalana y el catalán era sólo idioma cooficial. Además, Cataluña tendría su propio Parlamento y su *Consell* (Gobierno).

Como se puede apreciar se había dado una solución a parte de las reivindicaciones catalanas, aunque sin satisfacer a los nacionalistas por completo. En 1934 se produjo una crisis provocada por la subversión de la *Generalitat*; en respuesta al acceso de la CEDA, Lluís Companys proclamó el “Estado Catalán” dentro de la República Federal española, pero “la experiencia duró exactamente diez horas, antes de que las fuerzas de seguridad detuvieran a los rebeldes”⁶⁴. El jefe de Gobierno, Lerroux, ordenó al ejército intervenir y suspender el Estatuto. Con la victoria del Frente Popular en febrero de 1936 fue restablecido, pero poco después fue derogado por la legislación franquista.

2.2.2.- Estatuto de autonomía vasco (1936)

Esta frase de Manuel de Irujo (1931), resume las expectativas que ya tenían los nacionalistas vascos durante la Segunda República: “El Estatuto es nuestro programa mínimo. No es que el nacionalismo renuncie por ello al desarrollo de todo su programa pleno: nada de eso. Para nosotros el Estatuto es el primer paso”, “el primer paso hacia la soberanía plena de nuestra patria”⁶⁵.

En el País Vasco el nacionalismo apareció dividido cuando se produjo el final de la Dictadura de Primo de Rivera, pero a finales de 1930, reconstruyó, de algún modo, su unidad. Buena parte del nacionalismo vasco no apostó porque fuera a caer la Monarquía y, por tanto, no colaboraron con los republicanos en el nuevo régimen. Tan sólo lo hizo un minúsculo partido Acción Nacionalista Vasca, liberal y nacionalista, que repudiaba el confesionalismo religioso y la herencia ideológica de Sabino Arana. Este partido quiso significar en la política vasca algo parecido a *Acció Catalana*, pero lo único que

⁶⁴ PELAZ, V. (2002). *El Estado de las Autonomías. Regionalismos...* op. cit., p.48.

⁶⁵ GRANJA, J.L de la. (1991). El Nacionalismo vasco entre la autonomía y la independencia. En BERAMENDI, J.G. y MÁIZ, R. (eds.). *Los Nacionalismos en la España de la II República* (pp.101-126). Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores, S.A, p.101.

logró fue un fracaso electoral; la razón estaba en que el Partido Nacionalista Vasco evolucionó y sin perder su connotación católica se convirtió en un partido popular y de masas que no sólo aumentó su influencia en la región, extendiéndose a Álava, sino que a partir de 1932, fue identificándose con los partidos de significación demócrata-cristiana. “El PNV no era un partido político convencional, sino que constituía un auténtico movimiento nacional y la columna vertebral de la comunidad nacionalista vasca en sus vertientes política, social y cultural”⁶⁶ Antes de esta fecha los nacionalistas, con las derechas, elaboraron el llamado “Estatuto de Estella” (1931), que incluía a Navarra en el País Vasco y que, elaborado antes de la Constitución pretendía reservar las competencias sobre materia religiosa al propio texto del Estatuto.

Como es lógico, un Estatuto elaborado en claro antagonismo con la izquierda no tenía ninguna posibilidad de ser viable, así pues no fue aprobado y se recurrió a otra fórmula. A partir de otoño de 1932, se produjo un severo enfrentamiento entre el PNV y el Gobierno en Vizcaya y Guipúzcoa, que se saldó con medio millar de detenciones y los enfrentamientos habituales entre jóvenes nacionalistas y socialistas fueron a menudo violentos; estos hechos retrasarían la presentación del Estatuto vasco en las Cortes hasta después de las elecciones de 1936. Según Payne, “el nacionalismo (vasco) era demasiado conservador para la izquierda moderada en 1931-1932 y demasiado liberal para la derecha moderada en los años 1934-1935”⁶⁷. Por eso, hasta su entendimiento con el Frente Popular “no tuvo éxito su política de cara a lograr su objetivo primordial: el Estatuto vasco”⁶⁸. Finalmente los nacionalistas vascos vieron aprobado su Estatuto el 1 de octubre de 1936. José Antonio de Aguirre, fue su primer presidente con un Gobierno compuesto por nacionalistas, socialistas, comunistas y republicanos. La guerra civil supuso “la culminación, exitosa pero efímera, de la estrategia autonomista del PNV”⁶⁹, que desapareció el 19 de junio de 1937 con la caída de Bilbao.

2.2.3.- Galicia: ausencia de un liderazgo regionalista

En Galicia la consecución de la autonomía estuvo complicada por algunos problemas específicos como, el de la capitalidad de la región, pero los más decisivos fueron la

⁶⁶ PELAZ, V. (2002). *El Estado de las Autonomías. Regionalismos...* op. cit., p.48.

⁶⁷ PAYNE, S.G. (1974). *El Nacionalismo Vasco. De sus orígenes a la ETA*. Barcelona: Dopesa, p. 206

⁶⁸ GRANJA, J.L de la. (1991) El Nacionalismo vasco.... En BERAMENDI, J.G. y MÁIZ, R. (eds.). *Los Nacionalismos...* op. cit., p.117

⁶⁹ Idem, p. 122

existencia de unas actitudes autonomistas por parte de los partidos de izquierda en el poder. La Organización Republicana Gallega Autónoma (ORGA) de Casares Quiroga votó, por ejemplo, en contra del carácter federal de la Constitución, y la actitud socialista fue inicialmente reticente con respecto a la autonomía. Quizá, sin embargo, hubo otra razón de mayor importancia que reside en la inexistencia de un fuerte partido nacionalista unido, capaz de imponer esa prioridad a la política regional, si los otros grupos no la querían. A finales de 1932, cuando se redactó un proyecto de Estatuto, un elevado número de ayuntamientos no emitieron un juicio sobre él y sólo al final del bienio se aprobó un decreto, que no se puso en ejecución acerca del modo plebiscitario. Una nueva redacción se aprobó en *referéndum* a fines de junio de 1936, consiguió el 99% de votos a favor pero, al quedar Galicia en la zona nacional no habrá ya tiempo para discutirlo hasta la Transición.

Los inconvenientes respecto a la forma en que fue abordado el problema nacionalista durante el primer bienio republicano residió no tanto en la forma jurídica adoptada como en la incapacidad efectiva para satisfacer las demandas de otras regiones; en parte, por las peculiaridades políticas de ellas pero, también, por el enfoque partidista que adoptó a menudo el Gobierno y por la escasez de tiempo de que se dispuso.

2.3- La “descentralización” en el Gobierno de Adolfo Suárez

Durante el Franquismo se suspendieron los Estatutos Autonómicos. Desde julio de 1936 hasta 1976, se impondrá la postura centralista del Régimen, que perseguía que España fuera “una e imperial”⁷⁰. Por ello, como expuso Juan J. Linz en el cuarto informe *Foessa*⁷¹, España, en 1975, era “un Estado para todos los españoles, una nación Estado para la mayor parte de la población, y sólo un Estado y no una nación para minorías importantes”. El hecho de convertir al país en una democracia ofrecía, además del acceso a ciertos derechos y libertades no establecidos en un régimen autoritario, que fueran reconocidas las identidades de cada región española con sus peculiaridades.

¿Cómo se debía llevar a cabo la descentralización de España? Los partidos políticos no dudaron en pronunciarse al respecto: en primer lugar, el PCE, en su manifiesto del año

⁷⁰ ALMUIÑA, C. (1991). Castilla ante el problema nacionalista durante la II República. El Estatuto Castellano “Non Nato”. En BERAMENDI, J.G. y MÁIZ, R. (eds.). *Los Nacionalismos...* op. cit.,(pp. 415-438), p. 430.

⁷¹ LINZ, J.J. (1981) *Informe Sociológico sobre el cambio político en España*. IV Informe Foessa. Euroamérica, p. 534.

1975, afirmó que los pueblos tenían derecho a decidir libremente “sus destinos” y que la democracia debería reconocer el “carácter multinacional del Estado español y el derecho de autodeterminación para Cataluña, *Euskadi* y Galicia, garantizando el ejercicio efectivo de ese derecho por los pueblos. Los comunistas propugnamos la libre unión de todos los pueblos de España en una República Federal”⁷². De un modo similar, el Partido Socialista Obrero Español, en el Congreso de Suresnes de 1974, se declaraba partidario de una “República Federal de las nacionalidades que integran el Estado español” y del reconocimiento del derecho de autodeterminación de las mismas, así como de “la existencia de otras regiones diferenciadas que por sus especiales características podrán establecer órganos institucionales adecuados a sus peculiaridades”. Coordinación democrática⁷³, más conocida como *Platajunta* reclamaría “el pleno, inmediato y efectivo ejercicio de los derechos y de las libertades políticas de las distintas nacionalidades y regiones del Estado español”⁷⁴. Y es que, como apuntó Andrés de Blas “el riguroso centralismo del franquismo sentenció la entusiasta vocación anticentralista de la oposición”⁷⁵.

A pesar la presión de los partidos de la oposición, Adolfo Suárez, tras su nombramiento en julio de 1976, no quiso abordar esta materia hasta meses después, una vez aprobada la Ley de la Reforma Política, cuyo referéndum estaba previsto en el mes de diciembre. Dicha Ley abría paso a un régimen democrático; sus dos puntos fundamentales eran: “La democracia en la organización política del Estado español se basa en la supremacía de la Ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo” y “La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes. El Rey sanciona y promulga las leyes”⁷⁶. En diciembre de 1976 se sometió esta Ley a referéndum y el 92% de la población voto a favor.

Tras la aprobación del proyecto legislativo, el Presidente del Gobierno llevó a cabo un pacto con los partidos de oposición. La llamada “Comisión de los Nueve” acordó cómo serían las elecciones democráticas que se realizarían en junio de 1977. Una de las

⁷² Manifiesto del PCE, 1975, p.23. Extraído el 15 de mayo desde la página web: http://www.pce.es/leon/Documentos/ManifiestoPrograma/1975_iiconferencia_manifiesto_programa.pdf

⁷³ Surgió en 1976 de la fusión de la Junta Democrática (impulsada por el PCE) y la Plataforma de Convergencia Democrática (liderada por el PSOE)

⁷⁴ POWELL, C. en GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (2001). *El Estado de las autonomías en el siglo XXI: cierre o apertura indefinida*. Madrid: Papeles de la Fundación.

⁷⁵ DE BLAS, A. (1978). El problema nacional-regional español en los programas del PSOE y PCE, *Revista de estudios políticos*, 4. Madrid, p.155.

⁷⁶ Ley para la reforma política (1977). Extraído el 18 de mayo desde la siguiente página web: <https://www.boe.es/boe/dias/1977/01/05/pdfs/A00170-00171.pdf>

condiciones exigidas por este grupo fue institucionalizar políticamente “todos los países y regiones integrantes del Estado español”. En el documento de la Comisión donde se abordaba este asunto se recogía el carácter “multinacional y multiregional” del Estado, y distinguía claramente entre las “nacionalidades” con rasgos históricos propios (Cataluña, País Vasco y Galicia) y las demás regiones de España⁷⁷.

2.3.1.- Entes preautonómicos en Cataluña y País Vasco: un modelo a seguir

Los resultados de las primeras elecciones democráticas en Cataluña se saldaron con una victoria de los partidos de izquierda (PSC-PSOE, PSUC y *Esquerra Republicana*) al obtener 24 de 47 escaños. Tras estos resultados, el Gobierno apostó por Tarradellas como interlocutor de Cataluña, en detrimento de Pujol, y acudió a Madrid en junio de 1977 para entrevistarse con Suárez y con el Rey. Dos meses después se produjo una negociación entre el máximo representante catalán y el gobernador civil de Barcelona, Salvador Sánchez-Terán, quien accedió con facilidad a restablecer provisionalmente la *Generalitat* con Tarradellas a la cabeza. Finalmente, en septiembre de 1977 se celebró en Barcelona la primera *Diada* en libertad: aproximadamente un millón de personas reclamaban la democracia en España y exigían la autonomía catalana. Tras este hecho, Suárez cedió a las peticiones de Cataluña y el 29 de septiembre de 1977 aprobó un Decreto-Ley: el acuerdo de Perpiñán estableció provisionalmente la *Generalitat*, con unas competencias limitadas. Tarradellas regresó a Barcelona y realizó su célebre discurso desde el balcón del *Palau de la Generalitat* en la *Plaça de Sant Jaume*, donde pronunció su famosa frase: “*Ciutadans de Catalunya, ja sóc aquí*”⁷⁸ (“Ciudadanos de Cataluña, ya estoy aquí”).

En el País Vasco el proceso fue mucho más complejo: en sus primeras elecciones venció el PNV con un reducido margen (un 29% de los votos) respecto al PSOE (un 28%). La actitud del Partido Nacionalista Vasco distaba mucho de la de sus homólogos catalanes: insistía en una postura soberanista y reivindicadora de los supuestos derechos históricos del pueblo vasco que preludiaba un difícil encaje dentro del diseño autonómico del Estado Español⁷⁹. Finalmente, en diciembre de 1977, el Gobierno de

⁷⁷ POWELL, C. (2011). El Nacimiento del Estado Autonómico español en el contexto de la transición democrática. En PELAZ, J.V. *El Estado de las Autonomías* (pp.21-39)...op.cit.,p.23.

⁷⁸ Parte del discurso de Tarradellas, extraído el 5 de mayo de 2013, desde la siguiente dirección: <http://www.rtve.es/alacarta/videos/elecciones-catalanas/cata-tarradellasmov-codecmaster-wmv/902287/>

⁷⁹ PELAZ, J.V (2011). Treinta años de autonomías: de la descentralización a la deconstrucción. En PELAZ, J.V. *El Estado de las...*op.cit. (pp.41-63), p.43.

Adolfo Suárez decretó la constitución del Consejo General Vasco, un organismo presidido por Ramón Rubial⁸⁰, formado por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria y que no incluía a Navarra.

El establecimiento de sendos regímenes preautonómicos propició que se extendieran dichos organismos por todo el territorio español a través de Decretos-Leyes. El proceso se llevó a cabo en Galicia, Valencia, Aragón, Canarias Asturias, Murcia, Extremadura, Andalucía, Baleares, Castilla-León y Castilla la Mancha. Esta generalización de dichos procesos no respondía a un gran sentimiento nacionalista, exceptuando relativamente a Galicia, Canarias y Valencia. Según Pelaz lo que ocurrió responde una triple explicación⁸¹: en primer lugar, el Gobierno no quería repetir los errores cometidos en la Segunda República, concediendo regímenes de privilegio sólo a ciertas regiones, lo que causaría desconfianza en las demás; a su vez, se propuso la generalización de las preautonomías para en un futuro poder equiparar los techos competenciales de cada una de ellas. Finalmente, el hecho de conceder estos organismos en Cataluña y en el País Vasco despertó en algunas regiones un sentimiento nacionalista que nunca se había manifestado ya que, si algunas contaban con preautonomías, el resto aspiraba a ello para no quedarse atrás.

2.3.2.- La Constitución de 1978. El restablecimiento de los Estatutos vasco y catalán

El 6 de diciembre de 1978 la Constitución era refrendada por los ciudadanos de España. Un 87,8% de los votos emitidos fue a favor y un 7,8% en contra. No obstante, hubo más de un 32% de abstención, siendo esta mayoritaria en el País Vasco, donde un 43% de los inscritos en el censo votó afirmativamente. Pese a que el texto constitutivo fue el resultado del consenso y el compromiso de las distintas fuerzas políticas – en la ponencia que llevó a cabo el anteproyecto participaron tres miembros de UCD (Miguel Herrero de Miñón, José Pedro Pérez Llorca y Gabriel Cisneros), uno del PSOE (Gregorio Peces-Barba), la minoría catalana, (Miguel Roca), el PCE-PSUC (Jordi Solé

⁸⁰ Ramón Rubial Cavia fue un dirigente socialista, presidente del PSOE hasta su fallecimiento y primer *Lehendakari* de la etapa preautonómica en el Consejo General Vasco.

⁸¹ PELAZ, J.V (2011). Treinta años...en PELAZ, J.V. (2011). *El Estado de las...*op.cit., p.44.

Tura) y Alianza Popular (Manuel Fraga) –, el PNV no promovió el voto afirmativo al no contemplarse el restablecimiento de los derechos forales⁸².

En su artículo 2, “la Constitución se fundamenta en la indivisible unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles”, pero al mismo tiempo, la Carta Magna “reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”, pero no se explica en ningún momento a qué regiones hace referencia el término “nacionalidad”.

El título VIII, relativo a la organización territorial del Estado, fue sin duda el más debatido por los expertos y, según Tusell, el más endeble desde el punto de vista de la técnica jurídica e incluso desde el mismo punto de vista estrictamente político: “los partidos políticos debieron hacer malabarismos para llegar a un acuerdo sobre un texto que resultara aceptable para todos”⁸³. El historiador barcelonés añadió a este respecto:

“La fórmula a la que se llegó es desafortunada y evidentemente ambigua desde cualquier punto de vista, pero se debe tener en cuenta que con ella se pretendía conseguir un marco en el que fuera posible incluir la reivindicación de los derechos históricos por parte del nacionalismo vasco, la exigencia del nacionalismo catalán que quería una situación similar a la de los años treinta, y una fórmula para dar respuesta al sentimiento regionalista nacido en la totalidad de España, en parte siguiendo el modelo de Cataluña y País Vasco, y en parte también como reacción al centralismo anterior”⁸⁴.

Según el artículo 137, “el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”. En ningún momento se dice cuáles son dichas autonomías, pero sí se menciona cómo se llevarían a cabo. La Constitución expuso dos vías para el ejercicio del derecho a la autonomía: la ordinaria, a través del artículo 143⁸⁵ que regulaba un procedimiento lento y un acceso diferido, tras

⁸² *Franquismo y Transición. Del apogeo del régimen a la consolidación de la democracia (1951-1982)*. Historia de España. (2004). Madrid: Espasa Calpe.

⁸³ TUSELL, J. en *Franquismo y...op.cit.*

⁸⁴ *Íbidem*

⁸⁵ El artículo 143 de la Constitución:

1. En el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en los respectivos Estatutos.
2. La iniciativa del proceso autonómico corresponde a todas las Diputaciones interesadas o al órgano interinsular correspondiente y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente, al

un plazo de cinco años, a la plenitud de competencias; por otro lado, la vía rápida, recogida en el artículo 151⁸⁶, permitía el acceso inmediato de las Comunidades Históricas y otras regiones que pusieran en marcha una iniciativa que había de ser ratificada en referéndum por el voto afirmativo de la mayoría de electores en cada provincia⁸⁷.

Con estas disposiciones vascos y catalanes iniciaron los trámites para crear su Estatuto de autonomía. Ambos procesos fueron aprobados mediante referéndum en octubre de 1979, como exigía el artículo 151, y fueron promulgados el 18 de diciembre de ese mismo año. El caso gallego iba más retrasado, ya que, inicialmente, sus fuerzas políticas no llegaron a un acuerdo; tendría que esperar a abril de 1981 para aprobar su Estatuto y lo harían también por la vía rápida.

menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia o isla. Estos requisitos deberán ser cumplidos en el plazo de seis meses desde el primer acuerdo adoptado al respecto por alguna de las Corporaciones locales interesadas.

3. La iniciativa, en caso de no prosperar, solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

⁸⁶ El artículo 151 de la Constitución:

1. No será preciso dejar transcurrir el plazo de cinco años, a que se refiere el apartado 2 del artículo 148, cuando la iniciativa del proceso autonómico sea acordada dentro del plazo del artículo 143, 2, además de por las Diputaciones o los órganos interinsulares correspondientes, por las tres cuartas partes de los municipios de cada una de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas y dicha iniciativa sea ratificada mediante referéndum por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada provincia en los términos que establezca una ley orgánica.

2. En el supuesto previsto en el apartado anterior, el procedimiento para la elaboración del Estatuto será el siguiente:

- El Gobierno convocará a todos los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones comprendidas en el ámbito territorial que pretenda acceder al autogobierno, para que se constituyan en Asamblea, a los solos efectos de elaborar el correspondiente proyecto de Estatuto de autonomía, mediante el acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.

- Aprobado el proyecto de Estatuto por la Asamblea de Parlamentarios, se remitirá a la Comisión Constitucional del Congreso, la cual, dentro del plazo de dos meses, lo examinará con el concurso y asistencia de una delegación de la Asamblea proponente para determinar de común acuerdo su formulación definitiva.

- Si se alcanzare dicho acuerdo, el texto resultante será sometido a referéndum del cuerpo electoral de las provincias comprendidas en el ámbito territorial del proyectado Estatuto.

- Si el proyecto de Estatuto es aprobado en cada provincia por la mayoría de los votos válidamente emitidos, será elevado a las Cortes Generales. Los plenos de ambas Cámaras decidirán sobre el texto mediante un voto de ratificación. Aprobado el Estatuto, el Rey lo sancionará y lo promulgará como ley.

- De no alcanzarse el acuerdo a que se refiere el apartado 2 de este número, el proyecto de Estatuto será tramitado como proyecto de ley ante las Cortes Generales. El texto aprobado por éstas será sometido a referéndum del cuerpo electoral de las provincias comprendidas en el ámbito territorial del proyectado Estatuto. En caso de ser aprobado por la mayoría de los votos válidamente emitidos en cada provincia, procederá su promulgación en los términos del párrafo anterior.

⁸⁷ CALVO-SOTELO, L. (2011). Calvo-Sotelo y el Estado de las Autonomías. En PELAZ, J.V. (2011). *El Estado de las...* op. cit. (pp.83-91), p.86.

2.4.- El Gobierno de Leopoldo Calvo-Sotelo: la ordenación del Estado autonómico

En *Memoria viva de la Transición*, al comienzo del capítulo referido al proceso autonómico, Calvo-Sotelo refleja la importancia y la dificultad que tuvo la ordenación territorial durante su mandato: “Al empezar este capítulo pido a Dios, como Don Quijote, que me ayude y me dé buen suceso, porque ninguna de las aventuras que en este libro se relatan fue tan nueva y peligrosa como la de las autonomías, ésa que ha pasado a la historia con el extraño nombre de LOAPA, ni hubo jamás terreno tan minado – entonces aún y ahora – como el suyo”⁸⁸.

Adolfo Suárez dimitió como Presidente del Ejecutivo y de la UCD el 29 de enero de 1981; él mismo sugirió como sucesor a Leopoldo Calvo-Sotelo, quien fue ministro durante el primer Gobierno de la Monarquía y vicepresidente en los años 1980-81. Tusell apunta que Calvo-Sotelo y Suárez, aunque mantenían una estrecha colaboración, no tenían similitudes en las procedencias ni en los rasgos personales. El nuevo Presidente procedía del mundo de la empresa, educado en un ambiente monárquico (juanista), próximo a los medios de la familia católica del régimen y a los sectores europeístas. “Estaba en la zona intermedia entre el Franquismo y la Oposición. Inteligente, cultivado, hábil e incluso mordaz parlamentario, Calvo-Sotelo, inevitablemente parecía más derechista que Suárez, pero también más sólido que él”⁸⁹. Inocencio F. Arias, a su vez lo califica como “el más culto, irónico y mordaz y, ciertamente, el mejor escritor de los presidentes de la democracia tuvo una relación delicada con los que manejan la pluma. Unos lo tachaban de excesivamente adusto, otro de tener mala suerte” incluso Campmany lo tildó de “un alto pararrayos de desgracias”⁹⁰. El historiador y diplomático Juan Durán-Loriga apuntó que “había en Calvo-Sotelo un aquel de melancólica timidez que le frenaba para aproximarse a los demás, que a veces lo atribuían a una inexistente arrogancia”⁹¹.

La Presidencia de Calvo-Sotelo se puso cuesta arriba desde su investidura: tras no tener mayoría suficiente en la primera vuelta, se fijó para el día 23 de febrero la segunda

⁸⁸ CALVO-SOTELO, L. (1990). *Memoria viva de la...*op.cit., p.103.

⁸⁹ TUSELL, J. (1999). *Historia de España...*op.cit., p.181.

⁹⁰ ARIAS, I.F. (2012). *Los presidentes y la diplomacia: Me acosté con Suárez y me levanté con Zapatero*. Barcelona: Plaza y Janés.

⁹¹ Ídem, p.

votación en el Congreso de los Diputados; fue entonces cuando sucedió la intentona golpista encabezada por el Teniente Coronel Tejero. Powell afirma que Calvo-Sotelo obtuvo la presidencia “en el momento más crítico de la historia de la joven democracia española”⁹² y así lo explicó el propio expresidente: “Después de tres minutos dramáticos y diecisiete horas grotescas terminó aquel esperpento y fui, por fin, elegido presidente. ‘A ver quién es el guapo que se hace ahora con el poder’ había dicho Antonio Maura en ocasión menos crítica; yo me hice cargo y reconduje la situación”⁹³.

2.4.1.- La redacción de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA) a través de un acuerdo bilateral

Antes del fallido golpe, Calvo-Sotelo ya había anunciado un programa de Gobierno donde, entre sus objetivos principales, se encontraba la racionalización del Estado autonómico: había que decidir cómo se iba a llevar a cabo la descentralización que estaba anunciada constitucionalmente pero no desarrollada. El 23-F, de algún modo, marcó un punto de inflexión en la política autonómica, dado que la sublevación se originó por un malestar de sectores militares causado, entre otros aspectos, por lo que denominaban “el desmembramiento de la patria”. En este punto, Encarnación Lemus afirma que el Presidente tenía entre sus proyectos la reorganización del estado autonómico pero el intento golpista aceleró el proceso: como bien apunta Díez Miguel, “hay una relación indiscutible entre la LOAPA y el 23-F pero no exclusiva”⁹⁴. Esta idea fue afirmada por el expresidente en sus memorias:

Una vez más vuelvo al discurso de investidura, donde quedó dicho mi propósito sobre esta grave cuestión, y vuelvo también a recordar que aquel discurso fue pronunciado el 18 de febrero de 1981 y es, en consecuencia, anterior al 23-F. No está de más este recuerdo, porque se sigue diciendo con ligereza que la política autonómica de mi Gobierno fue una cesión a los golpistas o, al menos, un corolario del golpe militar. Y eso no es exacto⁹⁵.

⁹² POWELL, C. (2001). *España en democracia...* op.cit., p.299.

⁹³ CALVO-SOTELO, P. (2010) *Leopoldo Calvo-Sotelo. Un retrato intelectual*. Madrid: Marcial Pons.

⁹⁴ DÍEZ, D. (2012). *El Gobierno de Leopoldo Calvo-Sotelo. Un balance historiográfico*. Trabajo Fin de Máster. Universidad de Valladolid, p. 79.

⁹⁵ CALVO-SOTELO, L. (1990). *Memoria viva de...* op. cit., p.104.

Así, Calvo-Sotelo, nombrado presidente del Gobierno tres días después del golpe, se puso manos a la obra en un intento de racionalización o reconducción del tema autonómico que, para aquellas fechas, no estaba ni mucho menos zanjado⁹⁶.

Calvo-Sotelo: “Por eso, apenas llegado a la Moncloa decidí encargar a una Comisión de expertos un informe sobre la ordenación del proceso autonómico que sirviera de base razonable y sería a la discusión parlamentaria posterior” “...una ordenación del proceso pendiente que partiera de los Estatutos ya aprobados, dirigiera la negociación de los nuevos Estatutos hacía un modelo final coherente de Estado, un modelo querido y no confusamente resultante de una serie de iniciativas autonómicas autónomas, si se me permite la aparente redundancia, negociadas sucesiva e independientemente como se deduce del principio dispositivo que establece la Constitución”.⁹⁷

El entonces Presidente del Gobierno pensó inicialmente que ordenar un proceso autonómico de esta naturaleza, que no afectaba formalmente a los estatutos ya aprobados, no tenía por qué suscitar el recelo de los nacionalistas catalanes y vascos. Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos reiterados por convencer tanto a Pujol como a Arzalluz de que nada tenían que temer, los nacionalistas interpretaron los pactos como un “parón autonómico”⁹⁸ ya que pensaban que se reducirían sus privilegios si se concedían autonomías a todo el territorio. Aún así, el Gobierno de UCD estaba decidido a extender el fenómeno autonómico a todas las zonas de España, para unificar de forma administrativa el Estado y para no establecer diferencias dentro el territorio. El ideólogo de este proyecto fue Rodolfo Martín Villa, cuyo objetivo principal, según Julián Casanova fue “reconducir el proceso, racionalizar y armonizar los estatutos que ya tenían rango de ley con los proyectos autonómicos todavía abiertos para definir un modelo global (...) estable y duradero”⁹⁹.

El 13 de marzo de 1981 Martín Villa expuso sus intenciones, las cuales tuvieron una gran acogida en el seno socialista. Calvo-Sotelo había encontrado en el líder del PSOE un interlocutor que compartía su preocupación por el desarrollo “desordenado e imprevisible del proceso autonómico”¹⁰⁰: “Encontré, sorprendentemente en Felipe González, la misma preocupación que yo tenía y el apoyo que yo necesitaba: saludable

⁹⁶ RUBIO CABALLERO, J.A. (2004). Los nacionalistas vascos y catalanes ante la LOAPA: Ajustes y desajustes op.cit., p.66.

⁹⁷ CALVO-SOTELO, L. (2011). Calvo Sotelo... En PELAZ, J.V. *El Estado de las...* op. cit., p.88.

⁹⁸ POWELL, C. (2001). *España en...* op. cit., p.305.

⁹⁹ CASANOVA, J. (2009). *Historia de España...* op.cit., p. 240.

¹⁰⁰ POWELL, C. (2011). El Nacimiento del... En PELAZ, J.V. *El Estado de las...* op.cit., p.35.

rectificación, porque en el pasado próximo el PSOE, más atento a los votos que a los problemas de Estado”¹⁰¹ – señaló Calvo-Sotelo.

En este contexto se iniciaron las primeras gestiones. En medio de las sospechas de vascos y catalanes, inspirándose en el Informe Kilbrandon de 1973 (Gran Bretaña) y bajo la presidencia del catedrático Eduardo García de Enterría, se formó una “Comisión de Expertos” que analizó la situación de la que se partía, con el fin de despejar el camino para llegar a una ordenación autonómica factible. Un mes más tarde, este grupo de administrativistas entregó a las fuerzas políticas un informe donde se hicieron las siguientes recomendaciones: las Comunidades Autónomas que se constituyesen debían ser suficientemente sólidas, con dimensión, población y recursos suficientes para asegurar los servicios públicos; por ello, se aseguró que las autonomías uniprovinciales fueran casos excepcionales. El acceso a la vía 151 por parte de todas las Comunidades era inviable y las competencias de las Comunidades Históricas no debían distar en gran medida del resto. Para englobar todo ello, se propuso desde la Comisión que se llevase a cabo una Ley Orgánica que armonizase el proceso autonómico en conjunto.

Sobre la base del informe Enterría, y con el apoyo del Partido Socialista, el Gobierno convocó a los partidos políticos a una “cumbre” para estudiar cómo llevar a cabo el proceso autonómico desde una posición de consenso. Las cuatro fuerzas políticas mayoritarias acudieron a las reuniones, pero, finalmente, sólo UCD y PSOE firmaron el acuerdo, mientras que PCE y AP, “por motivos quizá de gestos electoralistas”¹⁰², no lo hicieron.

Calvo-Sotelo: “A los Nacionalistas les pareció poco, pero yo convoqué a todos por escrito. Los catalanes y los vascos no quisieron venir. Manuel Fraga dijo que vendría pero no vino él sino que mandó a uno de sus hombres, y al final no quiso firmar el pacto. No estuvo. Tampoco estuvieron los catalanes ni los vascos, y al final aquello fue lo que probablemente tenía que haber sido desde el principio, un acuerdo UCD-PSOE, Felipe González, Leopoldo Calvo-Sotelo”¹⁰³.

De este diagnóstico compartido surgió un pacto autonómico firmado por el Gobierno y el PSOE el 31 de julio de 1981, que dio lugar a la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA). El acuerdo supuso, en primer lugar, el cierre definitivo

¹⁰¹ CALVO-SOTELO, L. (2011). Calvo Sotelo... En PELAZ, J.V. *El Estado de las...* op. cit., p.88.

¹⁰² RUBIO CABALLERO, J.A. (2004). Los nacionalistas vascos y...op.cit., p.67.

¹⁰³ PREGO, V. (2000). *Veinticinco años de historia...* op.cit., p.151.

del mapa autonómico en diecisiete comunidades autónomas. La segunda consecuencia del Pacto de 1981 fue acordar la reconducción de todo el proceso autonómico por vía del artículo 143. Se mostraron de acuerdo en que Andalucía fuera la primera y la última Comunidad “no histórica” en acceder al autogobierno la vía rápida. Las Comunidades del 143 verían, pasados cinco años, homogeneizadas y homologadas sus instituciones con las del 151.

Además, todas las comunidades autónomas contarían con Parlamentos Autonómicos unicamerales elegidos por sufragio universal durante periodos de 4 años, con capacidad legislativa, potestad de control del Gobierno Autonómico y designación del Presidente. También contarían con un Consejo de Gobierno. Se establecía un Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Cuentas propio y un Defensor del Pueblo. Las transferencias de competencias serían generales y homogéneas para todas las comunidades¹⁰⁴.

Calvo-Sotelo: “Creo que si se cerraron todos los Estatutos fue porque había habido una negociación autonómica y unos pactos y una LOAPA” “Yo hubiera querido ser el Javier de Burgos de las Autonomías. Hombre, no quiero que me den ese título pero me lo merecería. El mapa de las autonomías le hice yo con Felipe González y perdón por ponerme yo delante, sabiéndose desde entonces que ahí están y que han durado ya 15 o 20 años”¹⁰⁵.

La LOAPA fue aprobada en el Congreso de los Diputados el 22 de junio de 1982, con 208 votos a favor y la oposición “enconada de vascos y catalanes”¹⁰⁶ pero no entró en vigor: tenía que dictar sentencia el Tribunal Constitucional y lo hizo, el 13 de agosto de 1983, negando el carácter orgánico y armonizador de la LOAPA e invalidando 14 de los 38 artículos que la componían. El entonces Presidente del Gobierno no dio tanta importancia al recurso de inconstitucionalidad: “El Tribunal Constitucional, vino a sentar que eso que decía la LOAPA no estaba mal dicho, pero que no podía decirlo el parlamento porque interpretar la Constitución es competencia exclusiva del Alto Tribunal. La sentencia planteaba, es suma, una cuestión de fuentes más que una cuestión de contenidos del derecho”¹⁰⁷ y Carlos Barrera suscribió que “no obstante y pese al

¹⁰⁴ PELAZ, J.V (2011). Treinta años de... En PELAZ, J.V. (2011). *El Estado de las...* op. cit., p.52.

¹⁰⁵ PREGO, V. (2000). *Veinticinco años de historia...* op. cit., pp.153-154.

¹⁰⁶ POWELL, C. (2001). *España en...* op. cit., p.306.

¹⁰⁷ CALVO SOTELO, L. (1999). *Papeles de un...* op.cit., p.102.

revés que supuso esta sentencia para los partidos firmantes, el Tribunal Constitucional reconocía la necesidad de introducir elementos de orden en el proceso autonómico”¹⁰⁸.

La LOAPA ha acarreado multitud de opiniones de diversa índole; buena parte de los contemporaneistas, como Charles Powell, Santos Juliá, José Ramón Díaz Gijón o Rafael Quirosa-Cheyrouze¹⁰⁹, afirman que la LOAPA fue uno de los puntos principales del Ejecutivo de Calvo-Sotelo. En este marco, ciertos autores han considerado positiva la Ley; Díaz Gijón apunta que la LOAPA sirvió para “que ninguna nación recibiese un trato privilegiado”¹¹⁰. Martínez Lillo, a su vez, señala que uno de los presupuestos de estabilización política y democratización pasaba por nominalizar el modelo de organización territorial, donde se encuadra la LOAPA¹¹¹. Soto-Carmona afirma que, además de estabilizar la estructura territorial del Estado, la Ley normalizó la situación militar y “además, se consiguió la aprobación consensuada de los estatutos de autonomía pendientes, dotando al sistema de un amplio margen de flexibilidad”¹¹².

Sin embargo, otros autores sostienen que la Ley “generó muchas especulaciones de que se estaban entregando en bandeja de plata a los militares muchos de los objetivos del 23-F”¹¹³, como afirmó Paul Preston. En esta línea, Muniesa apunta que la LOAPA estaba “destinada a apaciguar los ánimos del patriotismo centralista”¹¹⁴, opinión que también sostiene Borja de Riquer i Permanyer, desde la historiografía catalana:

El gobierno de Leopoldo Calvo-Sotelo, nuevo líder de la UCD después de la defenestración de Suárez aceptó las presiones de los sectores más centralistas de la derecha española y paró la política de transferencias. Incluso en un afán de dar satisfacciones a estos sectores y a los poderes fácticos, inició una política de revisión del proceso autonómico¹¹⁵.

En esta línea, para Luis Moreno, la LOAPA “era consecuencia de un acto reflejo del naciente poder democrático ante las desconfianzas de la extrema derecha”. Así, asegura que el texto legislativo, al que calificó de “pobrementemente conceptualizado y redactado”, disimulaba un intento de reforzar el poder central en detrimento de las autonomías

¹⁰⁸ BARRERA, C. (2002). *Historia del proceso democrático...*op.cit., p.147.

¹⁰⁹ DÍEZ, D. (2012). *El Gobierno de Leopoldo...*op.cit., p. 77

¹¹⁰ DÍAZ GIJÓN, J. R. (2001). *Historia de la España actual...*op.cit., p.257.

¹¹¹ Íbidem

¹¹² SOTO CARMONA, Á. (1998) *La transición a la democracia...*op.cit., p.175

¹¹³ PRESTON, P. (2003). *Juan Carlos, el rey...*op.cit., p.538.

¹¹⁴ MUNIESA, B. (2005). *Dictadura y Transición...*op.cit.

¹¹⁵ TUSELL, J. y SOTO CARMONA, Á. (1996). *Historia de la ...*op.cit.

tradicionales, “condicionando buena parte de las competencias de estas últimas a las directrices del primero”. Apunta Moreno que el fallo del Tribunal Constitucional en contra de la Ley “pudo salvar la fórmula autonómica, en la medida en que representaba una realidad democrática genuina en el nuevo orden político español”¹¹⁶.

Tras este breve repaso, se puede afirmar que la LOAPA tuvo dificultades a la hora de conformarse, de redactarse y ni siquiera cuando la aprobó el Tribunal Constitucional, estuvo al gusto de todos. No se llegó a un consenso entre políticos, medios de comunicación e historiadores: cada uno tenía sus argumentos más o menos sostenibles para apoyar o rechazar la Ley que, hasta la fecha, continúa en. Una frase de Charles Powell resume la dificultad que planteó el proceso autonómico, sobre todo allí donde existen nacionalismos, y que ha conducido al debate que se estudia en esta investigación: “la lección más importante que nos ofrece el caso español posiblemente sea que, en Estados donde existen ciertas corrientes centrífugas, la pretensión de consolidar simultáneamente un nuevo sistema de partidos y un modelo territorial políticamente descentralizado plantea retos de muy difícil solución”¹¹⁷.

¹¹⁶ MORENO, L. (1997). *La federalización ...op.cit.*, p.80.

¹¹⁷ POWELL, C. (2011). El Nacimiento del... En PELAZ, J.V. *El Estado de las... op.cit.*, p.39.

**3.- EL DEBATE
AUTONÓMICO EN *LA*
VANGUARDIA Y ABC:
ANÁLISIS CUANTITATIVO**

En este capítulo se analizan los aspectos formales de la muestra: cuántas unidades se publicaron en los distintos periodos y diarios, si la temática de las mismas era el proceso autonómico (o formaba parte de otra noticia), qué géneros periodísticos fueron los más utilizados y cuál fue la ubicación predominante de las unidades analizadas en cuanto al tipo de la página (par o impar) y la posición dentro de la misma (arriba, centro o abajo).

3.1.- El proceso autonómico: notable presencia en la *Agenda Setting* de *La Vanguardia* y *ABC*

El periodo de estudio comienza el martes 24 de febrero de 1981 y culmina el sábado 15 de agosto de ese mismo año. No se inicia la investigación el día 23, dado que los lunes, en aquel momento, no se publicaba prensa escrita – se comenzó a llevar a cabo de un modo diario ininterrumpido en el año 1982 –. Del mismo modo, el 18 de abril de 1981, correspondiente al Sábado Santo, no se publicaron ni *ABC* ni *La Vanguardia*; este último tampoco lo hizo los días 28 y 29 de mayo por causas internas. Así, el total de los días analizados del periódico *ABC* son 149 y los correspondientes a *La Vanguardia* son 147, lo que hacen un total de 296 periódicos examinados.

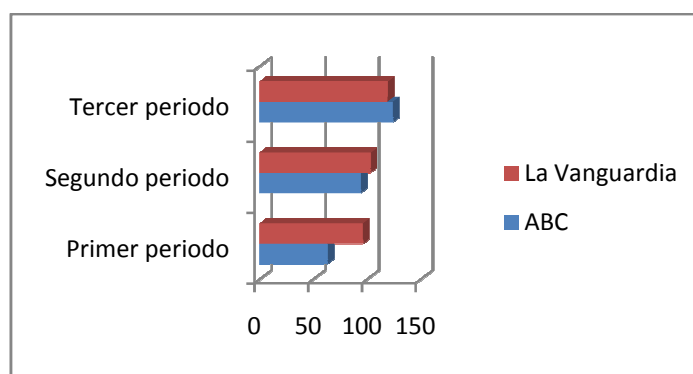
Número de muestras de estudio por diario

Periodo (fecha)	Primer periodo (23 F – 13 Ab)		Segundo periodo (14 Ab –17 Jn)		Tercer periodo (18 Jn – 15 Ag)	
	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>
Unidades/diario	63	96	94	103	124	119
Unid. /periodo	159		197		243	
Muestra total	600					

Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

De los 149 días que se ha analizado *ABC* se han extraído 281 muestras que hicieron referencia al proceso autonómico, lo que da lugar a 1,88 unidades periodísticas por día. En *La Vanguardia*, de los 147 días examinados se han contabilizado 318 muestras, por lo que la media asciende a 2,16 unidades por día. Así, se puede apreciar que el diario de Barcelona ha contado con más unidades de análisis que el de Madrid; sin embargo, en el último periodo, donde ambos han sumado más muestras de estudio, *ABC* superó ligeramente al diario de Godó.

Muestras de estudio de ABC y La Vanguardia en cada uno de los periodos



Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

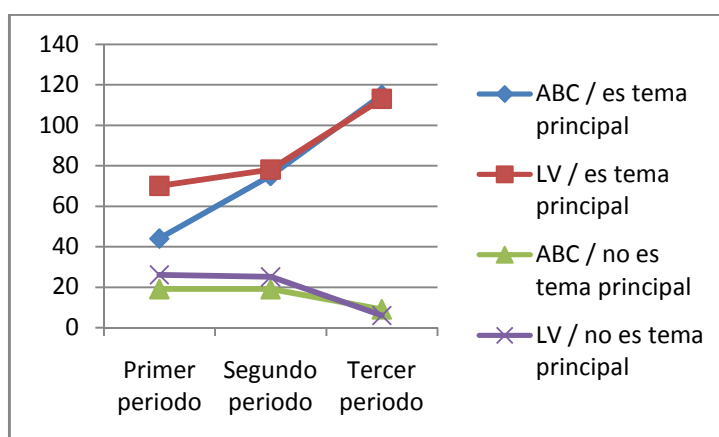
En la gran mayoría de las unidades analizadas, el debate autonómico se presentó como el tema principal de las muestras; en el último periodo, la diferencia fue mucho mayor ya que, a medida que se iba acercando el pacto, hubo más piezas periodísticas en las que se hablaba exclusivamente de la cuestión autonómica.

Unidades de estudio donde el proceso autonómico es (o no) el tema principal

Periodo (fecha)	Primer periodo (23 F – 13 Ab)		Segundo periodo (14 Ab – 17 Jn)		Tercer periodo (18 Jn – 15 Ag)	
	ABC	LV	ABC	LV	ABC	LV
Tema principal	44	70	75	78	115	113
No es tema principal	19	26	19	25	9	6
Total	63	96	94	103	124	119

Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

Evolución de la temática principal de las unidades de estudio



Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

3.2.- Predominancia del género informativo: la noticia y el breve

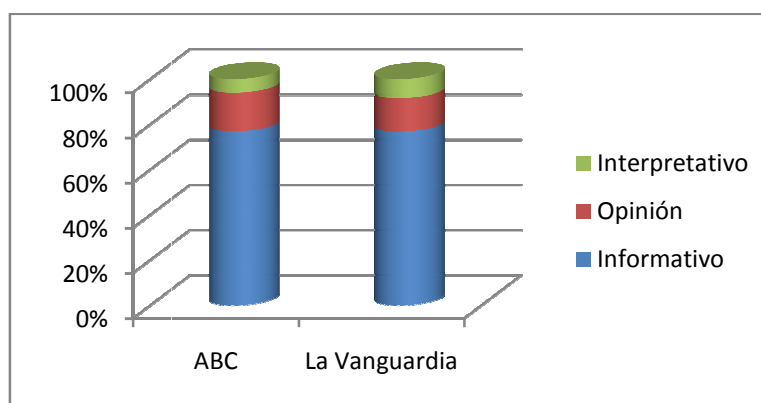
Tipo de género (en cuanto al modo de redactarlo)

Periodo (fecha)	Primer periodo (23 F – 13 Ab)		Segundo periodo (14 Ab –17 Jn)		Tercer periodo (18 Jn – 15 Ag)	
	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>
Informativo	43	59	70	87	103	98
Opinión	15	18	18	13	15	16
Interpretativo	5	19	6	3	6	5
Total	63	96	94	103	124	119

Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

En cuanto al género más utilizado, en ambos medios de comunicación primó la información (76,86% en *ABC* y 76,72% en *La Vanguardia*), seguida de la opinión (17,08% y 14,77%, respectivamente) y, por último, el género interpretativo (6,04% y 8,49%);. Este hecho se sucedió de un modo similar en los tres periodos, por lo que la gráfica que se presenta a continuación representa, de un modo general, el porcentaje de los tres géneros en cada uno de los diarios.

Porcentaje de géneros utilizados en *ABC* y *La Vanguardia*



Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

En ambos diarios, la noticia ha sido el género más utilizado en los tres periodos, seguido del breve. En los géneros opinativos, en *ABC* se publicaron más editoriales referidos al proceso autonómico, mientras que en *La Vanguardia* prevalecieron los artículos de opinión.

Tipo de género (en cuanto a la forma)

Periodo (fecha)	Primer periodo (23 F – 13 Ab)		Segundo periodo (14 Ab –17 Jn)		Tercer periodo (18 Jn – 15 Ag)	
	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>
Noticias	36	52	60	80	83	77
Editoriales	7	1	9	4	6	4
Art. de opinión	7	19	6	8	7	13
Viñetas	-	1	3	-	3	1
Breve	10	18	11	5	16	19
Crónica	-	4	-	-	1	1
Reportaje	-	1	1	1	3	-
Entrevista	3	-	2	3	-	3
Proyecto Ley	-	-	2	2	3	1
Fotografía	-	-	-	-	2	-
Total	63	96	94	103	124	119

Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

3.3.- Muestras de estudio en portada

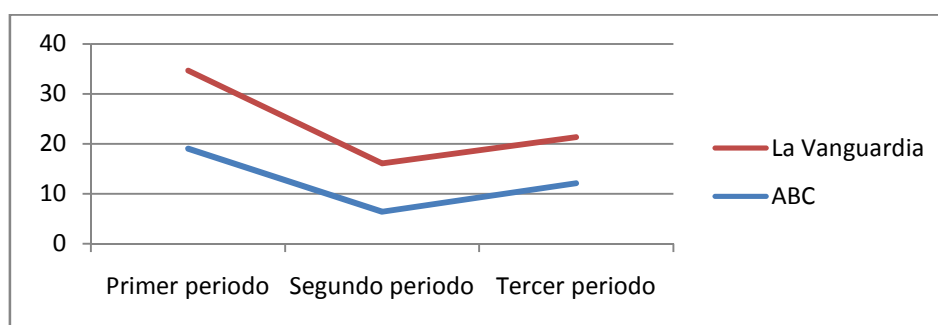
Unidades muestrales que aparecen en portada

Periodo (fecha)	Primer periodo (23 F – 13 Ab)		Segundo periodo (14 Ab –17 Jn)		Tercer periodo (18 Jn – 15 Ag)	
	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>
Portada	12	15	6	10	15	11

Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

El porcentaje de las informaciones que aparecieron en portada, varía dependiendo el periodo de estudio; para elaborar la gráfica que aparece a continuación, se ha tenido en cuenta el número de informaciones que aparecieron en cada diario en los distintos periodos y, con los datos de la tabla superior, se ha establecido un porcentaje entre las informaciones en total y las que aparecen en portada: así en *ABC*, en el primer periodo un se publicó en primera página un 19,04%, seguido de un 6,38% en el segundo y un 12,09% en el tercero. A su vez, en *La Vanguardia*, fueron un 15,62%, un 9,70% y un 9,24%, respectivamente.

Evolución de las unidades que aparecen en portada (%)



Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

3.4.- Ubicación de la muestra: página impar y parte superior

Unidades de estudio ubicadas en página impar / par

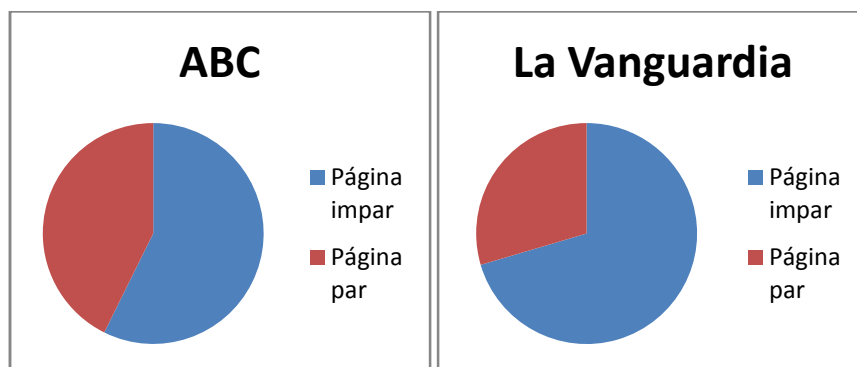
Periodo (fecha)	Primer periodo (23 F – 13 Ab)		Segundo periodo (14 Ab – 17 Jn)		Tercer periodo (18 Jn – 15 Ag)	
	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>
Impar	39	69	56	68	66	89
Par	24	27	38	35	58	30
Total	63	96	94	103	124	119

Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

Durante todo el análisis ha primado la ubicación en página impar en los diarios objeto de estudio¹¹⁸. La siguiente gráfica representa la diferencia que ha habido entre ambos, dado que *La Vanguardia* tiene un mayor porcentaje de la muestra en página impar (70,4%) frente a *ABC* (57,29%). No se ha realizado cada periodo por separado, dado que se considera que estos porcentajes han sido la tónica general de la investigación, como se puede apreciar en la tabla.

¹¹⁸ Si las muestras ocupaban más de una página, se ha tenido en cuenta dónde se encontraba el titular principal.

Porcentaje de páginas par/impar en ABC y La Vanguardia



Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

Del mismo modo, durante todo el análisis, han predominado en ambos diarios las unidades de estudio ubicadas en la parte superior de la página, seguidas de las que ocupan la parte central y, por último, las que se sitúan en la parte inferior¹¹⁹.

Unidades de estudio según su posición dentro de la página

Periodo (fecha)	Primer periodo (23 F – 13 Ab)		Segundo periodo (14 Ab – 17 Jn)		Tercer periodo (18 Jn – 15 Ag)	
	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>	<i>ABC</i>	<i>LV</i>
Arriba	47	71	70	86	92	100
Centro	7	13	16	14	14	6
Abajo	9	12	8	3	18	13
Total	63	96	94	103	124	119

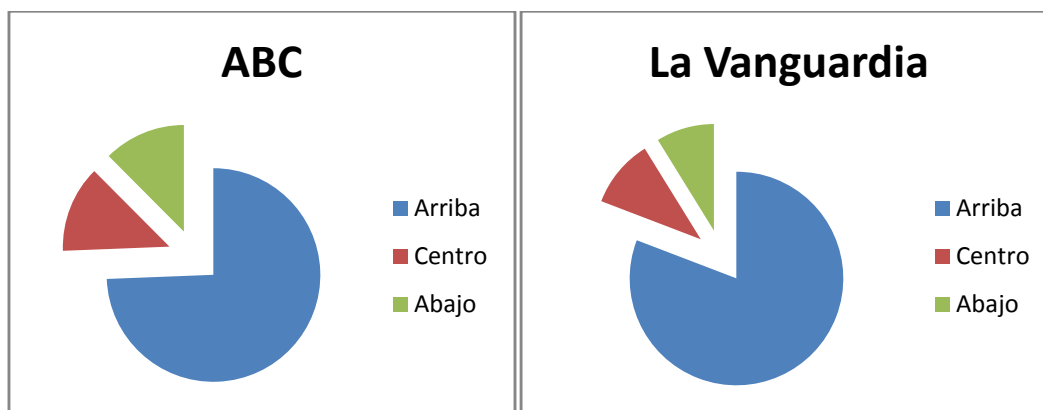
Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

La siguiente gráfica muestra las diferencias que hubo entre ambos periódicos en cuanto al posicionamiento de las muestras: *La Vanguardia* contaba con más unidades de estudio en la parte de arriba (80,81%) que *ABC* (74,37%), mientras que sucede al contrario con la parte central (10,37% y 13,16%) y la inferior (8,8% y 12,45%), superando el diario de Madrid al de Barcelona¹²⁰.

¹¹⁹ Cuando las noticias ocupaban más de una parte dentro de la página, para asignar la posición se ha tenido en cuenta en qué lugar estaba ubicado el titular.

¹²⁰ Los porcentajes están elaborados siendo el 100% el total de las unidades de estudio de cada diario; así, en *ABC* el total de informaciones son 281 y en *La Vanguardia* 318.

Porcentaje de la posición de las muestras en *ABC* y *La Vanguardia*



Fuente: elaboración propia (05/06/2013)

Cuando se presentó la metodología de este estudio, se planteó analizar el número de columnas que tenía la pieza periodística, así como si llevaba elementos de apoyo. Finalmente, no hemos incluido estos aspectos en el análisis cuantitativo por las siguientes razones:

- *La Vanguardia* tiene cinco columnas y *ABC* tres; debido a este hecho, la comparación de los resultados obtenidos en este punto no serían objetivos. Además, hemos considerado que este aspecto no tiene especial relevancia para conseguir los objetivos de esta investigación. No obstante, en la ficha de análisis aparecen reflejadas las columnas de cada pieza periodística: a la hora de redactar la parte cualitativa se puede hacer referencia al número de columnas de la información u opinión, sólo si fuera un hecho a destacar.
- Por otro lado, las informaciones apenas tienen elementos de apoyo en este periodo de estudio (febrero – agosto 1981); ni siquiera las que aparecen en portada. De 600 unidades de estudio totales, sólo seis van acompañados de fotografía y dos de encuesta; son cifras muy pequeñas y no se han considerado relevantes y, por ello, no se han incluido dentro del análisis cuantitativo de la investigación.

**4.- EL ESTADO DE LAS
AUTONOMÍAS: UN ASUNTO
PENDIENTE
(23 febrero– 13 abril de 1981)**

El primer periodo de estudio se extiende desde el 23 de febrero de 1981, día en que se produjo el intento de sublevación militar en el Congreso de los Diputados, hasta el 13 de abril de ese mismo año, cuando se llevó a las Cortes la Ley Armonizadora de las Comunidades Autónomas que se había dispuesto en el Gobierno de Adolfo Suárez.

4.1- El proceso autonómico, urgente problema de Estado tras el 23-F

Leopoldo Calvo-Sotelo se presentó ante el resto de fuerzas políticas con los siguientes objetivos: la lucha contra el terrorismo de ETA, el ingreso de España en la OTAN, la realización de un pacto socioeconómico que permitiera combatir la crisis que acontecía, el juicio de los sucesos del 23-F y la racionalización del proceso autonómico. Este último aspecto se planteó inmediatamente tras el intento de sublevación: era necesario aprobar los Estatutos de Autonomía que estaban pendientes¹²¹ y, en definitiva, establecer en España un modelo de autonomías que calmase las incertidumbres de cualquier sector ideológico.

Este hecho se consideró también por parte de *ABC* y *La Vanguardia* de un modo coincidente: se necesitaba dar forma al proceso autonómico y aquel era el momento. En un principio, hubo una satisfacción generalizada en ambos diarios por que fuera Calvo-Sotelo quien llevase a cabo este riguroso plan de estructurar y culminar con éxito el mapa de autonomías en España.

ABC publicó un editorial a finales de febrero donde aseguraba que Calvo-Sotelo debía contar con “la colaboración de la oposición parlamentaria en todas aquellas cosas que el Gobierno se proponga para el progreso del país”¹²², entre ellas la conclusión del proyecto autonómico. Días más tarde, el periódico sacó una parte positiva del 23-F, asegurando que lo sucedido obligaba al Gobierno a imponer una necesaria toma de decisiones para solucionar el tratamiento que se le había dado a la cuestión autonómica en el pasado, calificándola de “precipitada y torpe”¹²³. En la portada se ratificó la opinión positiva respecto al Presidente del Gobierno, mostrando aprobación a “su política de hechos directos y concretos”¹²⁴, y se afirmó que en España se contaba con un Gobierno renovador por cómo abordaba los temas de Estado. Eduardo Merigo, en su

¹²² *ABC*, 27 de febrero de 1981, p.2, “Sería un grave error” (Editorial).

¹²³ *ABC*, 3 de marzo de 1981, p.2, “Propósito de enmienda” (Editorial).

¹²⁴ *ABC*, 4 de marzo de 1981, p.1, “Hoy entrevista ‘a solas’ entre Calvo-Sotelo y Felipe González”. González, Ángel Antonio

artículo, subrayó la opinión autonómica que en aquel momento promovía el *ABC*: autonomías, sí; proceso irregular y confuso, no: “No se puede seguir haciendo demagogia con las autonomías. Soy decidido partidario del Estado de las Autonomías pero concebido como algo coherente y no como un medio de cambiar concesiones por votos”¹²⁵.

Con el fin de establecer un modelo que pudiera ser respaldado por todas las fuerzas políticas, el Presidente del Gobierno, durante los primeros días del mes de marzo, llevó a cabo entrevistas con los líderes de los principales partidos. *La Vanguardia* publicó en su portada a tres columnas la satisfacción del Presidente de la *Generalitat*, Jordi Pujol, tras entrevistarse con Calvo-Sotelo, al que calificó de “eficaz y capacitado para gobernar España”¹²⁶, Ese mismo día, Ramón Pi escribió en su habitual columna, *Crónica Política*, que era positivo que el Presidente tuviese tantos apoyos a la hora de configurar el Proceso Autonómico pero, por otra parte, vaticinó que este iba a ser “ficticio”¹²⁷ ya que, cuando el Ejecutivo contase con medidas concisas en las materias con las que buscaba sostener la democracia, se le retiraría el respaldo del resto de fuerzas políticas.

Al día siguiente, el diario barcelonés publicó en su portada las palabras del *Lehendakari* Garaicoechea tras su entrevista con Calvo-Sotelo: *El Presidente tendrá nuestra cooperación*¹²⁸. Aunque en el periódico se mostraban las intenciones de colaborar por parte de los diferentes partidos, Pi planteó la dificultad que, a su juicio, le supondría al Gobierno “el amortiguamiento de los entusiasmos autonomistas creados más o menos artificialmente, y la prudencia en la política autonómica en aquellas dos zonas que históricamente reclamaban el autogobierno”¹²⁹.

4.2.- El prelude de la “canalización” autonómica

Pese a que estaba consensuado que se debía desarrollar el modelo autonómico que establece la Constitución de 1978, en un principio no se sabe cómo hacerlo. Para tratar de solventar esta cuestión, la comisión delegada del Gobierno creó una primera Ley

¹²⁵ *ABC*, 5 de marzo de 1981, p.5, “Realismo”. Merigo, Eduardo.

¹²⁶ *La Vanguardia*, 5 de marzo de 1981, p.3, “Pujol: ‘La autonomía catalana no requiere ningún golpe de timón’”. Domingo, Oriol.

¹²⁷ *La Vanguardia*, 5 marzo de 1981, p.9, “Crecen los apoyos”. Pi, Ramón.

¹²⁸ *La Vanguardia*, 6 de marzo de 1981, p.3, “El Presidente tendrá nuestra cooperación”.

¹²⁹ *La Vanguardia*, 8 de marzo de 1981, p. 10, “El papel del PNV”. Pi, Ramón.

Armonizadora. Este primitivo proyecto, promovido por Martín Villa y proveniente del Gobierno de Suárez, contenía disposiciones referidas a los términos nación, nacional y nacionalidad, al uso del castellano y las lenguas cooficiales, al establecimiento de pertenecer a una Comunidad u otra por arreglo de vecindad y a la obligatoriedad de los cargos autonómicos a jurar la Constitución española¹³⁰.

El 13 y el 14 de marzo, Ramón Pi realizó sus artículos acerca de la proposición del Gobierno de establecer la necesidad de la Ley Armonizadora: “con habilidad de viejo experto, Calvo Sotelo está aprovechando el estupor nacional – del que no acabamos de salir – para que su Gobierno adopte decisiones decididamente impopulares¹³¹”. El articulista expuso que el resto de partidos políticos no le llevarían la contraria aunque estuviera equivocado, puesto que el objetivo principal era estabilizar el país.

Cándido, a su vez, escribió un artículo en *ABC* donde afirmaba que las Autonomías se debían establecer, al igual que la Democracia, con ayuda de las Comunidades Históricas y no con la oposición de las mismas. Además, añadió que “el caudal de emoción autonómica, resucitado en España y sin intervención alguna de la lógica, ha estado a punto de ahogarnos y puede todavía ahogarnos”, y aludió a la gestión del modelo territorial llevado a cabo por Adolfo Suárez: “no resolver el hecho democrático y el autonómico fue una actuación suicida”¹³².

¹³⁰ Los principales puntos de la Ley Armonizadora son los siguientes:

- Sólo se podrán utilizar los términos nación y nacional: cuando se aluda a situaciones, hechos, circunstancias o instituciones que afecten a la nación española en su conjunto, al referirse a la organización jurídica y política del Estado español y cuando se aluda a ciudadanos españoles
- El término nacionalidad sólo podrá utilizarse cuando se aluda al supuesto previsto en el artículo 2 de la Constitución o al referirse a la condición de ciudadano español.
- El castellano será el idioma utilizado por las Comunidades Autónomas en sus comunicaciones y relaciones con las demás instituciones del Estado radicadas en sus respectivos territorios y con el resto de España.
- En las Comunidades Autónomas en las que sean cooficiales el castellano y otra lengua, los ciudadanos tendrán derecho a elegir el idioma que prefieran en sus relaciones con las autoridades y órganos de la comunidad correspondiente. Deberá, asimismo, garantizarse el derecho de los ciudadanos a recibir enseñanza en cualesquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, asegurando, además, el cumplimiento del deber de conocer la lengua oficial del Estado.
- La condición política de pertenencia a una Comunidad Autónoma dependerá exclusivamente de la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la misma y su adquisición, conservación y pérdida se producirá con arreglo a lo establecido en la legislación general del Estado.
- Las autoridades, miembros y titulares de cargos y órganos de las Comunidades Autónomas, incluidas las asambleas legislativas, deberán prestar juramento o promesa de guardar o hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

¹³¹ *La Vanguardia*, 13 de marzo de 1981, p.8, “Eficacia silenciosa”. Pi, Ramón

¹³² *ABC*, 12 de marzo de 1981, p.3, “Democracia y autonomía”. Cándido

El día posterior se publicó una entrevista a Enrique Múgica, entonces diputado del PSOE, que aseguró que la propuesta socialista se basaba en unas autonomías que respetasen la nacionalidad española y estuviesen subordinadas a la misma. En este sentido, afirmó que existía “insolidaridad de ciertas autonomías”¹³³, lo cual no estaba previsto y podría desestabilizar el sistema democrático. Coincidiendo con la opinión del entrevistado en varios puntos, *ABC* expuso en su editorial (titulado *Leyes Oportunas y Necesarias*) que después de una etapa de exacerbación autonomista, que calificó de ‘lamentable’, se había impuesto la enorme realidad de España. Así, aseguró que el Gobierno no pretendía cambiar la Constitución, sino utilizarla de un modo riguroso y añadió que “nación sólo se puede utilizar cuando nos estamos refiriendo a España”¹³⁴. En contraposición, en *La Vanguardia*, Ramón Pi sostuvo que “se le está dando más importancia al término nacionalidad que la que en verdad tiene, ya que sólo se utiliza para distinguir entre las Comunidades Históricas y las que no lo son”¹³⁵.

4.3.- ¿Es necesaria la Ley Armonizadora?

Calvo-Sotelo y su equipo de Gobierno consideraban necesaria la Ley de Armonización en materias autonómicas para comenzar a racionalizar ciertos aspectos que generaban controversia entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Sin embargo, esta opinión no fue unánime; ciertos actores de la esfera política no compartían este punto de vista.

Los partidos políticos gobernantes en Cataluña y País Vasco no estuvieron de acuerdo con el Gobierno en canalizar el asunto legislativamente; tanto CiU como PNV afirmaron que primero se debería decidir si es (o no) necesaria una Ley Armonizadora, con todos los partidos políticos reunidos y, a continuación y si se decidiera que sí, llevarla a cabo. Este punto de vista lo subrayó *La Vanguardia* tanto en sus artículos de opinión, como en los contenidos informativos que publicó a finales del mes de marzo. Se observa en la entradilla de la información del jueves 26: “El Gobierno, sin buscar una negociación previa con los grupos parlamentarios de la oposición expondrá mañana a la Cámara Baja la necesidad de una Ley de Armonización Autonómica”¹³⁶. Al día siguiente, cuando se aprobó la conveniencia de dicha Ley, esta se reflejó en la parte

¹³³ *ABC*, 13 de marzo de 1981, p.10, “Múgica: ‘Hay que asumir España entera entre todos’”. Urbano, Pilar

¹³⁴ *ABC*, 15 de marzo de 1981, p.2, “Leyes oportunas y necesarias” (editorial).

¹³⁵ *La Vanguardia*, 15 de marzo de 1981, p.11, “Nación, nacional, nacionalidad”. Pi, Ramón.

¹³⁶ *La Vanguardia*, 26 de marzo de 1981, p.8, “El Gobierno urge su aprobación hoy”. Martínez, José Luis

superior de la página, sin embargo el título (*Minoría Catalana y PNV se abstuvieron*) y el subtítulo de la noticia (*La izquierda, pese a criticar el procedimiento, apoyó los criterios del Gobierno*¹³⁷) mostraron, más que el hecho de que se estableciera la necesidad del proyecto legislativo, los pocos apoyos con los que contó.

El editorial del 31 de marzo de *ABC* también hizo referencia a este tema; expuso su apoyo a Calvo-Sotelo para legislar, desde la unidad del Estado, la configuración de todas las Comunidades Autónomas, que no se podían definir como algo separado de la unidad española. Además, el diario afirmó que las autonomías no eran “el caballo de Troya de los separatismos” y concluyó con la esperanza de que la iniciativa gubernamental mereciese el apoyo de los que apostaban por la Constitución “y no pretenden desvirtuar el Estado”¹³⁸.

Los articulistas de *La Vanguardia* no estaban muy de acuerdo con la Ley, como se ha reflejado, pero tenían claro que Cataluña era una Comunidad Autónoma dependiente de la nación española, como reflejó el diario en su editorial: “(...) Cataluña entiende perfectamente las normas de la Constitución y del Estatuto de Autonomía y sabe que al exponer públicamente las señas de identidad culturales, económicas y humanas que le son propias, lo hace dentro de la realidad española a la que pertenece y de la que no reniega”¹³⁹. Este punto lo suscribió el portavoz de CiU, Miquel Roca, en un artículo en la tercera de *ABC* titulado: *¿Cataluña, culpable?* Roca admitió “la voluntad que hay en Barcelona de participar en la España moderna y progresista” sin embargo, según él, en Madrid se sentía un rechazo palpable a la autonomía catalana: “si consolidar la democracia y crear un clima de convivencia son objetivos de la sociedad española, no se ha dado política más española que en Cataluña”. Asimismo, el portavoz de Convergencia sostuvo que la Ley Armonizadora no era necesaria: “¿que no se desestabilice desde fuera lo que hemos estabilizado desde dentro!”¹⁴⁰.

ABC publicó una información con un tono valorativo, que tuvo como protagonista al propio Miquel Roca, titulada *Dura reacción en Cataluña y el País Vasco a la ley de Martín Villa*. En la noticia, al portavoz se le atribuyeron, irónicamente, los adjetivos de ‘moderado’ y ‘nada estridente’, dado que había llamado a su Comunidad a la

¹³⁷ *La Vanguardia*, 27 de marzo de 1981, p.7, “Minoría Catalana y PNV se abstuvieron”

¹³⁸ *ABC*, 18 de marzo de 1981, p.2, “Orden para las autonomías” (editorial).

¹³⁹ *La Vanguardia*, 26 de marzo de 1981, p.5, “Un servicio a la democracia”(editorial)

¹⁴⁰ *ABC*, 12 de abril de 1981, tercera de *ABC*: “¿Cataluña, culpable?” Roca Junyent, Miguel.

indignación generalizada. El diario expuso que “Cataluña está irritada”, que “las exageraciones de ciertos colaboradores de Pujol están siendo difícilmente soportables”¹⁴¹ y aseguró que la relación de la Comunidad Autónoma era mucho más tensa con Calvo-Sotelo que con Suárez.

Sobre el hecho de la animadversión de ciertas fuerzas políticas a la Ley, en *ABC* hay dos noticias donde se puede apreciar la posición del periódico; en una de ellas, se señaló que “es una pena”¹⁴² que una política concreta, exigida por las circunstancias, resucitase viejas inquinas separadoras entre los partidos políticos, ya que el Gobierno, en su opinión, estaba actuando debidamente. En la información posterior, Dávila explicó que se estaba llevando a cabo la política autonómica “con sosiego y no mediante un frenazo”¹⁴³ y calificó la labor gubernamental en este ámbito de optimista.

4.4.- Comisión de expertos García de Enterría: un pacto UCD-PSOE

Según fueron pasando los días, se vislumbró que entre las intenciones inmediatas de Calvo-Sotelo, también se encontraba el equiparar las competencias de las autonomías que aún no se habían aprobado, aunque todavía no lo hubiera dispuesto de un modo legislativo. Ante este evidente hecho, Ramón Pi escribió en su columna: “patrocinar la igualdad de techos autonómicos en el conjunto de España, a fin de evitar agravios comparativos (que dicho sea de paso fue el propio partido gubernamental, auxiliado eficazmente desde las bandas por el principal partido de la oposición, el encargado de generar). Todo esto significa, en pocas palabras, un frenazo a las autonomías ya en marcha, y un retraso a las que están en vías de constitución” y añadió para concluir: “no hemos progresado en este tema. Es la lamentable verdad”¹⁴⁴. Dos días después, el articulista apuntó que en España había dos tipos de personas: “los optimistas, que seguramente piensen que no ha terminado el viraje de este Gobierno, y los pesimistas, que auguran algún tipo de catástrofe con estas medidas”¹⁴⁵.

Para establecer el modelo autonómico el Gobierno encontró un apoyo en el Partido Socialista Obrero Español que no obtuvo en el resto de fuerzas políticas. Felipe

¹⁴¹ *ABC*, 31 de marzo de 1981, p.5, “Dura reacción en Cataluña y el País Vasco a la ley de Martín Villa”. Dávila, Carlos.

¹⁴² *ABC*, 7 de abril de 1981, p.5, “Martín Villa pretende igualar todas las autonomías”

¹⁴³ *ABC*, 8 de abril de 1981, p.5, “*Cumbre* autonómica en la Moncloa”. Dávila, Carlos.

¹⁴⁴ *La Vanguardia*, 31 de marzo de 1981, p.7, “Las dos prioridades”. Pi, Ramón.

¹⁴⁵ *La Vanguardia*, 2 de abril de 1981, p.7, “Golpe de Timón”. Pi, Ramón.

González se entrevistó con Calvo-Sotelo, el 3 de abril en el Palacio de la Moncloa, y decidieron que, para que se llevase a cabo el Proceso Autonómico, se debería realizar un informe por una Comisión de Expertos especializada. Con esta iniciativa, el Gobierno y la oposición buscaban propuestas que respondiesen a sus planteamientos autonómicos y propusieran cuál sería el mejor modo de establecer el mapa autonómico, en qué Comunidades quedaría dividido el país y equiparar las competencias de las mismas. El encargado de presidir dicha Comisión fue el profesor de Derecho Público, Eduardo García de Enterría. El 4 de abril de 1981 fue cuando se publicó en los diarios la formación de este Grupo de Expertos¹⁴⁶.

En esta ocasión, en *La Vanguardia*, también es Ramón Pi, mayoritariamente, quien trató este tema en su habitual *Crónica Política*; sostuvo que la autonomía concertada, “no es otra clase de autonomías, si no ninguna autonomía, y probablemente ninguna democracia (...) Los argumentos de los nacionalistas se debaten hoy entre esta evidencia y la aspiración secular de un autogobierno que ahora parecía que ya estaba casi en la punta de los dedos¹⁴⁷”. Además, Pi resaltó la incertidumbre que traía consigo el proceso autonómico; afirmó que ni UCD ni el PSOE tenían decidido hacia donde les conduciría esta comisión al no haber un mapa configurado de Comunidades Autónomas. Asimismo, explicó que la primera dificultad que se encontraría el Grupo de Expertos era “la ausencia de un pleno acuerdo hacia dónde se quiere llegar”¹⁴⁸.

El articulista señaló, días más tarde, que “la llamada política de ‘concertación’ ha partido de una decisión del presidente, se ha convocado a continuación al líder del mayor partido de la oposición, y a partir de esta representación parlamentaria aplastante, se ha ido sumando al resto de fuerzas políticas a una operación que ni siquiera se sabe si se plasmará en alguna reunión física en algún lugar físico un día concreto”¹⁴⁹. También en este artículo, publicado el 11 de abril, Pi explicó el ‘Estilo Calvo Sotelo’ (como tituló su *Crónica Política*): “primero se toma una decisión, y a continuación se viste de la manera más conveniente a las necesidades políticas de cada caso” Aquel día, además, se publicó una viñeta del dibujante Oli, donde se reflejó con la frase, “¡Adelante las

¹⁴⁶ Las informaciones donde se publicó la formación de la Comisión Enterría: *ABC*, 4 de abril de 1981, p.11. “Felipe González se entrevistó en la Moncloa con Calvo Sotelo” y *La Vanguardia*, 4 de abril de 1981, p.13, “Una comisión técnica estudiará los temas autonómicos”.

¹⁴⁷ *La Vanguardia*, 5 de abril de 1981, p.9, “Comienza la concertación”. Pi, Ramón.

¹⁴⁸ *La Vanguardia*, 7 de abril de 1981, p.5, “Hoy se nombra la Comisión de Expertos Autonómicos”. Pi, Ramón.

¹⁴⁹ *La Vanguardia*, 11 de abril de 1981, p.9, “El estilo Calvo Sotelo”. Pi, Ramón

AutoNOmías!”¹⁵⁰, la negativa ante el proyecto respecto al modelo autonómico que estaba llevando a cabo Calvo-Sotelo.

Por otro lado, *ABC* expuso en su editorial una visión positiva respecto al acuerdo UCD-PSOE y sobre la elección de la Comisión presidida por García de Enterría. El diario apuntó que había que felicitar a los dos partidos políticos por el acuerdo logrado para la realización de la Ley de

Armonización de las Autonomías y sostuvo, además, que se estaba atajando uno de los problemas más importantes de nuestra democracia: “Hay que aportar claridad donde no la había”¹⁵¹. Así, añadió que es muy positivo que sea el profesor Enterría el presidente del Grupo de Expertos y que deberían unirse el resto de fuerzas políticas a la propuesta del Gobierno ucedista: “la lógica conducirá a una ampliación de este diálogo o con una comisión multilateral o con varios diálogos bilaterales. Marginar a los demás partidos de implantación nacional y a los más significados partidos de las minorías nacionalistas podría llevar no sólo a justificadas protestas, sino también a soluciones parciales o incompletas”¹⁵².

Desde este diario, Emilio Romero también apoyó la colaboración entre los dos grandes Partidos y relató que Suárez debió disponer en la Constitución cómo llevar a cabo el Estado Autonómico, calificando de “brillante”¹⁵³ la idea armonizadora de Calvo-Sotelo. Pilar Urbano, a su vez, publicó una opinión muy similar a la de Romero, sosteniendo que “el Presidente del Gobierno se arremanga ante la faena” y que, poco a poco, estaba construyendo el Estado que con Suárez “se hacía y deshacía a golpe de chapuza”¹⁵⁴. El propio *ABC* volvió a ratificar en su editorial su conformidad con el proyecto que se había encargado a los expertos, diciendo que era necesario que se dispusieran las autonomías con el marco que establece la constitución y apuntó tajantemente que



¹⁵⁰ *La Vanguardia*, 11 de abril de 1981, p. 10, “¡Adelante las autoNOmías!” (humor gráfico). Oli.

¹⁵¹ *ABC*, 5 de abril de 1981, p.2, “Reconducir las autonomías” (Editorial).

¹⁵² *Ibidem*

¹⁵³ *ABC*, 7 de abril de 1981, p.4, “El modelo de Estado”. Romero, Emilio.

¹⁵⁴ *ABC*, 8 de abril de 1981, p.5, “Hacer Estado”. Urbano, Pilar.

“repugna que haya comunidades autónomas con un techo diferente, al igual que repugna que puedan reconocerse derechos individuales diferentes”¹⁵⁵.

El 12 de abril de 1981, se publicó en los diarios que el proyecto de Ley de Armonización se remitiría el día 13 a las Cortes para proceder a su votación¹⁵⁶. *La Vanguardia* tituló dicha información con un mensaje claro hacia sus lectores: *El término ‘nación’ sólo se aplicará a España* y, en páginas posteriores, Ramón Pi mostró su animadversión hacia el proyecto y apuntó que el Gobierno tendría que explicar por qué había llevado a cabo dicha Ley:

Es evidente que con el actual ordenamiento vigente no parecía indispensable esta Ley de Armonización. También es evidente que a pesar de todos los juramentos que se exijan, llegado el momento no vacilarán en quebrantamientos quienes estén decididos a vulnerar la Constitución. Pero tiempo queda por delante para que el Gobierno explique con detenimiento las razones de insistir precisamente en estos puntos¹⁵⁷.

En definitiva, a mediados de abril de 1981, con una Ley aprobada y un informe de una Comisión de administrativistas por llegar (ambas sin un consenso entre los partidos políticos), el difícil proceso autonómico para Calvo-Sotelo no había hecho más que empezar.

¹⁵⁵ ABC, 9 de abril de 1981, p.2, “Las autonomías, en la Ley” (Editorial).

¹⁵⁶ Las informaciones donde se publica que la Ley de Armonización sería llevada a las Cortes: ABC, 12 de abril de 1981, p.6, “El Gobierno remitirá mañana al Congreso el proyecto de ley de Armonización” y *La Vanguardia*, 12 de abril de 1981, pp.5-6, “El término *nación* sólo se aplicará a España”

¹⁵⁷ *La Vanguardia*, 12 de abril, p.11, “La Ley de Armonización”. Pi, Ramón.

**5.- UN INFORME, UNA LEY
ORGÁNICA Y UN PACTO EN
PERSPECTIVA
(14 de abril - 17 de junio de
1981)**

Esta etapa se extiende desde mediados de abril, cuando se comienza a realizar el informe por la Comisión de Expertos, hasta el 17 de junio, fecha en que, tras publicarse el documento, se rubricaba el acuerdo UCD-PSOE, se proponía la redacción de una Ley Orgánica, proveniente de un “pacto autonómico”, que tendría lugar antes del 31 de julio.

5.1.- Reacciones ante el Grupo de Expertos

Días después de recibir el encargo gubernamental, la Comisión de Expertos comenzó a elaborar el informe, estableciendo una serie de propuestas que ayudasen a armonizar el proceso autonómico. Paralelamente a este hecho, emergieron distintas opiniones por parte de los partidos políticos y de los diarios objeto de estudio.

En primer lugar, se puso en duda si el informe resultante sólo respondería al modelo de autonomías que quería crear UCD (y que respaldaba el PSOE) o si, por el contrario, se tendrían en cuenta los aspectos que reclamaban las Comunidades Históricas. *La Vanguardia* cuestionó esta idea en su editorial:

Lo primero que llama la atención es que la comisión de expertos fuera acordada respetando únicamente el veto de UCD y PSOE (...). La comisión se pensó para que constituyese una pieza muy importante en el nuevo proceso que ahora comienza. Y es este sentir el que nos lleva a una razonable preocupación, porque se corre el riesgo grave de proceder a una ordenación autonómica que acabe desconociendo aspectos que quizás en algunas comunidades españolas sean secundarios, pero que, en otras, como Cataluña, constituyen elementos absolutamente nucleares de la identidad colectiva¹⁵⁸.

Asimismo, también mostró su disconformidad con la Comisión de Expertos; no le pareció apropiado que todos sus miembros procedieran de la rama del Derecho Administrativo: “nos preguntamos si es necesario contar sólo con administrativistas por ilustres que sean para emitir una materia que está penetrada de aspectos históricos, políticos, culturales, lingüísticos y constitucionales (...). No acertamos a ver por qué razones se ha prescindido del concurso de otros expertos cuya contribución se nos antoja igualmente decisiva”¹⁵⁹.

En este diario, Manuel Jiménez de Parga, catedrático de Derecho Político y miembro del Consejo Provincial de Barcelona (*Centristes*-UCD), justificó lo realizado hasta el

¹⁵⁸ *La Vanguardia*, 14 de abril de 1981, p.5, “La comisión de expertos” (Editorial).

¹⁵⁹ *Íbidem*

momento por el Gobierno y mostró su preocupación por que ciertos partidos políticos no apoyasen el proceso que se estaba llevando a cabo: “(...) mientras el plan avanza, se registra una preocupante inquietud de los ánimos en algunas comunidades. Esto es grave, porque malo sería que el edificio se levantase sin contar con los cimientos sólidos de la adhesión popular al proyecto, movida la gente por lo que siempre se mueve: por razones y por sentimientos, por intereses, por aspiraciones y por recuerdos”¹⁶⁰.

Joaquím Xicoy i Bassegoda, presidente del Comité de Gobierno de Unión Democrática, destacó la importancia de incluir a las nacionalidades en los proyectos del Gobierno; según él, si estas no encontrasen su sitio, “una vez más, en lugar de construir, habremos improvisado una chapuza, y el problema de las autonomías seguirá envenenando la política en general”. Además,

Xicoy vaticinó que los intereses del Estado prevalecerían frente a los de la autonomía catalana: “se impondrá la Ley de mayoría y los catalanes tendremos que inclinarnos ante el peso de los votos de las señorías del Congreso de Diputados de Madrid que, como siempre, no dejarán de tener aquí, por desgracia, alguna voz aliada”¹⁶¹.



En el *ABC* también se reflejó el desacuerdo entre los grandes partidos, así como el “desbarajuste de las autonomías”, que calificó Mingote de “grave” en el apartado de humor gráfico¹⁶². Debido a esta falta de consenso, el diario señaló que era necesario poner “coto, orden y concierto de un modo jurídico” en la cuestión autonómica, que tildó de ‘cualificada urgencia’. Expuso que no había razón alguna para demorar o resistir la política armonizadora que proponía el Presidente del Gobierno: “¿Es

¹⁶⁰ *La Vanguardia*, 17 de abril de 1981, p.7. “Razón y pasión de las autonomías”. Jiménez de Parga, Manuel.

¹⁶¹ *La Vanguardia*, 5 de mayo de 1981, p.12. “La transición no ha terminado”. Xicoy y Bassegoda, Joaquím.

¹⁶² *ABC*, 10 de mayo de 1981, p. 2. Humor Gráfico. Mingote.

exagerado o injusto pensar que quien se resista a ella opera contra las autonomías o actúa contra la Unidad de España? La libertad política de los españoles es tan indivisible como su propio ser nacional”¹⁶³.

En esta línea, *ABC* alabó la actuación de Calvo-Sotelo frente a los problemas de Estado y aseguró que había crecido su popularidad como Presidente: “El estilo del actual primer mandatario es de todo menos demagógico. Su talante seco y mesurado parecía más apto para conquistar a largo plazo que para vencer en las cortes distancias. Y, sin embargo, ahí está con un éxito espectacular que no será fácil de mantener y acrecentar pero que le da, cuando menos, una base de confianza inicial que, en estos momentos, es impagable”¹⁶⁴. Además, afirmó que el Presidente había tomado medidas “oportunas y adecuadas” y respondía con hechos a los problemas del Estado Español: “El país estaba cansado de los puedo prometer y prometo que no iban seguidos de un puedo cumplir y cumplo, y ha comenzado a apreciar más la austeridad un poco arisca de quien, haciendo

pocas promesas, ha comenzado a dar algunos, si bien mesurados, frutos”¹⁶⁵. Esta última idea, de los pequeños resultados obtenidos con el Gobierno de Calvo-Sotelo, se plasmó en una viñeta donde, con un juego de palabras referido al apellido del Presidente, se expuso que “el porvenir menos sombrío” no cambiaría a corto plazo¹⁶⁶.



5.2.- La encrucijada de Pujol: crítica de Tarradellas a su política autonomía-Estado

En este contexto, en *La Vanguardia* se publicó una carta de Josep Tarradellas, dirigida a su director, donde expresó su desacuerdo con la política que estaba realizando su

¹⁶³ *ABC*, 30 de abril de 1981, p.2. “La armonización, tarea de Estado” (Editorial).

¹⁶⁴ *ABC*, 17 de mayo de 1981, p.2. “El prestigio del Presidente” (Editorial).

¹⁶⁵ *Íbidem*

¹⁶⁶ *ABC*, 13 de mayo de 1981, p.2. Humor gráfico.

predecesor en Cataluña. Esta crítica hizo cambiar el rumbo de la política establecida por Jordi Pujol hasta ese momento.

En primer lugar, el expresidente de la *Generalitat* aseguró que desde Cataluña se estaba propiciando una degradación en las relaciones con España: “desgraciadamente se ha pasado de una relación llena de mutua confianza, de fraternidad y sin resentimientos ni complejos a la de ahora, que algunas veces es de franco desinterés por Cataluña y otras de oposición, cuando antes ocurría todo lo contrario”. Tarradellas expuso que Pujol sólo se había preocupado de “hacer posible la victoria de su ideología frente a España, (...) en vez de orquestar una política de paz y unidad política” y apuntó que “ha utilizado un truco muy conocido y muy desacreditado de convertirse en la víctima; y así hemos podido leer en ciertas declaraciones que España nos persigue, nos boicotea, nos corta el Estatuto¹⁶⁷”.

Además, Josep Tarradellas mostró su animadversión entre el acuerdo bilateral entre Gobierno y oposición, siempre relacionándolo con la mala gestión de la *Generalitat* que, sin duda, fue el centro de sus críticas:

Naturalmente, la política que se ha hecho no justifica de ninguna de las maneras el pacto del Gobierno con el PSOE ni la creación de la Comisión de Expertos que han de reconducir las autonomías. Aunque esto era de prever después de la política que ha hecho la *Generalitat*. Las protestas de ahora, desgraciadamente, parece que poco pesarán en las discusiones que se llevarán a cabo; pero si nosotros no actuamos con espíritu de megalomanía y solamente defendemos nuestros derechos, no será posible evitar lo peor¹⁶⁸.

Así, se puede apreciar que tras la publicación de este documento Pujol cedió en su postura y flexibilizó su actitud para favorecer las relaciones con el Gobierno. A modo de ejemplo, publicó el *Diari Oficial de la Generalitat* en castellano antes de que un proyecto legislativo le obligase a hacerlo¹⁶⁹. Esta armonía emergente entre Cataluña y el Ejecutivo lo reflejó Ramón Pi en su “*Crónica Política*” como una relación interesada pero, cuando menos, positiva: “Da la impresión de que Calvo-Sotelo está cambiando de amigos coyunturalmente. Al Gobierno Autonómico catalán le beneficia esta cercanía

¹⁶⁷ *La Vanguardia*, 16 de abril de 1981, p. 10. “Josep Tarradellas enjuicia la situación de Cataluña”

¹⁶⁸ *Íbidem*

¹⁶⁹ Esta información aparece en: *La Vanguardia*, 29 de abril de 1981, p. 10, “Pujol flexibiliza su actitud ante un clima hostil a la autonomía”. Sáenz-Díez, Margarita.

porque le supone que desde cerca será más difícil moderar las tentaciones ‘armonizadoras’ a priori”¹⁷⁰.

Tras publicarse la carta de Josep Tarradellas, *La Vanguardia* estuvo un mes (hasta que salieron a la luz las primeras propuestas del informe Enterría) sin publicar críticas al Gobierno y a su labor autonómica cuando estas eran constantes, como se ha podido observar en el análisis del periodo anterior. Parece que el diario también tuvo en cuenta las palabras del expresidente de la *Generalitat*.

5.3.- La política de Garaicoechea enjuiciada por ABC

A medida que se limaban asperezas entre Cataluña y el Gobierno, sucedía todo lo contrario con el País Vasco; su relación con el Ejecutivo se degradaba de manera progresiva según avanzaban las propuestas de UCD para legislar el Estado autonómico.

El Gobierno Vasco impugnó la Ley Armonizadora, presentando un recurso de inconstitucionalidad por considerar que con ella se establecía un peligroso precedente: se podían modificar los techos autonómicos. Pese a que Martín Villa aseguraba que “la autonomía vasca no se verá interrumpida ni siquiera ralentizada¹⁷¹”, Garaicoechea exponía constantemente que “no se debe permitir la ralentización del proceso autonómico¹⁷²”, que, según el *Lehendakari*, se estaba fraguando.

ABC expuso su opinión sobre la política del País Vasco en dos de sus editoriales; en el primero, el diario no admitía que se identificase el problema autonómico con el terrorismo y se resistía a pensar que el Gobierno del PNV “haya intentado explotar para beneficio de una peculiarísima y no admisible política autonómica el problema terrorista. Sería demasiado grave para ser verdad”. En la misma línea, el diario aseguró que el terrorismo etarra no sólo condicionaba la autonomía vasca, sino que hipotecaba gravemente el futuro de la democracia en España: “Lo que pasa en las Vascongadas por violencia etarra puede tener en el Gobierno autónomo respuesta política; la otra respuesta, aparte de la política corresponde al Estado, por la letra particular del Estatuto y por el general interés de todos los españoles¹⁷³”.

¹⁷⁰ *La Vanguardia*, 30 de abril de 1981, p.8, “Los amigos del Gobierno”. Pi, Ramón.

¹⁷¹ *La Vanguardia*, 14 de mayo de 1981, p.15, “Nuevas transferencias al País Vasco”.

¹⁷² *ABC*, 5 de junio de 1981, p.8, “No debemos permitir la ralentización del proceso autonómico”.

¹⁷³ *ABC*, 19 de abril de 1981, p.2, “Autonomías y terrorismo” (Editorial).

En el editorial de cuatro días después, titulado significativamente *Propósitos Contrastados*, el periódico criticó forma abierta las intenciones de Garaicoechea:

La oferta real de él y demás epígonos del sabinismo, no se ciñe al fondo ni a las formas del Estado de las Autonomías; que huelga efectivamente para ellos, toda norma y todo proceso de armonización; y que, en suma la mercancía que esconden bajo la suavidad de unas formas democráticas y de derecha es la de un independentismo gradual e incruento (...) Es reto y es desprecio, gravísimos, al sentimiento y a la esperanza de las demás regiones que entiendan las autonomías como una nueva y distinta forma de conjugar la diversidad española, y no como una meta a plazo medio para lograr la ruptura de esa unidad y la separación de nuestro común destino histórico¹⁷⁴.

En este punto, cabe señalar que en *La Vanguardia* no apareció ningún editorial o artículo de opinión que estableciese juicios de valor respecto a la actuación del Gobierno Vasco o su *Lehendakari*.

5.4.- La Ley de Régimen Local: una amenaza para las autonomías

Además de las comunidades autónomas, las localidades y los municipios también querían tener sus propias competencias y para regularlas, se planteó un proyecto de Ley de Régimen Local promovido por Rodolfo Martín Villa. Consecuencia de ello, las Autonomías no encontraban su lugar y veían acotado su marco de actuación: por arriba, desde la Administración Central, y por abajo, desde el ámbito municipal con este proyecto legislativo.

Este hecho provocó mayor preocupación en las Comunidades Históricas, dado que les inquietaba que desde los municipios se les pudiese arrebatar las competencias que habían adquirido como propias. Pilar Urbano reflejó en su artículo de opinión esta misma idea: “Los catalanes ven venir la rodolfada que los rebane por arriba y por abajo”¹⁷⁵.

ABC en su editorial también recoge el choque que se produjo entre las autonomías provinciales y locales y la autonomía de la entidad regional. Respecto a ello, el periódico explicó que “el primado de las autonomías corresponde al Estado y a los

¹⁷⁴ *ABC*, 23 de abril de 1981, p.3, “Propósitos contrastados” (Editorial).

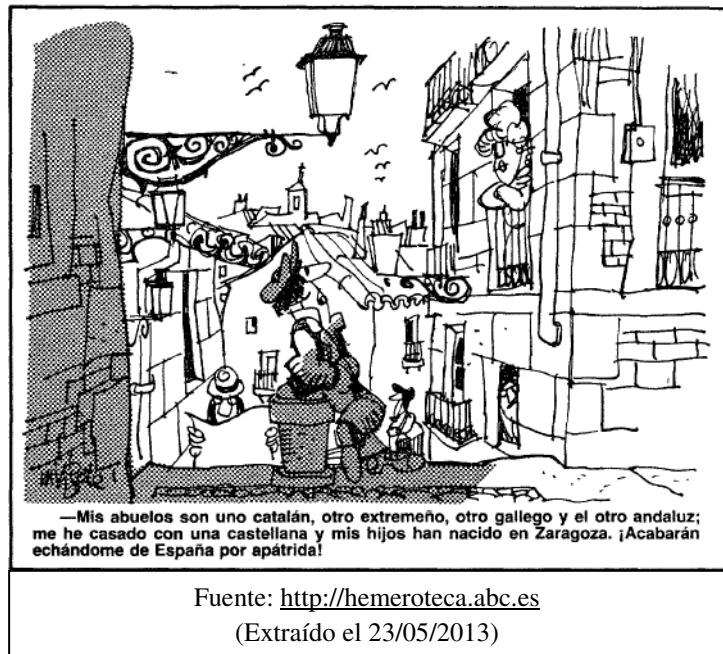
¹⁷⁵ *ABC*, 19 de abril de 1981, p.7, “Las tres Marías”. Urbano, Pilar.

municipios”¹⁷⁶ y resaltó que la primera autonomía histórica fue la de los Concejos municipales:

La solución y la conclusión de lo autonómico como proyecto nacional debe venir y resultar de la admisión de dos datos previos, de dos premisas claras: la autonomía intocable del Estado, necesaria para realizar la soberanía nacional en todos sus aspectos fundamentales, y la autonomía de los municipios, con sus correspondientes corolarios de articulación administrativa y cooperación comarcal en el seno de la provincia¹⁷⁷.

Asimismo, el diario apuntó la paradoja de que ciertas fuerzas políticas nacionalistas se hubieran convertido en centristas de su propio territorio: “El forcejeo de la Generalidad con las Diputaciones catalanas y del Gobierno autónomo de Vitoria con las

Diputaciones vascas, expresan y definen los otros límites del problema autonómico. Es menos sarcástico que ciertamente lógico el que los partidos nacionalistas caigan en la tentación de convertirse para lo específico suyo en partidos centralistas”¹⁷⁸. Una viñeta de humor también trató la exaltación de los fenómenos nacionalistas en



España frente al sentimiento nacional¹⁷⁹.

5.5.- El informe de la Comisión Enterría

El 21 de mayo de 1981, tanto en *ABC* como en *La Vanguardia*, se publicaron las propuestas que contenía el informe elaborado por la Comisión de Expertos para tratar de aportar racionalidad al proceso autonómico¹⁸⁰.

¹⁷⁶ *ABC*, 2 de junio de 1981, p.2, “Nacionalismos y centralismos”. (Editorial).

¹⁷⁷ *Íbidem*

¹⁷⁸ *Íbidem*

¹⁷⁹ *ABC*, 22 de mayo de 1981, p.2. Humor gráfico

El documento constaba de 113 páginas, seis apartados y una serie de propuestas finales. La Constitución fue la base fundamental del informe, pero los expertos aseguraron que también se englobaron las peculiaridades que se habían llevado a cabo en el proceso autonómico de ciertas regiones. El planteamiento global del informe se resumía en: la generalización del sistema de autonomías, las correcciones constitucionales a las iniciativas autonómicas, la uniformidad de techos, la organización de las Comunidades Autónomas, la transformación del Estado y régimen jurídico de las decisiones autonómicas y sus relaciones con la Administración Central.

El Grupo de Expertos llamó la atención sobre las deficiencias que se recogían en la Carta Magna: excesos semánticos que habían dado lugar al empleo impreciso de la expresión ‘competencia exclusiva’ y la ausencia de explicitación del principio según el cual se permitía al Gobierno vigilar la observancia de la legislación estatal aplicada por las Administraciones autónomas. Por último, advirtió la necesidad de reducir al mínimo el otorgamiento de regímenes autonómicos a territorios de una sola provincia, salvo en casos excepcionales y mediante una ley orgánica que se aprobaría por Las Cortes. Así, la Comisión estimó que sus propuestas habría que articularlas a través de dos medidas políticas principales: una de índole legislativo, que se llamaría “Ley Orgánica de ordenación del Proceso Autonómico (L.O.P.A)” y otra que correspondería a los aspectos inicialmente no legalizados en igual proceso.

ABC mostró su conformidad con el informe en el editorial: “Creemos que es acertado el propósito global del documento, así como adecuadas las propuestas que contiene”, aunque apuntó que ciertos aspectos “ofrecen ciertas dificultades políticas o incluso técnicas para el momento de su realización”. Además, le pareció adecuado que el texto reconociese el principio que se había dispuesto en la Constitución de dos tipos de autonomías, “las que podríamos llamar de autonomía avanzada y las que denominaríamos de autonomía inicial y perfectible”, así como que atribuyesen a ambas distintas preocupaciones: “respecto de las primeras, para que en todo caso no traspasen los límites que la propia Constitución expresa y tácitamente consignan. Respecto de las segundas, para que una aceleración del proceso natural y lógico no introduzca factores distorsionadores, con merma de la seguridad y autenticidad del proceso mismo (...)”. Las

¹⁸⁰ Las informaciones donde se publicó el informe Enterría: *La Vanguardia*, 21 de mayo de 1981, pp.8-9, “Puntos esenciales del documento” y *ABC*, 21 de mayo 1981, pp.5-8, “Se recomienda que una ley orgánica replantee el proceso autonómico”.

autonomías han de responder a sus respectivos tipos”¹⁸¹. El periódico concluyó su artículo exponiendo seis puntos en los cuales estaba de acuerdo con el documento de los administrativistas¹⁸².

En este diario también se recogieron las dificultades que iba a tener Calvo-Sotelo para llevar a cabo lo expuesto por los Expertos en el informe. Calificando de sabio a Enterría, Emilio Romero, en su artículo titulado *¡Ay, Madre!*, temió por que la solución del “enredo autonómico” volviese a estar en manos de los políticos, dado que en el Gobierno anterior no fueron capaces de atajarlo: “el proceso autonómico debió quedar reducido en una primera etapa – o para siempre, aunque sin privilegiados – al País Vasco, a Cataluña y, a lo mejor, a Galicia. A la caída de Suárez el jaleo era infernal¹⁸³”. Con la llegada de Calvo-Sotelo al Ejecutivo, al que tildó de mente juiciosa, Romero no creyó que la situación mejorase; en su opinión, “los papeles de Enterría son útiles (...) pero resultan humillantes para un Parlamento que en sí mismo no ha sido capaz de redactar esos papeles y otros (...). Tengo la impresión personal de que Calvo Sotelo conoce el paño, y ha ordenado que otros escriban esos papeles, y a ver lo que hace el Parlamento con ellos”¹⁸⁴ y, además, apuntó que el Presidente no tenía la suficiente fuerza política en Cataluña y País Vasco: “El Gobierno está en precario para equilibrar nacionalidades y nación”¹⁸⁵.

Esta idea se ratificó en una información valorativa escrita por Dávila; expuso que debajo de las proclamas de satisfacción, con que habían acogido el Gobierno y la oposición el “documento-ómnius” de Enterría, “la realidad es que en bases regionales y

¹⁸¹ ABC, 24 de mayo de 1981, p.3, “El dictamen sobre las autonomías” (Editorial).

¹⁸² Los puntos en los que ABC estaba de acuerdo con el informe Enterría:

- 1.- La no conveniencia de una proliferación de Comunidades autónomas uniprovinciales, proliferación contra la que se previene en el propio texto constitucional.
- 2.-La improcedencia de una suerte de primacía del Derecho de las Comunidades autónomas sobre el Derecho del Estado, en parte producto de unas supuestas ‘competencias exclusivas’ de aquellas, de dudoso reconocimiento como tales.
- 3.- El aseguramiento de un control o vigilancia en la ejecución ‘autónoma’ de la legislación estatal.
- 4.- Las precisiones aconsejables en los acuerdos de transferencias y la posible conveniencia – por las razones que se explicitan – de sustituir las Comisiones mixtas por Comisiones sectoriales.
- 5.- La necesidad de acometer con criterios simplificadoros y distintos al de la acumulación burocrática y duplicación administrativa la realidad y situación del funcionariado.
- 6.- La cautela en la proliferación de Tribunales Superiores en las Comunidades y la inconveniencia de que los procesos se ultimen en ellos, sobre todo cuando se trata de aplicación de normativas estatales, atendiendo al hecho de que, en definitiva, se encuentran indisolublemente asociados la unidad del Estado y la del ordenamiento jurídico.

¹⁸³ ABC, 21 de mayo de 1981, p.3, “¡Ay, madre!”. Romero, Emilio

¹⁸⁴ ABC, 11 de junio de 1981, p.3, “Por fin”. Romero, Emilio.

¹⁸⁵ ABC, 21 de mayo de 1981, p.3, “¡Ay, madre!”. Romero, Emilio

provinciales, el dictamen de los administrativistas ha caído como un verdadero bombazo”. El documento, según Dávila, “es una gran idea que, vistos los resultados, será escasamente practicable”, ya que además de las reticencias de centristas y socialistas, los partidos nacionalistas y regionalistas “han reaccionado furiosamente”; por ello, aseguró que “existe una gran dificultad para aplicar todos los principios que expone el dictamen ya que existen tres estatutos de autonomía en marcha que no pueden ser modificados nada más que por referéndum”. Por último, apuntó que el ajuste que mayor recelo había causado era la oposición de ciertas autonomías uniprovinciales y vaticinó que el proceso no se detendría, “pero se reduciría la velocidad suicida a la que nos tienen acostumbrados”¹⁸⁶.

Sobre el modo de atajar el proceso autonómico, también se refirió Félix Francisco Montiel, en la segunda de *ABC*: “El mal reside en que la precipitación, la improvisación y el exceso de ‘viveza’ de algunos jefes de partido, (que) crearon problemas autonómicos donde nunca los había habido y exacerbaron la pretensión allí donde existió siempre, agravando las situaciones en vez de encauzar las demandas y convirtiendo la alimentación de esas demandas en un estímulo adicional del terrorismo”. El Catedrático de Derecho Administrativo¹⁸⁷ apuntó que el Estado de las Autonomías era algo positivo para el desarrollo democrático del país: “creo que la autonomía bien entendida es una idea positiva y que se desarrolla en la corriente de los tiempos”¹⁸⁸.

Por otro lado, en la sección opinativa de *La Vanguardia* no se otorgó demasiada importancia al informe de la Comisión, al contrario que sucedió en *ABC*. En el único editorial donde se habló del documento, el diario de Godó manifestó su disconformidad con el informe, ratificando su sospecha de que sólo haría referencia a los intereses de UCD y PSOE, y aseguró que no era un documento de notable importancia:

En líneas generales, puede decirse que las tesis del documento vienen a subrayar los criterios políticos expuestos por el Gobierno y, en muy buena medida también, por el principal partido de la oposición. El modo de presentar ante la opinión el encargo hecho a los profesores de Derecho Público ha creado cierta imagen según la cual el dictamen es algo semejante a un oráculo, cuya discusión o cuya contradicción resultaría poco menos que herética. Sin embargo,

¹⁸⁶ *ABC*, 21 de mayo de 1981, p.4, “Reordenamiento total del proceso autonómico”

¹⁸⁷ Cabe apuntar que Francisco Félix Montiel fue diputado del PSOE por la provincia de Murcia en las elecciones generales de 1936 y, en noviembre de ese mismo año, ingresó en el Partido Comunista de España.

¹⁸⁸ *ABC*, 4 de junio de 1981, “El marxismo y las autonomías”. Montiel, Francisco Félix.

creemos que ni ese documento es tan importante —más adelante matizaremos esto—, ni es propiamente un papel ‘técnico’, ni era el único que podía hacerse sobre tan compleja materia. Por consiguiente, nos permitimos hacer una llamada a eso que ahora está tan de moda, que es ‘desdramatizar’ el caso y, por supuesto, también el propio documento¹⁸⁹.

Poco después de conocerse el informe Enterría, en Barcelona se llevó a cabo un homenaje a la bandera presidido por los Reyes de España¹⁹⁰. En este acto, el alcalde de la ciudad condal, Narcis Serra, hizo unas declaraciones destacando como elemento “esencial”, el espíritu de solidaridad de todos los pueblos de España y la intención en Cataluña de trasladar de forma permanente propuestas de construcción conjunta del Estado de las Autonomías. A su vez, Jordi Pujol expresó la convicción de que en Cataluña podían hacer una contribución positiva al quehacer común de España, y más en aquel difícil periodo.

Tras estas palabras, el diario catalán envió a la Corona un mensaje certificando que podían confiar en las buenas intenciones de su Comunidad Autónoma: “pueden estar seguras Sus Majestades de que Barcelona ha hablado por boca de su alcalde, como pueden estarlo de que Cataluña lo ha hecho a través de las palabras del *president* Pujol cuando ha asegurado que nuestras realidades permanentemente han configurado un país vivo (...)y que (Cataluña) no reclama ningún privilegio sino una afectuosa comprensión de su manera de ser y de sus anhelos de trabajo en común”¹⁹¹.

5.6.- Los cien días del Presidente

El 5 de junio de 1981, Calvo-Sotelo cumplió cien días como presidente del Gobierno español. *ABC* hizo un repaso de la breve andadura del Presidente en su editorial, destacando su actuación en el ordenamiento territorial de España: "(...) el replanteamiento autonómico que, al asumir el poder Calvo-Sotelo, parecía condenado a despenarse por los caminos de la improvisación. El Presidente ha tenido el coraje de replantearse las cosas. Y hoy el informe de la Comisión de Expertos parece una guía

¹⁸⁹ *La Vanguardia*, 22 de mayo de 1981, p.5, “En el fondo, la voluntad política” (Editorial).

¹⁹⁰ Esta información aparece en la portada de *La Vanguardia*, titulada “La Familia Real preside en Barcelona el solemne acto de homenaje a la Bandera”, el 31 de mayo de 1981.

¹⁹¹ *La Vanguardia*, 31 de mayo de 1981, p.9, “Cataluña con el Rey” (Editorial).

suficientemente segura – aunque será difícil su aplicación concreta – para lograr unas autonomías que no destruyan la unidad de España”¹⁹².

En *La Vanguardia*, Ramón Pi también apuntó cómo Calvo-Sotelo había salido adelante en la cuestión autonómica durante su presidencia: "Los primeros escauceos para enfrentar el tema autonómico le salieron, sin embargo, mal y ha tenido la prudencia o la astucia de amortiguar los ecos en la opinión en cuanto ha percibido que no era precisamente entusiasmo lo que estaba suscitando". A su vez, expuso que, gracias al Presidente, UCD había desaparecido de los medios de comunicación y este hecho “debe anotarse en su haber, porque la situación de Unión de Centro Democrático no puede decirse que sea muy estimulante para nadie”¹⁹³.

ABC publicó una entrevista a Calvo-Sotelo con motivo de sus cien días en el cargo. En ella, el Presidente hizo referencia al asunto autonómico y aseguró que, desde su discurso de investidura, había insistido en una construcción con rigor político y administrativo. Además, apuntó la serenidad con que había que atajar este proceso, así como la importancia del informe Enterría:

El Gobierno, de acuerdo con el primer partido de la oposición, cree que la construcción del Estado de las Autonomías exige en este momento una reflexión serena en la que participen los grupos parlamentarios y ha querido contar con el valioso concurso del profesor García de Enterría y un Grupo de Expertos cuyo trabajo, publicado ya, es una base seria para las decisiones que haya que tomarse. Y, entre ellas, la preparación de una posible ley orgánica que desarrolle algunos puntos del título VIII de la Constitución ¹⁹⁴.

Tras las palabras del Presidente, el diario volvió a ratificar su beneplácito ante la labor autonómica llevada a cabo por el Presidente del Gobierno: “En este concreto asunto de reconducir las aguas a su cauce, de equiparar jurídica y suficientemente la unidad nacional en el Estado de las Autonomías, tiene y tendrá la política de Calvo-Sotelo nuestro apoyo y nuestro aplauso”¹⁹⁵.

De “optimismo moderado y prudente” calificó *La Vanguardia* al discurso del Presidente en la feria de Barcelona el 9 de junio. El diario, además, señaló los aspectos más

¹⁹² *ABC*, 5 de junio de 1981, pp.2-3, “Los cien días del Presidente” (Editorial).

¹⁹³ *La Vanguardia*, 9 de junio de 1981, p. 9, “Los cien días”. Pi, Ramón.

¹⁹⁴ *ABC*, 7 de junio de 1981, pp.7-9, “Calvo-Sotelo a los cien días, moderado y prudente optimismo”.

Luca de Tena, Guillermo.

¹⁹⁵ *ABC*, 9 de junio de 1981, p.2, “Compás de inflexión” (Editorial).

relevantes de la intervención, donde la racionalización del proceso autonómico y el informe Enterría cobraron protagonismo: “No percibo preocupación por este informe que, además no es vinculante para el Gobierno, sino que el Gobierno y las fuerzas políticas son las que han de decidir al respecto. Y cuanto en él está escrito no puede suponer retroceso para la situación alcanzada por las comunidades autónomas catalana y vasca. El Gobierno no está dispuesto a dar marcha atrás en estas autonomías”. A este respecto Calvo-Sotelo añadió: “(...) hasta ahora hemos hablado más de las autonomías del Estado que del Estado de las autonomías. La frase de que no habrá autonomías fuertes sin un Estado fuerte es exacta. Los dos factores son fundamentales”¹⁹⁶. Al diario catalán le pareció muy oportuna esta declaración de intenciones del Presidente del Gobierno y así lo reflejó en su editorial:

Las palabras del señor Calvo-Sotelo tienen el magnetismo de la honradez. Será por la manera de decirlas o por las fuentes de que se nutren. Para un presidente de Gobierno lo que dijo era intachable. En esta manifestación generosa de solidaridad y desconfianza que son las autonomías, se refirió al contenido de voces muy catalanas y profundamente españolas, como las de Prat de la Riba y Maragall, que inexplicablemente habían sido marginadas por quienes tienen una concepción de España superada y unidimensional. El señor Calvo Sotelo pidió que a la voluntad de ser de Cataluña, se añadiera la voluntad de estar en las grandes decisiones españolas. Así pensaba también otro gran catalán, Cambó, aunque no siempre fue entendido¹⁹⁷.

Esta etapa concluye con la presentación del documento “El PSOE ante la situación política” por Felipe González. En el texto, el partido suscribió el apoyo hacia el Gobierno y propuso un “pacto autonómico” conformado por todas las fuerzas políticas. Dicho pacto emergería de unos acuerdos previos de socialistas y centristas: “Una vez que ambos alcancemos unas cotas mínimas de aproximación, es necesario que se inicien negociaciones bilaterales con otras fuerzas políticas para que el 14 de julio se pueda formar una mesa pluripartidista para negociar de forma definitiva el acuerdo marco de las autonomías”¹⁹⁸.

Las fechas para realizar el pacto no estaban claras: en *La Vanguardia* se publicó que el 14 de julio sería la fecha tope, mientras que en la información del *ABC* escrita por

¹⁹⁶ Las citas textuales que aparecen sobre la declaración del Presidente en Barcelona están extraídas de la siguiente información: *La Vanguardia*, 10 de junio de 1981, pp.3-4, “El Gobierno no está en crisis y tiene la vocación de agotar la legislatura”.

¹⁹⁷ *La Vanguardia*, 10 de junio de 1981, p. 5, “Un moderado optimismo” (Editorial)

¹⁹⁸ *La Vanguardia*, 17 de junio de 1981, p.12, “El PSOE propone un pacto autonómico antes del 15 de julio”

Carlos Dávila, se señaló que el acuerdo debería llevarse a cabo antes del 31 de ese mismo mes¹⁹⁹. Dicho articulista hizo una valoración del documento del PSOE, señalando que era un riguroso estudio, sin embargo su propuesta de soluciones tenía “poco de originalidad” y “menos de proposición alternativa”. Además, expuso la ambigua situación del Partido Socialista:

El PSOE se encuentra en una disyuntiva peligrosa: por una parte, precisa mantener la colaboración con el Gobierno de UCD, única forma, a mi juicio, de que este no caiga, lo que, en resumidas cuentas, sería un riesgo para la democracia; por otro tiene que, cara a sus militantes, marcar las suficientes diferencias como para que en octubre, en el Congreso, la gestión de Felipe González no sea protestada por ‘conformista’²⁰⁰.

Así, esta etapa finalizó con tres piezas más que conformarían el *puzzle* autonómico: un informe presentado, que aunque no es concluyente es relevante, una Ley Orgánica por hacer y un pacto por conformar antes del 31 de julio. El apoyo del PSOE hacia el Gobierno estaba claro, pero el resto de partidos eran reticentes al documento Enterría, así como a las intenciones finales de Calvo-Sotelo. El consenso se presentaba difícil a finales de junio pero el proceso siguió adelante.

¹⁹⁹ ABC, 17 de junio de 1981, p.6, “Felipe González: *Vivimos en una democracia en peligro*”. Dávila, Carlos.

²⁰⁰ Íbidem

**6.- LOAPA: UN ACUERDO
UCD-PSOE
(18 de junio – 15 de agosto de
1981)**

Este periodo se extiende desde mediados de junio, cuando las fuerzas políticas mantuvieron conversaciones con el fin de rubricar un pacto autonómico, hasta que el mismo se produjo, el 31 de julio, sólo firmado por UCD y PSOE. Además, se ha creído conveniente analizar las dos semanas posteriores (del 1 al 15 de agosto) dado que se considera necesario reflejar en la investigación la repercusión de dicho acuerdo en *ABC* y *La Vanguardia*.

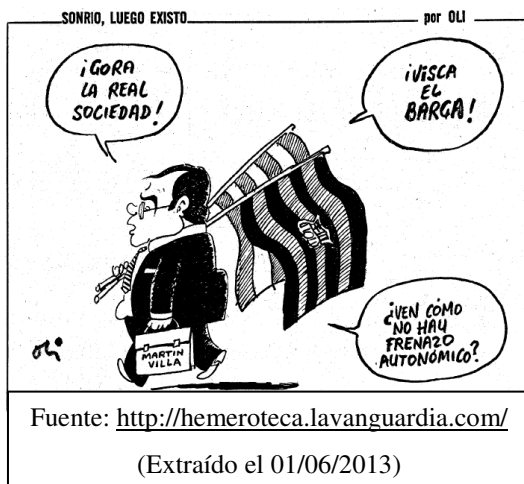
6.1.- ¿Los nacionalistas buscaban un pacto autonómico?

Tras la publicación del informe Enterría y la buena disposición del Gobierno y del Partido Socialista, esta última reflejada por escrito en su recién publicado documento, parecía que la cuestión autonómica iba adquiriendo forma. Calvo-Sotelo volvió a retomar las conversaciones con los líderes de los principales partidos para terminar defraguar el modelo territorial entre todos.

En un principio, los partidos nacionalistas también se unieron a esa propuesta del Gobierno. Pujol, recordando las duras críticas de su antecesor, vio el lado positivo del documento de la Comisión, afirmando que “quizás el informe puede abrir una brecha positiva para recuperar la tradición catalana distinta en algunos aspectos de lo que es norma común en el conjunto de España”²⁰¹. En esta línea, *La Vanguardia* aseguró que se estaba produciendo un cambio de actitud en Madrid respecto a Barcelona, pese a que ambos mantuviesen sus posiciones: “La buena o mala disposición de los interlocutores incide en el curso de las conversaciones y en el resultado final. Por ello, aunque no se modifiquen de momento las ideas que se tienen sobre la materia negociable, la voluntad de llegar a acuerdos válidos y duraderos abre puertas y ventanas al optimismo”. Además, el diario ensalzó al Presidente del Gobierno y al de la *Generalitat* afirmando su similitud en cuanto a calidad política: “El presidente Calvo Sotelo y el presidente Pujol se parecen. Son hombres serios, honrados, prácticos y nada retóricos. La firmeza de sus convicciones no les hace, sin embargo, impenetrables a la finalidad del diálogo y a los argumentos bien razonados. No son políticos del género fanático y elemental, sino contruidos en la reflexión y en el respeto a los demás”²⁰². En este ambiente distendido, se publicó una viñeta de humor en el diario de Godó, que mostraba a Martín Villa

²⁰¹ *La Vanguardia*, 18 de junio de 1981, p.3, “Autonomía y economía en la reunión de la Moncloa”.

²⁰² *La Vanguardia*, 18 de junio de 1981, p. 5, “Conversación en la Moncloa” (Editorial).



afirmando que “no hay frenazo autonómico”, mientras animaba en sus lenguas propias a equipos de fútbol procedentes de Comunidades Históricas²⁰³.

Sin embargo, respecto a esta política de entendimiento entre partidos, Ramón Pi aseguró que se trataba de una estrategia del Gobierno que había comenzado desde la llegada de Calvo-Sotelo: una buena

aparición en los medios de comunicación, con imágenes y propuestas, pero sin exponer a la sociedad datos concretos sobre en qué consistiría el “frenazo” o el “pacto”.

Nos movemos, desde la formación del Gobierno Calvo Sotelo en un pantanoso terreno en el cual se cultivan los eslóganes y las imágenes con mucho más primor que las realidades y los datos precisos. Los periódicos y la televisión, a este respecto, son meros instrumentos propagandísticos al servicio de quienes mayor poder tienen sobre ellos o de los que con más habilidad consiguen filtrar sus mensajes más o menos subliminales. Lo frecuente es oír hablar de “frenazo, sí” o “frenazo, no”, sin que se perfíle con alguna seriedad en qué consistiría un frenazo y en qué consiste el objetivo de las normas o las decisiones del poder emanadas desde febrero último²⁰⁴.

Sin embargo, y contrariamente a la opinión de Pi, José Luis Martínez aseguró que la intención del Ejecutivo era hacer extensivo el pacto autonómico a otras fuerzas políticas: PCE, Coalición Democrática CiU y PNV, aunque los partidos nacionalistas no habían contestado a la invitación. “El propósito del Gobierno con estos contactos – que comenzarán mañana – es intentar llegar a un acuerdo total con las mencionadas fuerzas políticas antes de finales de julio”²⁰⁵.

Pilar Urbano, en *ABC*, suscribió la opinión de Felipe González en su documento y afirmó la necesidad de dicho acuerdo entre partidos para configurar el modelo territorial: “(...) de todo lo que ha dicho Felipe para emplazar al Gobierno en sus conciertos autonómicos subrayo su ‘queremos salir de la confusión’. Y lo apoyo. Que no hay mayor confusión que el ‘totum revolutum’ donde se difuminan las identidades y

²⁰³ *La Vanguardia*, 20 de junio de 1981, p.11. Humor Gráfico. Oli

²⁰⁴ *La Vanguardia*, 21 de junio de 1981, p.9, “Las autonomías como ariete”. Pi, Ramón

²⁰⁵ *La Vanguardia*, 23 de junio de 1981, p.13, “Concertación autonómica: inminente firma del acuerdo Gobierno-PSOE”. Martínez, José Luis.

se borran unas distancias esenciales. Distancias que, por encima y por debajo de los equilibrios precarios del miedo, existen... por mucho que se anestesien”²⁰⁶.

6.2.- “Cumbre” cuatripartita: CiU y PNV no encontraron su sitio

El 24 de junio fue convocada una “cumbre” autonómica entre representantes de los cuatro partidos estatales mayoritarios²⁰⁷. El objetivo de la reunión era que UCD y PSOE analizaran, junto con comunistas y aliancistas, la conveniencia de elevar a pactos políticos conjuntos las recomendaciones del Informe Enterría. A partir de aquel día, en diversos encuentros, los representantes de las cuatro fuerzas políticas estudiaron los 22 puntos del documento de la Comisión, persistiendo en los desacuerdos de diversos temas: diputaciones, parlamentos autónomos y la proporcionalidad de elecciones. Finalmente, no asistieron a la cumbre los partidos nacionalistas.

Ramón Pi aseguró que el objetivo del Gobierno con estos acuerdos era prefigurar la actitud de los cuatro partidos estatales cuando llegase el momento de convertir las sugerencias de los administrativistas (las cuales, según él eran ‘inapelables’) en textos legales con obligatoriedad. Además, Pi no entendía por qué no estaban presentes en las negociaciones ni CiU, ni PNV (entre otros), si el propósito de los concertantes es no agredir a los nacionalistas:

El Gobierno parece que va a seguir jugando fuerte en el tema autonómico, y que va a aprovechar el papel de los administrativistas para otorgar una cierta imagen de inapelabilidad técnica a su política. En este trabajo va a contar con el concurso de los otros tres partidos de ámbito estatal. Confían todos ellos que la reacción de los nacionalismos no sea violenta ni desmesurada, aunque cuentan, naturalmente con que será crítica. Pero en política lo que cuenta son los resultados²⁰⁸.

Sobre la sonada ausencia de los partidos nacionalistas en la “cumbre”, Martín Villa aseguró que no era un grave problema, dado que “los puntos que se discuten no afectan a los estatutos catalán y vasco”²⁰⁹, y que las negociaciones con CiU y PNV mediante entrevistas de sendos partidos con el Gobierno. Aun así, los delegados del Ejecutivo en Cataluña y el País Vasco invitaron a los nacionalistas a participar en las reuniones pero

²⁰⁶ ABC, 20 de junio de 1981, p.8, “La anestesia del miedo”. Urbano, Pilar.

²⁰⁷ El comienzo del Pacto Autonómico se anunció en las siguientes informaciones de ambos periódicos: *La Vanguardia*, 24 de junio de 1981, p. 11, “Hoy cumbre autonómica” y *ABC*, 24 de junio de 1981, p. 11, “El pacto autonómico puede concluirse antes de final de mes”.

²⁰⁸ *La Vanguardia*, 26 de junio de 1981, p.10, “La concertación autonómica”. Pi, Ramón.

²⁰⁹ *La Vanguardia*, 25 de junio de 1981, p.10, “El informe Enterría marca la pauta de las discusiones”.

ambos lo rechazaron. Garaicoechea no participó, ya que aseguró que los puntos fundamentales del futuro pacto, con los que no estaba de acuerdo, ya se habían establecido por las fuerzas políticas estatales: “es una incongruencia que Calvo-Sotelo nos pida a los nacionalistas y a los Gobiernos autónomos preocupación e involucración en los temas de Estado, que luego se ‘cuecen’ entre los partidos estatales mientras a los demás, en definitiva, se nos dan los hechos más o menos consumados”²¹⁰.

En Cataluña, el mismo día que se constituyó la “cumbre”, ochenta mil personas se congregaron en el *Camp Nou* en defensa de “la lengua, la cultura y la nación catalanas”. En el acto se mostraron cuáles eran las aspiraciones de buena parte de la población catalana respecto a su autonomía: “Aquí estamos viejos y nuevos catalanes, en una unidad sin protagonismos y exclusiones. En una palabra, aquí está todo un pueblo. Nos hemos reunido para decir sin miedo que somos una nación (...) deseamos una convivencia constitucional”²¹¹.

Ante este hecho, las repercusiones en contra de lo sucedido no se hicieron esperar. *ABC*, en su editorial, aseguró que Convergencia Democrática era ambigua, tal y como había afirmado la UCD catalana, y se comportaba en Madrid de un modo y en Cataluña de otro, creando confusión en cuanto a su postura sobre el Estado autonómico:

Desde el centrismo catalán se ha denunciado, a nuestro juicio con razón, el doble juego, la ambigüedad de fondo, de los partidos nacionalistas catalanes; especialmente, de Convergencia Democrática. Ciertamente, en Madrid se pone una cara, se hacen declaraciones de moderación – respecto de cuyo fondo se puede discrepar, también moderadamente –, mientras que en Cataluña, como en la reciente ocasión del Nou Camp, todo desajuste de fondo con los principios de unidad nacional, recogidos en la Constitución y anteriores a ella misma.

Además, el diario apuntó que “la eventual deriva desde el pactismo al radicalismo nacionalista en Cataluña no tendría su causalidad ni su responsabilidad en el Gobierno que intenta encauzar lo autonómico, sino en quiénes acaso esperaron un día que lo autonómico fuera el cauce para la desvertebración nacional de España”²¹².

En *La Vanguardia*, a su vez, Nadal Gaya, senador de *Centristes*-UCD por Lleida, mostró su rechazo a lo sucedido en Barcelona, porque, según él, si se hablaba de una

²¹⁰ *La Vanguardia*, 30 de junio de 1981, p.4, “CiU y PNV, invitados a la cumbre *autonómica*”.

²¹¹ *ABC*, 25 de junio de 1981, p. 8, “Somos una nación, lema principal de la concertación catalanista”. Sáenz-Díez, Margarita.

²¹² *ABC*, 28 de junio de 1981, p. 2, “Radicalismo nacionalista” (Editorial).

autonomía catalana más consolidada que en 1932 era gracias su partido, que sin embargo fue “denostado e insultado” en el *Camp Nou*. Esta actitud no le pareció correcta, ya que para Cataluña era mucho más positivo el camino de la negociación que el del enfrentamiento: “En bien de Cataluña, que siempre ha salido mal parada de las posiciones violentas y siempre muy beneficiada por las actitudes pactistas, sigamos este largo y difícil camino de la consolidación de nuestras instituciones catalanas por la vía del diálogo, de la comprensión y del respeto mutuo”²¹³.

En una entrevista concedida a *La Vanguardia*, Manuel Broseta, senador de UCD, afirmó que en la “cumbre” se estaba ordenando “el proceso autonómico pendiente” lo cual no afectaba a las autonomías ya establecidas, como Cataluña, País Vasco y Galicia. También señaló que uno de los principales objetivos de las reuniones “cuatripartitas” era la homogenización de todas las Comunidades Autónomas:

Sí, los cuatro partidos que participan en la “cumbre” y por supuesto el Gobierno, desean que al final del proceso autonómico todas las comunidades autónomas tengan las mismas competencias y las mismas instituciones de autogobierno. Y esto no sólo por respetar la igualdad de todas las nacionalidades y regiones españolas, sino para al final del proceso autonómico, hacer posible la mejor gobernabilidad de la nación²¹⁴.

Ramón Pi hizo una síntesis muy distinta a la de Broseta sobre las intenciones del Ejecutivo en dichas reuniones: “el Gobierno quiere establecer un tipo de legislación autonómica homogénea que en algunos puntos choca o bien con lo dispuesto en los estatutos de autonomía ya en funcionamiento, o bien con los intereses políticos de los partidos nacionalistas que hoy tienen responsabilidades de Gobierno: el PNV y CIU”. Además, Pi aseguró que UCD y PSOE coinciden en muchos puntos referentes al tema autonómico, pero que no los podían imponer en regiones donde había una mayoría nacionalista; además, apuntó que los propios partidos que estaban llevando a cabo el pacto autonómico tenían en su seno miembros nacionalistas, lo cual suponía un cierto problema:

En resumen, lo que está pesando es que centristas y socialistas tienen en el tema autonómico unos intereses muy coincidentes en virtud de la fórmula de “bipartidismo corregido” que propició la Ley Electoral. Pero eso, en las comunidades donde los partidos nacionalistas han logrado no sólo sobrevivir, sino alcanzar el poder autonómico, tiene muy difícil traducción. Por

²¹³ *La Vanguardia*, 30 de junio de 1981, p.8, “Por el camino del diálogo”. Nadal Gaya, Joan Manuel.

²¹⁴ *La Vanguardia*, 7 de julio de 1981, p.10, “Los Nacionalistas no han sido invitados”. Mérida, Mary.

un lado porque se producen a diario fricciones entre los nacionalistas y los partidos con engrase estatal; por otro, porque esos partidos (singularmente el socialista y el comunista, y en menor medida el centrista), tienen en su propio seno sembrado también el conflicto entre nacionalistas y los estatales²¹⁵.

6.3.- Diferencias entre el nacionalismo catalán y el vasco

Pese a que tanto CiU como PNV rechazaron el pacto gubernamental, y criticaron la actitud del Gobierno en el proceso autonómico, en ambos diarios se publicó que existían diferencias entre ambos nacionalismos; sobre todo, en sus relaciones con el Ejecutivo y en su concepción de ‘autonomía’.

En *La Vanguardia* el profesor Linz definió al País Vasco como “el problema más grave de nacionalismo periférico con que se enfrenta cualquier democracia”. Para el sociólogo, que en aquel momento ultimaba un libro sobre *Euskadi*, no había soluciones fáciles para este problema y el que las esperase o las exigiese, desconocía la realidad. Respecto a Cataluña, se mostró optimista sobre su futuro, ya que cualquier solución que se adoptase, según él, “será compatible con la democracia y con el estatuto español, y eso hace posible la autonomía”. Además, aseguró que los catalanes “se equivocan si se identifican con todos los problemas o los planteamientos que se hacen en *Euskadi*, incluso los de PNV”²¹⁶. Concluyó Juan J. Linz subrayando que la situación era totalmente distinta, ya que un alto porcentaje de población en Cataluña se sentía española y catalana, cosa que en el País Vasco ocurría en mucha menor medida.

La Vanguardia, en su editorial, también calificó de “delicada” la situación en *Euskadi*. El diario expuso que, por un lado, el PNV tenía unas bases nacionalistas con “tendencias radicales” y, por otro, necesitaba contribuir a la estabilidad democrática española, ya que de ella dependían las aspiraciones del Gobierno vasco: “la dirección del PNV está en la encrucijada de optar por una actitud moderada y, en el fondo, hispánica, con el riesgo de desplazar a parte de su militancia hacia Herri Batasuna, o preferir una actitud maximalista, con el riesgo de echar por la borda todos estos años de política negociadora y transaccional”.

²¹⁵ *La Vanguardia*, 3 de julio de 1981, p.7, “La homogeneización”. Pi, Ramón.

²¹⁶ *La Vanguardia*, 3 de julio, p. 9, “La constitución de una *gran derecha*, *gran negocio* para Felipe González”.

El periódico también apuntó que las resistencias del Gobierno para poner en marcha el Estatuto de Autonomía vasco habían hecho que el PNV se decantase hacia posturas de “progresiva radicalización”: “lo que ocurre es que los ánimos se encrespan entre los nacionalistas vascos, que ven cómo acercarse a las tesis de la negociación con el Gobierno central no trae más que frustraciones”²¹⁷.

Por otro lado, en *ABC*, Emilio Romero escribió una ‘trilogía’ de artículos de opinión referentes a la nacionalidad catalana. En el primero de sus textos, explicó las conclusiones a las que había llegado tras una entrevista con el Presidente de la *Generalitat*: “un nacionalista catalán es un dialogante difícil con Madrid, porque si es portador de lengua, de cultura y de historia – nada menos que desde el siglo XII – no reclama concesiones del Estado, sino que dice: ‘vamos a hacer el Estado juntos, en el que Cataluña recupera su protagonismo y lo ejerce’”. Además, explicó por qué tanto Cataluña como País Vasco reclamaban su propia nación: “Las otras regiones (...), tienen también alojadas cosas orgullosas en la cabeza y en el corazón. Pero no en la política. Por eso nacen dos regiones españolas con pretensión larga de autogobierno: Cataluña y País Vasco”²¹⁸.

En el segundo de sus artículos, Romero explicó que Cataluña aspiraba a ser una nacionalidad dentro del conjunto de España; por ello, el articulista pidió que desde el Gobierno se ordenase rigurosamente el proceso autonómico para que no hubiera ciertas ambigüedades: “Cataluña aparece en la Constitución como una nacionalidad. (...) ¿Dónde está el Estado para que nos extrañe que Cataluña pida la Luna? Empecemos por hacer el orden de los astros en ese universo llamado España”²¹⁹. En su último artículo, Romero hizo referencia al expresidente de la *Generalitat* y le comparó con Jordi Pujol, afirmando que tenía otra concepción del Catalanismo muy distinta a la del actual Presidente: “Tarradellas tenía ya protagonismo en el Estatuto del 32, vio la guerra civil, sobrevivió al largo exilio en Francia, y (en) el regreso tenía todo el objetivo de la integración. En una de sus cartas decía: ‘Nuestro país es demasiado pequeño para despreciar a ninguno de sus hijos, y lo bastante grande para que quepamos todos’ ”²²⁰.

²¹⁷ *La Vanguardia*, 8 de julio de 1981, p.5, “La situación del PNV” (Editorial).

²¹⁸ *ABC*, 4 de julio de 1981, p. 3, “Cataluña (I)”. Romero, Emilio.

²¹⁹ *ABC*, 5 de julio de 1981, p. 3, “Cataluña (II)”. Romero, Emilio.

²²⁰ *ABC*, 7 de julio de 1981, p. 4, “Cataluña (y III)”. Romero, Emilio.

Al contrario que Romero, en *La Vanguardia*, López Agudín ensalzaba la figura de Pujol y acusaba al Gobierno Central de comparar los problemas que existían en el País Vasco con la situación de Cataluña:

(...) la persistencia en intentar crear un problema allí donde no existe, como está ocurriendo en Cataluña. Sólo el tradicional “seny” catalán está logrando evitar caer en la trampa que le tiende el centralismo más desaforado, para presentar una imagen de Barcelona como si fuera San Sebastián. Afortunadamente, los problemas no se pueden crear allí donde no existen socialmente, y estos intentos de radicalizar la situación catalana están condenados al fracaso.

El periodista, asimismo, apuntó que era un peligro para la democracia tratar de concertar el Estado de las Autonomías: “La elaboración de una armonización de las autonomías está amenazando con desarmonizar el bloque de sectores constitucionales y democráticos. Aún se está a tiempo de evitarlo mediante la negociación”²²¹.

Antonio Papell argumentó igualmente que no se debe identificar la nacionalidad histórica vasca con la catalana, ya que no se parecían ni en el fondo ni en la forma: “No cabe duda de que existe un problema vasco; un problema que no sólo se manifiesta en forma de una cascada de violencia, sino también en la presencia significativa de un nacionalismo exacerbado que querría además de la Independencia de *Euskadi*, la implantación de un régimen político totalitario mucho más parecido al albanés que a los de su alrededor”. Con respecto a Cataluña, en cambio, Papell se resistía a creer que “ni siquiera por aproximación” existiera un problema catalán: “la recuperación de las señas de identidad, de todas ellas, mediante un proceso forzosamente complicado y largo, no abre incógnita alguna ni exige la aplicación de refinadas técnicas de terapia; ni mucho menos, obliga a cirugías dolorosas”²²².

6.4.- Tarradellas: “La homogeneidad es la muerte de las autonomías”

Las reuniones de la “cumbre” autonómica se sucedían, con bastante frecuencia, entre los representantes de UCD, PSOE, PCE y Alianza Popular. Los cuatro partidos tenían claro que se tenían que homogeneizar las Comunidades Autónomas, exceptuando las que ya tenían estatuto. Este hecho, según Ramón Pi, “no goza de credibilidad” y explicó los argumentos de su afirmación: “mientras los negociadores insisten en que sus acuerdos

²²¹ *La Vanguardia*, 19 de julio de 1981, p. 9, “La teoría y la práctica del Proceso Autonómico”. López Agudín, Fernando.

²²² *La Vanguardia*, 15 de julio de 1981, p.6, “La cuestión catalana”. Papell, Antonio.

no afectan a catalanes ni vascos, el interés reside precisamente en cuáles son las reacciones de esas comunidades que en teoría no tienen mucho que ver en la 'cumbre' ”. Pi aseguró que tal y como estaba planteada la cuestión autonómica no tenía una salida que agradase a todos los partidos:

Ganará este pulso el más fuerte, pero el que pierda no abandonará su actitud, que tarde o temprano volverá a aflorar. Los nacionalistas catalanes y vascos será difícil que acepten los planteamientos de la homogeneización y el Gobierno, si continua con esta política, seguirá sin aceptar características sustancialmente distintas a esas dos comunidades. Y así podrá seguirse indefinidamente²²³.

En otra de sus columnas, el articulista expuso que la homogeneización llegaba hasta tal punto que Felipe González había advertido en las secciones de su partido en las Comunidades Autónomas, (por ejemplo, el PSC), que tendrían que aceptar los pactos. Además, Pi afirmó que el líder socialista había realizado llamamientos a los partidos nacionalistas para que se sumasen a los acuerdos autonómicos pero otras fuentes cercanas al Gobierno insistían en que no habían sido invitados, sino que fueron consultados Pujol y Garaicoechea, respectivamente, en entrevistas con Calvo-Sotelo, lo cual, según él, supuso una desigualdad respecto al resto de fuerzas políticas: “La diferencia puede parecer sutil pero lo cierto es que a pesar de que los dos Gobiernos autónomos están controlados respectivamente por los dos partidos nacionalistas, esos partidos como tales permanecen fuera de ese guiso autonómico”²²⁴.

Josep Tarradellas también expuso su desacuerdo con la homogeneización de las autonomías, porque consideraba que el proceso no debía ser igual para todos. "Mis primeras discusiones con Suárez trataron de hacerle ver las peculiaridades para cada pueblo o región. Tras estas discusiones llegamos a un acuerdo que no se ha podido cumplir, tendiéndose cada vez más a unificar el proceso autonómico, y esto es algo que no entiende nadie". El expresidente apuntó que la homogeneidad daría lugar a “la muerte de las autonomías” y que “España es un país muy centralizado y unitario y las autonomías hay que hacerlas con rigor y serenidad”²²⁵.

²²³ *La Vanguardia*, 8 de julio de 1981, p.7, “El círculo vicioso”. Pi, Ramón.

²²⁴ *La Vanguardia*, 11 de julio de 1981, p.11, “El *sprint* autonómico”. Pi, Ramón.

²²⁵ *La Vanguardia*, 11 de julio de 1981, p. 10, “La homogeneidad es la muerte de las autonomías”. Sollet, Carmen.

Josep M. Vallés, expuso que tres verbos: “Racionalizar, armonizar y concertar” habían sido utilizados por el Gobierno para encubrir “la pretensión de hacer marcha atrás sobre los pactos de 1978, sin haber atendido a las posibilidades de su instrumentación coherente y sin recelos. En lugar de corregir el rumbo para recuperar la orientación de partida, se decide sobre la marcha cambiar el punto de destino”²²⁶. Días después, el articulista ratificaba su animadversión respecto al pacto constituyente ya que, desde su punto de vista, “implica una reducción del concepto positivo de la pluralidad. Con ello – añadió – reaparece la visión resignada, negativa y tendencialmente contrario al ‘derecho de la diferencia’, que se proclamó en la Constitución de 1978. Se encubren datos y se enmascaran realidades cuando no se ajustan a los propios deseos. No parece que sea ésta la mejor disposición para afrontar con éxito el resto histórico de la estructuración del Estado”²²⁷.

Mientras se producían las reuniones cuatripartitas, como se ha podido observar en este epígrafe, *La Vanguardia* publicó numerosos artículos de opinión y editoriales sobre el desacuerdo de los partidos nacionalistas con la “cumbre” autonómica; sin embargo, *ABC*, hasta que no se supo en qué consistiría el pacto, no se pronunció al respecto.

6.5.- La cuestión de Segovia

El 23 de julio de 1981 se publicó en los diarios que se cambiaba el nombre de la LOOPA (Ley Orgánica de Ordenación del Proceso Autonómico) por LOAPA²²⁸ (Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico). Poco a poco, la “cumbre” iba perfilando los principales puntos que se dispondrían en la Ley de autonomías, así como su propia denominación.

Además de los inconvenientes que presentaban las Comunidades Históricas, otras provincias también manifestaron su desacuerdo sobre ciertos puntos que se habían dispuesto en la “cumbre”. Una de ellas fue Segovia: no le parecía adecuado que se la agregase a la Comunidad de Castilla y León. A finales de julio, en *ABC* se trató el tema como otro problema más que se añadiría a la futura Ley Armonizadora.

²²⁶ *La Vanguardia*, 22 de julio de 1981, p.7, “La revisión del acuerdo constituyente de 1978”. Vallés, Josep M.

²²⁷ *La Vanguardia*, 24 de junio de 1981, p.8, “Los tres nacionalismos”. Vallés, Josep M.

²²⁸ El cambio de nombre de la LOOPA por LOAPA se publicó en las siguientes informaciones: *ABC*, 23 de julio de 1981, p. 9, “La *cumbre* inició ayer la primera lectura del proyecto de LOAPA” y *La Vanguardia*, 23 de julio de 1981, p.9, “Se reanuda la *cumbre autonómica*”.

En el editorial, el diario explicó la disputa que tuvieron el ministro de Administración territorial, Rodolfo Martín Villa, y el diputado de UCD por Segovia, Modesto Fraile, quien, en contra del informe Enterría, estaba dispuesto a luchar para que Segovia fuera una autonomía uniprovincial:

Desde luego que el díscolo diputado centrista se encuentra en su derecho si, como manifiesta, piensa invocar los intereses de toda índole que dan la razón a Segovia. O sea, a la UCD-Segovia. (...). Podemos admitir con el señor Fraile que las cosas no se han hecho bien en lo tocante al mapa de las autonomías. Pero se aspira ahora a no hacerlas peor (...). Nos resistimos a creer que un político de la talla de don Modesto Fraile sea capaz de ir gritando por los pasillos de Castellana, 3 el divertido 'slogan' que coreaban, hace años, algunos grupos ácratas: '¡Soria, Segovia, queremos puerto de mar!'²²⁹.

En esta línea, Mingote realizó una viñeta de humor donde expuso que Segovia no quería pertenecer al “absurdo engendro llamado Castilla y León”, pero sí en “los Estados Unidos de Europa”²³⁰. Días después, Modesto Fraile contestó al diario en un artículo de opinión, donde argumentó su postura frente a la autonomía segoviana, que distaba mucho de lo que había expuesto ABC:



Fuente: <http://hemeroteca.abc.es>
(Extraído el 02/06/2013)

“(…) lo que Segovia intenta mantener, en estos momentos, con postura no cantonalista, no aldeana, sino llena de sentido histórico es, precisamente, que la región histórica llamada Castilla y, también, por qué no, la entidad llamada León, no formen la híbrida de Castilla-León”. A este respecto, añadió que defendía una Segovia en Castilla, pero sin León: “(…) no hay dicotomías entre Segovia y Castilla: al contrario. Segovia representa hoy en su firme, digna y no díscola postura la llamada de atención a los políticos y a los expertos sobre el ser de Castilla. Por ello, yo nunca estaré coreando un quimérico "eslogan", por muy divertido que sea; muy al contrario, y con toda seriedad,

²²⁹ ABC, 25 de julio de 1981, p.2. “Segovia” (Editorial).

²³⁰ ABC, 25 de julio de 1981, p.2. Humor Gráfico. Mingote.

defenderé a Segovia en Castilla, desde la convicción profunda de pertenecer a esa patria común e indivisible que es España”²³¹.

A pesar de las dificultades que se le planteaban a la “cumbre autonómica”, el diario madrileño poco antes de rubricarse el pacto alabó la actuación del Ejecutivo; en el editorial se expuso que la situación autonómica había mejorado considerablemente y se estaba empezando a cerrar asuntos pendientes del proceso autonómico gracias a la política del Presidente del Gobierno:

Debemos reconocer que este panorama ha cambiado. Y justo es que la iniciativa corresponde al presidente Calvo-Sotelo, que supo suscitar el sentido de responsabilidad de Felipe González cuando ambos decidieron someter a análisis todos los puntos graves del proceso autonómico. Gracias a esta iniciativa, el Gobierno y los cuatro partidos de representación parlamentaria y de ámbito estatal están esforzándose en encontrar soluciones definitivas para todos los actuales problemas autonómicos²³².

Además, el diario ensalzó el comportamiento que estaban teniendo PSOE, PCE y AP, tratando de encauzar el tema y dejando a un lado sus diferencias:

(...) el Presidente del Gobierno ha tomado la iniciativa para ordenar todo el proceso autonómico y la responsabilidad con que los cuatro partidos están dejando de lado sus disputas y sus querellas, en bien de la definitiva conformación del Estado de las Autonomías. En este trance debemos pedir a todos que nadie rompa, por intemperancia o interés de partido, ese acuerdo total o parcial que debe redundar en bien del Estado y de todos los españoles²³³.

6.6.- Diversas repercusiones de un pacto bilateral

El 31 de julio²³⁴, finalmente, UCD y PSOE firmaron en el Palacio de la Moncloa el pacto autonómico, cuya imagen apareció en la portada de *ABC* a página completa²³⁵.

²³¹ *ABC*, 30 de julio de 1981, p.4, “Segovia en Castilla”. Fraile Poujade, Modesto.

²³² *ABC*, 28 de julio de 1981, p.2, “Acuerdo autonómico” (Editorial).

²³³ *Íbidem*.

²³⁴ En los diarios, el pacto se publicó un día después de que se llevara a cabo (dada su periodicidad) en las siguientes informaciones: *ABC*, 1 de agosto de 1981, p.1, “El acuerdo autonómico fue firmado sólo por UCD y PSOE” y *La Vanguardia*, 1 de agosto de 1981, pp. 5-6. “Sólo Gobierno y PSOE firmaron los acuerdos”.

²³⁵ *ABC*, 1 de agosto de 1981, portada principal, “Autonomías: firmado el acuerdo entre el Gobierno y la oposición”. Fotografía de Naranjo, T.

El PCE y Alianza Popular, pese a que habían asistido a las reuniones de la “cumbre”, finalmente no firmaron el acuerdo; los comunistas alegaron que el carácter orgánico y armonizador de la LOAPA es inconstitucional y los aliancistas expresaron tres quejas respecto a la Ley: el mayor gasto público que suponen los acuerdos, la no aceptación de las diputaciones como única administración periférica de las comunidades autónomas y la elección de los parlamentos regionales²³⁶.



Fuente: <http://hemeroteca.abc.es>
(Extraído el 02/06/2013)

Sobre este hecho, Calvo Sotelo apuntó: “Hubiéramos preferido que los pactos que acabamos de firmar, hubieran sido firmados también por cuantos se han sentado a la mesa de negociación. El hecho de que termine como empezó, es decir, que estemos aquí el secretario general del PSOE, el profesor Enterría y yo, no puede poner en duda la solidez de los pactos que hemos firmado”. Así, Felipe González añadió que se había cometido un error histórico “pero por parte de ellos²³⁷” – refiriéndose al Partido Comunista y a Alianza Popular.

El mapa quedaría configurado por 16 Comunidades Autónomas, además de Navarra (Comunidad Foral), con sólo 5 de ellas uniprovinciales: Madrid, Asturias, Cantabria, La Rioja y Murcia. Se acordó en la “cumbre” la reconducción de todo el proceso autonómico por vía del artículo 143, excepto las Comunidades Históricas (Cataluña, País Vasco y Galicia) y Andalucía, que accederían por vía del 151. Las



Fuente: <http://hemeroteca.abc.es>
(Extraído el 02/06/2013)

Comunidades del 143 verían homogeneizadas y homologadas sus instituciones con las de 151. Todas las comunidades autónomas gozarían de Parlamentos Autonómicos

²³⁶ Las razones de PCE y Alianza Popular para no firmar la LOAPA aparecieron en la siguiente información: *La Vanguardia*, 1 de agosto de 1981, p. 9, “PCE y AP abandonaron la *cumbre* autonómica”.

²³⁷ *La Vanguardia*, 1 de agosto de 1981, p.5, “Sólo Gobierno y PSOE firmaron los acuerdos”.

unicamerales elegidos por sufragio universal durante periodos de 4 años, con capacidad legislativa, potestad de control del Gobierno Autonómico y designación del Presidente. También contarían con un consejo de Gobierno. Se establecía un Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Cuentas propio y un Defensor del Pueblo. Las transferencias de competencias serían generales y homogéneas para todas las Comunidades Autónomas²³⁸.

El pacto autonómico trajo consigo distintas opiniones en los dos diarios objeto de estudio: ambos alabaron que el Gobierno y la oposición se hubieran puesto de acuerdo en un asunto tan importante, pero difirieron en cuanto a cómo se había abordado el proceso autonómico. La *Vanguardia*, por su parte, expuso que el acuerdo entre UCD y PSOE es muy positivo, ya que “con él se garantiza un mínimo de orden en la puesta en marcha de los nuevos mecanismos administrativos, respondiendo así a la preocupación de que la nueva organización territorial no sea factor de desunión y de desequilibrio”. Sin embargo, el diario lamentó “la marginación catalana, porque, entre otras cosas, su propia experiencia debiera ser útil para todos. Aparte de la escasa afición que existe por aquí a participar realmente en una auténtica política de Estado, se advierte también en el actual partido gobernante poco interés en la incorporación de hombres y experiencias catalanas a sus tareas”. Para solucionar esta afrenta constante entre Gobierno y *Generalitat* se propuso en el editorial que hubiera “un diálogo permanente entre Madrid y Barcelona”²³⁹.

ABC siguió en su tónica de ensalzar la política autonómica de Calvo-Sotelo como había estado haciendo meses atrás:

Ante este acuerdo o pacto, y sin necesidad, de momento, de analizar sus puntos concretos, se puede manifestar satisfacción y aplauso. El Gobierno - todavía es válido escribir UCD - y el PSOE han demostrado que su sentido de la responsabilidad política supera límites estrechos de partido y actúa al servicio de un bien comunitario prevalente y atento a la preservación de la unidad nacional que afirma la Constitución. (...) la finalidad de la política española - a la cual no puede ser ajeno ningún gran partido español - no es lograr una pluralidad de autonomías cuya fuerza sea superior a la fuerza o potencia integradora del Estado español, sino conseguir el

²³⁸ Pelaz López, V. (2011). *El Estado y las autonomías*. Valladolid: Fundación Transición Española (p.51).

²³⁹ *La Vanguardia*, 9 de agosto de 1981, p.5, “Útil polémica” (Editorial).

establecimiento de un Estado que asegure, en su seno, la existencia de autonomías fuertes y auténticas²⁴⁰.

Lorenzo López Sancho escribió dos artículos de opinión acerca del pacto autonómico, asegurando que produjo “tranquilidad”, ya que el acuerdo supuso “un reforzamiento de España y del Estado español en el que se articulen todas las regiones españolas, a las que con cierta estupidez se llegó a denominar nacionalidades en la Constitución”²⁴¹. Además, López expuso que es normal que se hayan encargado UCD y PSOE de realizarlo, si el resto de oponía, dado que “hoy por hoy, son la mayoría de la nación y el mapa autonómico no es cosa, aunque se alboroten, ni de Heribert Barrera, ni de Xabier Arzallus, ni del pobre Rojas Marcos. El mapa de España es cosa de todos los españoles”²⁴².

²⁴⁰ *ABC*, 1 de agosto de 1981, p.2, “Acuerdo en la *cumbre* autonómica” (Editorial).

²⁴¹ *ABC*, 2 de agosto de 1981, p.3, “Buen acuerdo”. López Sancho, Lorenzo.

²⁴² *ABC*, 4 de agosto de 1981, p.3, “El mapa autonómico”. López Sancho, Lorenzo.

CONCLUSIONES

En este capítulo se presentan las consideraciones finales de la parte formal del estudio, así como del análisis del contenido publicado. En primer lugar se recogen las conclusiones generales de cada periódico por separado; a continuación se establecen los puntos en común que tuvieron *ABC* y *La Vanguardia* y, por último, se apuntan aspectos en los que discreparon ambos diarios.

1) *ABC*: alabanza constante a la política autonómica de Calvo-Sotelo

La muestra de estudio en *ABC* está constituida por 281 piezas periodísticas y, teniendo en cuenta que se han analizado 149 ejemplares, la media es de 1,81 informaciones por día. El diario de Madrid fue incrementando las informaciones y opiniones sobre la cuestión objeto de estudio según se iba acercando el pacto autonómico (primer periodo, 63; segundo 94; tercero 124). Los géneros informativos fueron los más utilizados, especialmente la noticia (179); en la sección de opinión, el editorial fue el género mayoritario (22) seguido del artículo de opinión (21). Viñetas de humor hubo seis, tres en cada uno de los dos últimos periodos. Se contabilizaron 33 muestras en portada y la mayor parte de la información fue dispuesta en página impar (57,29%) y en la parte superior de la misma (74,37%).

Durante todo el análisis, *ABC* se mostró de acuerdo con la política autonómica que llevó a cabo Calvo-Sotelo. No ha habido un sólo artículo de opinión o editorial que planteara errores en lo dispuesto por el Gobierno en materia autonómica. Desde el primer momento de la investigación, el diario mostró una gran satisfacción con el nombramiento del Presidente del Gobierno y consideró muy positivo que fuera él quien atajara la cuestión autonómica. La primera Ley Armonizadora (que comenzó a elaborarse en el Gobierno de Suárez), fue calificada por el periódico de “adecuada” para que se comenzara a regular la “mala política” respecto al tema autonómico que llevó a cabo Adolfo Suárez, que fue criticado de manera constante por no “canalizar” la cuestión autonómica durante su etapa como Presidente.

El diario madrileño reflejó, en más de una ocasión, que el interés del Estado tenía que prevalecer por encima de cualquier región. Así, argumentó que las Comunidades Históricas y las que no lo son debían contar con las mismas competencias para establecer una igualdad entre los distintos territorios de España. No concebía unas autonomías fuera de la unidad española y, por ello, criticó abiertamente al Gobierno

Vasco y a su *Lehendakari*; el periódico aseguró que se quería crear un Estado Independiente *Euskaldun*, utilizando el terrorismo como excusa, y “disfrazando” sus argumentos de constitucionales y democráticos cuando en verdad no lo eran. No criticó al Gobierno catalán pero sí a Pujol, por estar constantemente “a la defensiva”, y tuvo mejor considerado al expresidente Tarradellas por sus buenas relaciones con el Estado español durante su mandato. Aunque el periódico afirmó que no se puede comparar el nacionalismo vasco con el catalán, matizó que ambos contaban con un orgullo político, que les distinguía del resto de las Comunidades Autónomas.

ABC estaba conforme con la Comisión Enterría así como con el informe resultante, aunque había ciertas propuestas que, en su opinión, sería muy difícil llevar a cabo. El diario alabó la buena disposición de Calvo-Sotelo para atajar este proceso, entrevistándose constantemente con el resto de líderes y proponiendo soluciones factibles que distaban mucho a los “puedo prometer y prometo” del Presidente anterior.

Asimismo, consideró apropiada la “cumbre” cuatripartita y lamentó que los nacionalismos no se unieran a las reuniones propuestas para racionalizar el Estado de las autonomías. No emitió juicios de valor respecto a la LOAPA, ya que no la habían estudiado en su totalidad²⁴³, pero calificó el pacto UCD-PSOE de “muy positivo”. Así, apuntó la normalidad de que el acuerdo se realizase bilateralmente entre ambas fuerzas políticas, dado que representaban a la mayoría de la sociedad española y es ella la que tenía que decidir estas cuestiones. Aun así, hubieran preferido que se sentaran todos los partidos políticos a la mesa de negociación.

2) *La Vanguardia*: Cataluña no es una región más

La muestra de estudio en *La Vanguardia* está constituida por 318 piezas periodísticas y, teniendo en cuenta que se han analizado 147 ejemplares, la media es de 2,16 informaciones por día. El diario de Godó fue aumentando sus piezas periodísticas del proceso autonómico según se avecinaba el pacto autonómico (primer periodo, 96; segundo 103; tercero 119). Los géneros informativos también fueron los más utilizados, fundamentalmente la noticia (209); en la sección de opinión, el más utilizado con diferencia fue el artículo de opinión (40), especialmente los de Ramón Pi ubicados en la columna “Crónica Política”. Tan sólo hubo nueve editoriales y dos viñetas de humor. Se

²⁴³ El 15 de agosto se concluye el periodo de estudio y hasta ese momento no realiza el diario ninguna apreciación de los puntos en los que se basaría la LOAPA.

contabilizaron 36 muestras en portada y la mayor parte de la información fue dispuesta en página impar (70,4%) y en la parte superior de la misma (80,81%).

La Vanguardia no criticó las buenas intenciones de Calvo-Sotelo pero sí su política autonómica. El periódico se mostró satisfecho con su elección como Presidente y con que racionalizase el asunto autonómico; lo que rechazó fue el cómo se llevó a cabo. En todo momento, el periódico de Godó admitió que Cataluña era una Comunidad dentro del conjunto de España, pero aseguró que debía tener ciertos privilegios por ser una Nacionalidad Histórica.

Inicialmente, el diario no consideró necesaria la Ley Armonizadora (la inicial que regulaba los términos nación, nacionalidad, etc.) calificándola de “precipitada”, “complicada” y apuntó que conduciría a un proceso de “no autonomías”. En este sentido, afirmó que la Ley debió ser llevada a referéndum y que todas las fuerzas políticas fueran partícipes de la misma. A su vez, afirmó que la nacionalidad catalana nada tenía que ver con la del País Vasco, ya que en *Euskadi* había “problemas de radicalización” en el seno del Gobierno, tildando su situación de “delicada”.

La Vanguardia, además, expuso que tanto la Comisión de Expertos (a la cual criticó por sólo estar compuesta de administrativistas) como el informe resultante (al que no le dio importancia) sólo respondían al modelo autonómico que quería el Gobierno y respaldaba la oposición. Se puede apreciar que, cuando mejoraban las relaciones del Gobierno con la *Generalitat*, el diario cesaba en sus críticas hacia el Ejecutivo, como sucedió cuando Tarradellas reprochó la mala política que estaba llevando a cabo Pujol con la Administración Central: el diario estuvo durante un mes sin criticar la política autonómica del Gobierno, que hasta ese momento se había sucedido constantemente.

También, el periódico criticó de forma abierta la “cumbre” autonómica cuatripartita; calificó de inadecuado que se “marginara” a las Comunidades Históricas, en especial a Cataluña, ya que fueron invitados a las reuniones cuando los puntos principales ya estaban sobre la mesa (los cuales, en su opinión, correspondían a los intereses exclusivos del Gobierno y la oposición). Aun así, el diario calificó de “positivo” el pacto UCD y PSOE, dado que habían cedido en sus políticas de Partido para realizar un acuerdo en materia de autonomías; lo que no le pareció correcto fue que a Cataluña no se le hubiera tenido en cuenta, porque su experiencia ayudaría a canalizar el modelo

territorial. Finalmente, expuso que un pacto bilateral no mejoraría la convivencia entre partidos y regiones, que seguirían con su actitud de rechazo a la Ley y su propia concepción de autonomía.

3) Semejanzas: la “buena voluntad” y el análisis cuantitativo

En la *Agenda Setting* de los diarios apareció el debate autonómico de forma abundante: fue creciendo el número de informaciones de forma progresiva hasta el final del análisis, lo que demuestra el gran interés mostrado por ambos sobre el pacto que desembocaría en la LOAPA. Asimismo, hubo más contenido informativo que de opinión, pero en los artículos y editoriales publicados se reflejaba perfectamente el punto de vista de sendos diarios sobre las políticas autonómicas que se estaban llevando a cabo. La posición de las muestras es privilegiada, ya que tanto *ABC* como *La Vanguardia* las ubican mayoritariamente en página impar y en la parte superior de la misma.

Ambos periódicos apuntaron la “buena voluntad” que existía en la persona de Calvo-Sotelo a la hora de “canalizar” el asunto autonómico. También coinciden ambos en que aquel era el momento de ordenar el modelo territorial de España a través de lo dispuesto en la Constitución.

La figura de Josep Tarradellas fue positiva para ambos. *ABC* sostuvo que durante su mandato supo mantener buenas relaciones con el Gobierno Central y *La Vanguardia* alabó su actuación decisiva en el proceso autonómico catalán. En este último se tuvo muy en cuenta la carta enviada a su director enjuiciando el comportamiento “victimista” de Pujol; así, el propio diario se adjudicó dicha crítica y suavizó sus artículos de opinión de ataques hacia el Gobierno y su política autonomista durante un mes (hasta que se hizo público el Informe de la Comisión de expertos).

Los periódicos expusieron que el nacionalismo vasco era más radical que el catalán, ya que en el seno del Gobierno Vasco había ideas anticonstitucionales ligadas al independentismo de su territorio, hecho que en Cataluña no pasaba.

ABC y *La Vanguardia* estuvieron de acuerdo en que el pacto UCD-PSOE era digno de resaltar, ya que ambos partidos fueron capaces de dejar a un lado sus propias políticas

para regular una materia controvertida que afectaba a la convivencia de las distintas regiones dentro de España.

4) Diferencias: un “café para todos” frente a un “café para nadie”

Los diarios, a la hora de emitir sus posiciones y argumentaciones acerca del debate autonómico, han utilizado géneros distintos: *ABC*, mayoritariamente, se decantó por el editorial y *La Vanguardia* por el artículo. En este último, la mayor parte de las opiniones han sido firmadas por Ramón Pi, colaborador habitual del diario catalán, en su columna de opinión.

ABC apuntó que todas las Comunidades Autónomas deberían tener las mismas competencias pero siempre por debajo de las que goza la Administración Central. *La Vanguardia*, en cambio, aseguró que las “Nacionalidades Históricas” tendrían que contar con más privilegios que el resto. La “equiparación de techos competenciales”, según el diario de Godó, daría lugar a unas “no autonomías” y aseguró que un “café para todos” es igual a un “café para nadie”.

La Ley Armonizadora, que hacía referencia a los términos nación, nacional y nacionalidad, así como a disposiciones de las lenguas cooficiales (entre otros aspectos), a *ABC* le pareció muy oportuna para aclarar aspectos dispuestos con cierta ambigüedad en la Carta Magna. Por el contrario, *La Vanguardia* la tildó de precipitada e inoportuna, porque “se iba a armonizar lo ya expuesto en la Constitución”; además, aseguró que la Ley tenía que haber sido votada por todas las fuerzas políticas, previamente a su aprobación.

De igual modo, *ABC* estuvo a favor de la Comisión de Expertos, presidida por Eduardo García de Enterría, así como de su informe, al que calificó de coherente y acertado, aunque apuntó que ciertos puntos del mismo serían difíciles de atajar. *La Vanguardia*, por otra parte, criticó a los administrativistas y aseguró que el documento resultante respondía a lo que el Gobierno había dispuesto en materia autonómica, sin escuchar las voces de otras fuerzas políticas y de las Comunidades Históricas.

Respecto a la “cumbre cuatripartita”, *ABC* consideró que era una buena idea que los partidos mayoritarios de España se reunieran para abordar las directrices del proceso de un modo consensuado. A su vez, *La Vanguardia* criticó que se hubiera marginado a las

fuerzas políticas nacionalistas y que se estuviera haciendo un acuerdo a sus espaldas que, más tarde, sería una Ley de obligado cumplimiento llevada a cabo sin el beneplácito de todos.

Sobre el acuerdo bilateral, *ABC* expuso que UCD y PSOE podían tomar decisiones en solitario, ya que representaban a la mayor parte de la sociedad y eran ellos quienes tenían que decidir acerca del futuro de España. Por otra parte, *La Vanguardia* expuso que un pacto compuesto por dos partidos políticos no iba a mejorar la situación de convivencia en el país, ya que no se tuvo en cuenta la opinión de ciertas regiones para decidir sobre un asunto que les afectaba directamente.

El presente Trabajo Fin de Máster sólo es una mera aproximación de cómo se trató el debate autonómico *ABC* y *La Vanguardia* durante parte del Gobierno de Calvo-Sotelo. En casi seis meses se han podido extraer conclusiones sobre los argumentos que utilizaron dos periódicos en el origen del Estado de las Autonomías, pero sería conveniente prolongar la investigación en el tiempo (hasta el año 1983, cuando se firman los últimos estatutos autonómicos) y con más periódicos como muestra, véase *El País*, que durante la Transición se creó y a finales de ella se convirtió en el principal referente en prensa escrita de España, *El Norte de Castilla*, un referente en la prensa Castellanoleonés, o *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, diario de mayor tirada en las Vascongadas.

En estos 30 años se ha producido un cambio en la opinión pública respecto al Estado Autonómico: en la Transición las autonomías se consideran una solución y, a mediados de 2013, se plantean como un problema dentro de España. Estados independientes, centrales, o federales se proponen en la sociedad como nuevos modelos territoriales. Este debate, que comenzó con la llegada de la democracia a nuestro país, continúa todavía abierto; por ello se plantea necesario que este proyecto de investigación no acabe aquí.

BIBLIOGRAFÍA

1.- Libros

ARIAS, I.F. (2012). *Los presidentes y la diplomacia: Me acosté con Suárez y me levanté con Zapatero*. Barcelona: Plaza y Janés.

BARDIN, L (1986). *Análisis de contenido*. Madrid: Akal

BARDIN, L. (1996, 2ª edición) *Análisis de contenido*. Madrid: Akal.

BARRERA, C. (2002). *Historia del proceso democrático en España, tardofranquismo, Transición y democracia*. Madrid: Fragua.

BERAMENDI, J.G y MÁIZ, R. (eds.) (1991). *Los Nacionalismos en la España de la II República*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores, S.A.

BERAMENDI, J. G. (2003). “Nacionalismos, regionalismos y autonomía en la Segunda República”. *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, 2.

BERAMENDI, J.G (2005). *A autonomía de Galicia*. Santiago de Compostela, Museo do Pobo Galego, Fundación CaixaGalicia (Cadernos Museo do Pobo Galego, n. 13).

BERELSON, B. (1952). *Content analysis in communication research*. Glencoe, Illinois: The Free Press.

BERROCAL GONZALO, S y RODRÍGUEZ-MARIBONA, C. (1998). *Análisis básico de la prensa diaria. Manual para aprender a leer periódicos*. Madrid: Universitas.

BRAÑAS, A. (1889). *El regionalismo. Estudio sociológico, histórico y literario*. Barcelona.

CALVO-SOTELO, L. (1990). *Memoria viva de la Transición*. Plaza y Janés: Barcelona.

CALVO SOTELO, L. (1999). *Papeles de un cesante. La política desde la barrera*. Barcelona: Galaxia Gutenberg

CALVO-SOTELO, P. (2010) *Leopoldo Calvo-Sotelo. Un retrato intelectual*. Madrid: Marcial Pons.

- CASANOVA, J. (2009). *Historia de España en el siglo XX*. Madrid: Ariel.
- CLAVERO ARÉVALO, M. (1983). *España desde el centralismo a las autonomías*. Madrid: Planeta. Prólogo de Eduardo García de Enterría.
- CORCUERA, J. (1979). *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco (1876-1904)*. Madrid: Siglo XXI.
- DÍAZ GIJÓN, J. R. (2001). *Historia de la España actual, 1939-2000, autoritarismo y democracia*. Madrid: Marcial Pons
- DÍEZ, D. (2012). *El Gobierno de Leopoldo Calvo-Sotelo. Un balance historiográfico*. Trabajo Fin de Máster. Universidad de Valladolid.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (2001). *El Estado de las autonomías en el siglo XXI: cierre o apertura indefinida*. Madrid: Papeles de la Fundación.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, F... [et al.]. (2005). *Nacionalismos e Historia*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial. Instituto Universitario de Historia Simancas.
- HUERTAS, J.M. (2006). *Una historia de la Vanguardia*. Barcelona: Angle.
- KATZ, E. y LAZARSELD, P. (1955), *Personal Influence*, New York: The Free Press.
- KRIPPENDORFF, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós.
- LINZ, J.J. (1981) *Informe Sociológico sobre el cambio político en España*. IV Informe Foessa. Euroamérica.
- MÁIZ, R. (1984). *O rexionalismo galego: organización e ideoloxía (1886-1907)*. La Coruña: Edicions do Castro.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, R. (2008). *Cuestión de tijeras. La censura en la Transición a la democracia*. Madrid: Síntesis.

MORENO, L. (1997). *La federalización de España. Poder político y territorio*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores S.A. p.80. Enlace al libro electrónico: <http://bit.ly/1bNDptt> Existe una segunda edición de la obra del año 2008 también disponible en formato electrónico: <http://bit.ly/11jyJdN>

MUNIESA, B. (2005). *Dictadura y Transición, la España lampedusiana*. Barcelona: Universitat de Barcelona.

NOGUE, A, y BARRERA, C. (2006). *La Vanguardia, del franquismo a la democracia*. Madrid: Fragua.

OLMOS, V. (2002). *Historia del ABC. Cien años clave en la Historia de España*. Barcelona: Random House

PAYNE, S.G. (1974). *El Nacionalismo Vasco. De sus orígenes a la ETA*. Barcelona: Dopesa.

PELAZ, V. (2002). *El Estado de las Autonomías. Regionalismos y Nacionalismos en la Historia Contemporánea de España*. Madrid: Actas.

PELAZ, J.V. (2011). *El Estado de las Autonomías*. Valladolid: Fundación Transición Española.

PENDÁS, B. *Las paradojas de la libertad. España desde la tercera de ABC*. (2010). Madrid: Tecnos.

PÉREZ MATEOS, J.A. (2002). *ABC, cien años de un "vicio nacional". Historia íntima del diario*. Madrid: Hobby Club.

POWELL, C. (2001). *España en democracia (1975-2000)*. Barcelona: Plaza y Janés.

PREGO, V. (2000). *Veinticinco años de historia narrada por los cuatro jefes de gobierno de la democracia*. Barcelona: Plaza y Janés.

PRESTON, P. (2003). *Juan Carlos, el rey de un pueblo*. Barcelona: Plaza y Janés.

SOLÉ TURA, J. (1985). *Nacionalidades y nacionalismos en España. Autonomías, federalismo, autodeterminación*. Madrid: Alianza.

SOTO CARMONA, Á. (1998). *La Transición a la democracia, España 1975-1982*. Madrid: Alianza.

TUSELL, J. y SOTO CARMONA, Á. (1996). *Historia de la Transición 1975-1986*. Madrid: Alianza.

TUSELL, J. (1999). *Historia de España en el siglo XX. La crisis de los años treinta: República y Guerra Civil (II)*. Madrid: Taurus. Enlace al libro electrónico: <http://books.google.es/books?id=cbTs98SKKaoC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

TUSELL, J. (1999). *Historia de España en el siglo XX. La Transición democrática y el Gobierno Socialista*. Madrid: Taurus de Bolsillo.

WEBER, R. P. (1994). Basic content analysis. En M.S. Lewis-Beck (Ed.), *Research practice*, pp. 251-337. Londres: Sage.

WIMMER, R.D., DOMINICK, J.R. (1996). *La investigación científica de los medios de comunicación: una introducción a sus métodos*. Barcelona: Bosch.

2.- Artículos

ALMUIÑA, C. (1989). *La Prensa escrita como fuente histórica. Haciendo Historia. Homenaje a Carlos Seco Serrano*. Madrid.

DE BLAS, A. (1978). El problema nacional-regional español en los programas del PSOE y PCE, *Revista de estudios políticos*, 4. Madrid.

GÓMEZ MENDOZA, M. Á. (1999). “Análisis de contenido cualitativo y cuantitativo: definición, clasificación y metodología”, en *Revista Ciencias Humanas*, 20. Bogotá. Extraído el 1 de abril de 2013 desde la dirección <http://www.utp.edu.co/~chumanas/>

JARAÍZ SANCHO, D. (2008). “Lecciones del Estado de las Autonomías (I): El proceso autonómico” en *Revista de derecho de Extremadura*, 1, pp.23-44

KNECHT, A., PEACH, M., y FERNÁNDEZ, P. (2006). “El Archivo Hemerográfico del profesor Juan J. Linz: la Transición española en la prensa” en *Reis*, 114/06, pp. 37-65

LANDRY, R. (1998) *L'analyse de contenu*. Recherche sociale. De la problématique à la collecte des données. Sillery, Presses de l'Université du Québec. p. 329-356.

RUBIO CABALLERO, J.A. (2004). “Los nacionalistas vascos y catalanes ante la LOAPA: Ajustes y desajustes en el inicio del Estado de las Autonomías”, en *Historia actual on-line*, 5, 65-80.

SÁDABA, T. (2001). “Origen, aplicación y límites de la “teoría del encuadre” (framing) en comunicación” en *Comunicación y Sociedad*, 2 (pp. 143-175) Extraído el 2 de abril desde la siguiente dirección:

<http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/7975/1/20100226122720.pdf>

SANTAOLALLA LÓPEZ, F. (1983). “Problemas del recurso previo de inconstitucionalidad y adición sobre la LOAPA” en *Revista de Derecho Político*, 18-19, pp. 177- 190.

3.- Tesis Doctorales

RAMOS SIMÓN, L.F. (1989). *Análisis de la difusión de la prensa diaria en España (1976-1984). Consumo de prensa diaria por comunidades autónomas y provincias*. Tesis doctoral. Universidad Complutense, Madrid.

SIMELO SOLÀ, N. (2006). *Prensa de información general durante la Transición española (1974-1984): pervivencias y cambios en la representación de las relaciones sociales*. Tesis doctoral, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Autónoma de Barcelona.

FUENTES UTILIZADAS

1.- Fuentes hemerográficas

Los diarios de *La Vanguardia*, desde el 23 de febrero hasta el 15 de agosto (ambos inclusive), extraídos desde la hemeroteca digital:

<http://lavanguardia.com/hemeroteca/index.html>

Los diarios de *ABC*, desde el 23 de febrero hasta el 15 de agosto (ambos inclusive), extraídos desde la hemeroteca digital: <http://hemeroteca.abc.es/>

2.- Otras fuentes

Boletín Oficial del Estado. Ley para la reforma política (1977). Extraído el 18 de mayo desde la siguiente página web: <https://www.boe.es/boe/dias/1977/01/05/pdfs/A00170-00171.pdf>

Encuestas autonómicas del CIS (octubre 2012) de Cataluña: <http://bit.ly/14I1nGj> ; País Vasco: <http://bit.ly/14I2ZzP> y Castilla-León: <http://bit.ly/13YvKpt> (*links* acortados).

Manifiesto del PCE, 1975. Extraído el 15 de mayo desde la página web: http://www.pce.es/leon/Documentos/ManifiestoPrograma/1975_iiconferencia_manifiesto_programa.pdf

RTVE. Tarradellas: “*Ciutadans de Catalunya: Ja soc aquí*”. Extraído el 5 de mayo de 2013, desde la siguiente dirección: <http://www.rtve.es/alcanta/videos/elecciones-catalanas/cata-tarradellasmov-codecmaster-wmv/902287/>

Anexo I: Ficha de análisis

<input type="checkbox"/> Informativo <input type="checkbox"/> Opinativo <input type="checkbox"/> Interpretativo	<input type="checkbox"/> Tono del medio <input type="checkbox"/> Positiva <input type="checkbox"/> Negativa <input type="checkbox"/> No hay	Justificación.....	Resumen.....
Texto	Tono del medio	Justificación	Resumen
Imagen		Imagen Copiar	Imagen

Nombre del periódico Titular.....	Fecha
Nombre del periódico..... Titular.....	Fecha.....
Página <input type="checkbox"/> Par <input type="checkbox"/> Impar	Columnas <input type="checkbox"/> Columnas <input type="checkbox"/> Número
Sección..... <input type="checkbox"/> Sección	Género..... <input type="checkbox"/> Género
Fuente..... <input type="checkbox"/> Fuente	Firma..... <input type="checkbox"/> Firma
Posición <input type="checkbox"/> Arriba <input type="checkbox"/> Abajo <input type="checkbox"/> Centro	Incluye: <input type="checkbox"/> Fotografía <input type="checkbox"/> Infografía <input type="checkbox"/> Encuesta <input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Proceso Autonomómico tema principal de la muestra <input type="checkbox"/> Proceso Autonomómico parte de otra noticia	
Período <input type="checkbox"/> 23 F - 13 A <input type="checkbox"/> 14 A - 17 Jn <input type="checkbox"/> 18 Jn - 31 JI <input type="checkbox"/> 1 Ag - 15 Ag	Tema.....
Personajes que aparecen <input type="checkbox"/> Calvo-Sotelo <input type="checkbox"/> González <input type="checkbox"/> Pujol <input type="checkbox"/> Suárez <input type="checkbox"/> Gª Enterría <input type="checkbox"/> Villa <input type="checkbox"/> Carrillo <input type="checkbox"/> Fraga <input type="checkbox"/> Garaiacoechea	Partidos Políticos / Instituciones que aparecen <input type="checkbox"/> UCD <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> PSUC <input type="checkbox"/> PSOE <input type="checkbox"/> CIU <input type="checkbox"/> Corona <input type="checkbox"/> PCE <input type="checkbox"/> ERC <input type="checkbox"/> PNV
Si es otros en los apartados anteriores, exponer cual: Si es otros...exponer cual:.....	

